



TRABAJO FINAL DE MÁSTER:

**“El discurso laicista que subyace en la
materia de *Educación para la Ciudadanía y
los Derechos Humanos* de 2º E.S.O.”**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA
INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

ESCUELA DE MAGISTERIO DE SEGOVIA

Septiembre 2011

Presentado por Rebeca García Martín

Dirigido por Eduardo Fernández Rodríguez

AGRADECIMIENTOS

Son muchas a las personas a las que quiero dar mi agradecimiento, todas han aportado una pequeña estrellita que ha hecho posible que este trabajo viese la luz.

En primer lugar, agradecer a los todos los docentes del máster por su a transmisión de conocimientos, su dedicación y su esfuerzo. En especial a Luis Torrego por plantearme este interesante y polémica tema.

A mis compañeros y compañeras de máster y muy especialmente a la “pequeña comunidad científica”, por acompañarme en este viaje de agujeros negros, de tigres y jirafas en África, de noches de veranos, de cafecitos, etc.

A Francisco Javier Maderuelo por abrirme las puertas de su aula y por enseñarme a abrir las puertas de la libertad.

A mí familia (a los que están y a la que se fue) y muy especialmente a Juan de Frutos Pérez, que se ha mantenido en la sombra, pero que si son apoyo, su consuelo, su paciencia, su amor y por encargarse de abastecerme del café necesario para soportar las noches en vela, que me permitieron conocer a mis estrellas y su planetario.

Y por último y no menos importante a mi Tutor Eduardo Fernández Rodríguez que sin sus carburaciones y sin el skype no hubiera sido posible que emergiera el trabajo que hoy presento.

RESUMEN

La materia de educación para la ciudadanía ha recibido muchas críticas provenientes de múltiples sectores. Todas las críticas apuntan hacia una misma dirección: el laicismo. Este estudio analiza diferentes textos de la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos para hallar elementos relacionados con el laicismo. Ahora bien ¿el laicismo viola o defiende los derechos humanos?

PALABRAS CLAVES: laicismo, laicidad, derechos humanos, democracia, dignidad humana, tolerancia, igualdad, libertad y solidaridad.

ABSTRACT

The education for citizenship has received much criticism from many sectors. All reviews point to one direction: secularism. This study analyzes different texts for Education for Citizenship and Human Rights to find related items secularism. Now is whether or defends secularism violates human rights?

KEY WORDS: secularism, secularism, human rights, democracy, human dignity, tolerance, equality, freedom and solidarity.

INDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS	3
3. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	4
3.1. OBJECCIONES A LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS ..	4
3.2. CRÍTICAS ÁMBITO CONSERVADOR	6
a) Violación del derecho de los padres a elegir la formación moral de sus hijos e hijas.....	6
b) Contenido dogmático y adoctrinamiento. Falta de rigor científico y ético	6
c) Religión del Estado: educador de las conciencias morales	7
d) Violación del respeto del principio democrático	8
e) Laicismo	12
f) Ideología de género	13
3.3. CRÍTICAS ÁMBITO PROGRESISTA	13
a) Superficialidad del concepto de ciudadanía: fines capitalistas	14
b) No profundiza en la problemática del laicismo.....	18
3.4. CRÍTICAS ÁMBITO ACADÉMICO.....	19
a) Críticas a la enseñanza de los valores	19
b) Críticas del ámbito filosófico.....	20
4. MARCO TEÓRICO	22
4.1. RECORRIDO HISTÓRICO	22
4.1.1 LA ESCOLÁTICA.....	22
4.1.2 SIGLO XVI	24
4.1.3. SIGLO XVII.....	26
4.1.4. SIGLO XVIII	27
4.1.5 SIGLOS XIX y XX.....	29
4.1.6. SIGLO XXI	30
4.2. LA HISTORIA DEL LAICISMO EN ESPAÑA	31
4.3. DEFINICIONES	36
4.3.1 CONCEPCIONES TERMINOLÓGICAS	36
a) Laicidad:.....	38
b) Laicismo:.....	38
4.3.2. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL LAICISMO	39
a) Neutralidad del Estado:	39
b) Libertad de conciencia:	40
c) Igualdad de derechos de las opciones espirituales y religiosas:	41
4.4. OTROS CONCEPTOS BÁSICOS	42
a) Democracia:	42
b) Derechos Humanos:	43
c) Dignidad:.....	44
d) Igualdad:.....	45
e) Libertad:.....	45
f) Moral:	45
g) Pluralismo moral:	46
h) Secularización:	46
i) Solidaridad:.....	46
j) Tolerancia:.....	46
5. METODOLOGÍA	48

5.1. ANÁLISIS CUALITATIVO.....	48
5.2 LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN UTILIZADA EN EL ESTUDIO: EL ANÁLISIS POLÍTICO DEL DISCURSO	50
5.2.1. CONDICIONES SOCIOHISTÓRICAS.	50
5.2.2. TRADICIONES DEL PENASIMIENTO	52
5.2.3. ANALOGÍAS	555
5.3. ¿QUÉ ES UN DISCURSO?	57
5.4. ALGUNOS OBJETIVOS DEL ANÁLISIS DEL DISCURSO	61
5.5. ¿QUÉ PUEDE APORTAR LA TEORÍA DEL DISCURSO APD Y LA INVESTIGACIÓN SOCIAL?	66
6. ANÁLISIS DE LOS TEXTOS	68
6.1. LA LIBERTAD	68
Editorial Santillana:	69
Editorial Anaya:	69
Editorial Akal:	70
6.2. LO PÚBLICO O COMÚN.....	72
Editorial Santilla:.....	73
Editorial Anaya:	74
Editorial Akal:	77
6.3. INDIVIDUO EN EL ESTADO	80
Editorial Santillana:	80
Editorial Anaya:	83
Editorial Akal:	88
6.4. RELACIONES SOLIDARIAS	92
Editorial Santillana:	92
Editorial Anaya:	95
Editorial Akal:	97
6.5. CUADRO RESUMEN	100
7. CONCLUSIONES	101
8. FUTURO PLAN DE TRABAJO DE LA TESIS DOCTORAL	106
REFERENCIAS	107
ANEXOS	113

1. INTRODUCCIÓN

La última ley de educación Ley de Orgánica de Educación (L.O.E.) de 2/2006 de 3 de mayo, introduce una nueva materia “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos”. La nueva materia ha levantado numerosos recelos, ataques y críticas de diferentes sectores de la población española. Dichas críticas serán abordadas en este estudio. Ahora bien, estos sectores se han interrogado sobre su verdadera naturaleza, en otras palabras, ¿de dónde surge esta nueva iniciativa?

Contestar a la pregunta sobre el origen de la materia nos retrotrae al año 2000. Durante ese año, el Consejo de Europa reunidos en Lisboa, marca una serie de objetivos educativos que un año más tarde serán desarrollados y precisados en Estocolmo. Esta nueva línea educativa pretende dar respuesta a la nueva situación tanto económica como social mundial que se hace patente en Europa. Este interés muestra la importancia de la educación como herramienta básica y esencial para formar y educar a personas. ¿Cómo adaptar la educación a la era informática, tecnológica, global, efímera y compleja? ¿Es posible que la nueva forma de entender la educación incluya la educación inclusiva?

Los nuevos objetivos educativos dan respuestas a estos interrogantes a través de las *competencias básicas*. Entendiendo por competencia “el conjunto de actitudes, sentimientos, hábitos necesarios para atender a ‘demandas complejas’” (Marinas, J.A., 2006/2007, p.1). Se establecen ocho competencias claves: comunicación en la lengua materna, comunicación en una lengua extranjera, competencia matemática, científica y tecnológica, competencia digital, aprender a aprender, competencia interpersonal y cívica, espíritu emprendedor y expresión cultura. Es en la competencia interpersonal y cívica donde la “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos” (EpC) adquiere su pleno sentido.

Pero ¿Qué importancia tiene actualmente la competencia interpersonal y cívica o también conocida en España como competencia social y ciudadana? Si hacemos un breve recorrido histórico sobre las últimas leyes de educación españolas: Educación Básica General (E.G.B.) de 14/1970 de 4 de agosto; la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.) de 1/1990 de 3 de octubre; Ley Orgánica de Calidad de la Educación (L.O.C.E.) de 10/2002 de 23 de diciembre y finalmente la ley actual Ley Orgánica de Educación (L.O.E.). Exceptuando esta última Ley (L.O.E.) el resto de leyes sólo se central en el aspecto conceptual de la educación, olvidándose de la educación en valores, es decir, se forma para ser buenos y buenas profesionales en una determinada actividad pero no se atiende a las relaciones personales de dichos profesionales. Importa que los alumnos y alumnas sean buenos en las diversas materias pero no importa que ese alumno o esa alumna sean racistas, xenófobos, agresivos, etc.

La competencia social y ciudadana pretende recuperar esa educación olvidada, abriendo el camino a la educación inclusiva. La materia de EpC tiene como principal objeto la integración social de todas las personas que viven en Europa. Esta integración sólo es posible si se forman a personas responsables y críticas que sean capaces hacer frente a los problemas que las sociedades actuales sufren como consecuencia de la globalización. Esto implica, la necesidad, de fomentar un tipo de educación que desarrolle capacidades de integración, de diálogo, de empatía, que desarrolle habilidades sociales, etc. Ha de ser capaz de integrar la diferencia a partir de valores universales con el fin de crear una sociedad democrática donde la ciudadanía sea capaz de ejerza su poder de decidir.

La tarea de esta materia no es nada fácil pues ha de hacer frente a multitud de prejuicios que los jóvenes adquieren a lo largo de su vida y que están presentes en sus realidades. Adquiriendo valores ajenos a los de tolerancia, solidaridad, el respeto a la diversidad o a la igualdad, etc. Sólo mediante las sociedades pacíficas es posible el reconocimiento de la dignidad de las personas y el desarrollo personal. La inquietud por fomentar una ciudadanía participativa, libre, responsable, crítica, etc. llevo al Consejo Europa denominó al año 2005: *Año de la Ciudadanía*. En España sin embargo, esta materia ha generado una fuerte confrontación y divergencias de opiniones.

Para poder analizar y comprender el problema alrededor de esta materia, vamos a plantear este trabajo a modo de juicio. En primer lugar se expondrán los argumentos en contra, a continuación las pruebas a favor para finalizar con una conclusión que nos proporcionará el veredicto.

2. OBJETIVOS

Cómo hemos señalado al final de la introducción, el presente estudio se formula a modo de juicio con el fin de hacer más inteligibles los objetivos del mismo a la ciudadanía, más allá de su ideología, pensamiento, forma de entender el mundo o las relaciones humanas. Tal finalidad se convierte en un objetivo del estudio. A partir de lo dicho, un objetivo didáctico que marcará el hilo conductor del trabajo será:

-Hacer comprensible la complejidad del estudio.

Teniendo claro el objetivo didáctico, debemos tener claro cuál es nuestro objeto de estudio. Si nos detenemos unos instantes en observar la situación de la materia de ciudadanía podemos comprobar que hay una gran confusión, oscurantismo y en muchos casos miedo. Estos sentimientos se han dejado sentir especialmente en los libros de textos de dicha materia. Somos conscientes de la complejidad de todo lo que encierra esta materia, sin embargo, no podemos hacernos cargo en este estudio de toda su problemática. Si atendemos tanto a su complejidad como al objetivo didáctico, creemos que un primer paso reside en el análisis de los libros de textos que ayudara a ir esclarecer la confusión que reina sobre dicha materia.

Una vez esclarecido el objeto de estudio, se efectuará un análisis minucioso de los mismos a partir de una metodología cualitativa y concretamente utilizaremos el análisis del discurso. (En el capítulo 5 desarrollaremos). A partir de la meticulosidad de la lectura iremos descubriendo la ideología que reside en los distintos textos. El análisis del discurso nos ayudará a lograr alcanzar los objetivos que persigue este estudio y por tanto, poder llegar a elaborar un veredicto en nuestro juicio.

Atendiendo a lo dicho, los objetivos del estudio son:

- Exponer los argumentos en contra y a favor de la materia.
- Esclarecer y desvelar el significado de los conceptos de laicismo y laicidad que se esconde detrás de la mala prensa que han sufrido.
- Buscar los discursos laicistas en los libros de EpC que contribuyen a mejorar la convivencia.
- Sacar a la luz las distintas ideologías que subyacen en el material a analizar.

3. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

3.1. OBJECIONES A LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

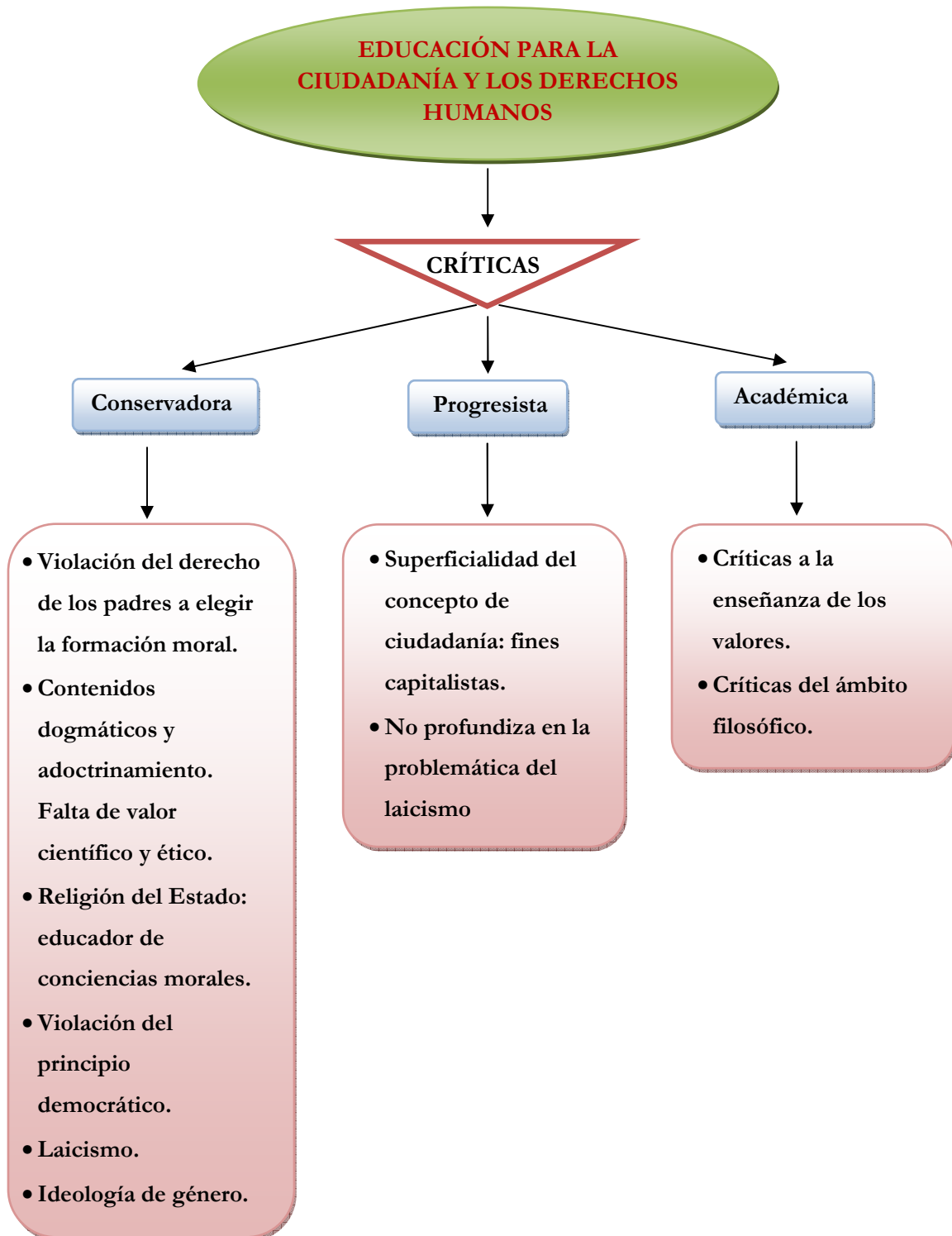
La materia “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos” ha sido blanco de muchas críticas. Los ataques a esta nueva materia no sólo surgen de los miedos ante lo nuevo o lo desconocido. El rechazo proviene de diversos sectores de la población desde el mismo profesorado hasta los grupos y medios más conservadores de nuestro país. Las principales y más conocidas acusaciones han sido las vertidas por la jerarquía eclesíástica acusándola de adoctrinamiento, intromisión del derecho de los padres y madres a elegir la formación moral que desean para sus hijos.

Asimismo dentro del ámbito educativo, como indica José Antonio Marina (2006), también ha sufrido un gran rechazo. Por un lado, los contenidos no se identifican con ninguna titulación, ni se encuentra en las materias tradicionales de las distintas carreras alguna correspondencia. Por otro lado, lo más intuitivo es pensar que de esta materia se ocupe el profesorado de filosofía, cuya opinión en muchos casos es bastante crítica. Considerándola inútil, al plantear contenidos que ya son tratados en la asignatura de Ética 4º de la E.S.O. En muchas Comunidades Autónomas, el horario lectivo de la antigua asignatura de Ética, actualmente denominada “Educación Ético-Cívica”, se ha visto reducida de dos horas semanales a una hora semanal, con todo lo que ello conlleva. Son muchos profesores y profesoras que se oponen a esta nueva materia. Por último, la materia de Ciudadanía ha sido atacada por el sector más progresista -o por quien en principio son sus creadores y defensores. A continuación examinamos las distintas críticas.

Como en todo juicio hay un parte que acusa –o fiscalía- y otra que defiende a al acusado o acusada. En el juicio que nos atañe hay que tener claro las distintas partes del proceso. La materia de EpC es la acusada y como todo juicio hay una parte que acusa y en nuestro juicio la parte que acusa se siente agraviada por su presencia. Durante el juicio expondrán sus motivos por los que son perjudicados e incluso lesionados. La acusada tendrá su turno de defensa para rebatir y demostrar que es inocente de todos los cargos por los que ha sido imputada.

Como en cualquier juicio y más en un país democrático, toda víctima es inocente hasta que se demuestre lo contrario. A partir de este principio, mi papel será la de narrar y exponer los argumentos de ambas partes sin tomar partido en ningún caso hasta llegar a las conclusiones para considerar a la materia inocente o culpable a tenor de las pruebas presentadas por ambas partes. Para evitar cualquier acusación a mí persona o al estudio y por tanto, ser lo más objetiva posible, una vez establecido la resolución final, el veredicto atenderá al respeto de los Derechos Humanos, es decir, como en cualquier Estado de Derecho los Derechos Humanos han de ser la garantía de

cualquier comportamiento, conducto o convivencia. Una vez aportada las pruebas por ambas partes, se demuestra que la acusada viola los Derechos Humanos será declarada inocente pero si por el contrario se demuestra que defiende los derechos humanos entonces será absuelta de cualquier acusación y declarada inocente.



3.2. CRÍTICAS ÁMBITO CONSERVADOR

Siguiendo el esquema anterior, la acusada recibe múltiples críticas. Para poder entender mejor las acusaciones se ha agrupado las diferentes críticas en tres grupos heterogéneos entre sí para exponer de un modo más comprensible la disconformidad existente en la sociedad española. Ahora bien, debido a las limitaciones del estudio no se recogen todas las críticas pero sí las más significativas.

En este apartado, como indica el título, exponemos las críticas del ámbito más conservador de la sociedad española que son las más conocidas.

a) **Violación del derecho de los padres a elegir la formación moral de sus hijos e hijas:**

El principio fundamental democrático –libertad de conciencia y autonomía- viola la neutralidad ideológica del Estado al inclinarse hacia un determinado tipo pensamiento político: de izquierdas. La materia de EpC sólo pretende formar a los jóvenes en nociones que nada tiene que ver con la ciencia, ni con la ética. Las nociones que pretende enseñar son conocimientos que han de quedar relegadas a la conciencia de cada persona. El Estado al tratar de imponer nociones determinadas desde su propia subjetividad, convierte el pluralismo ideológico en un dogmatismo.

Los problemas morales planteados ya están resueltos desde esta posición, lo que conlleva enfatizar el adoctrinamiento que el poder político pretende establecer a través de esta materia. El Estado pretende convertirse en un “educador de la conciencia moral” (Fernández-Soria, 2008, p.47). Esta imposición olvida el derecho de las familias¹ a elegir la educación moral o religiosa que desean para sus hijos e hijas de acuerdo a sus convicciones, derecho que se encuentra recogido en el artículo 27.3 de la Constitución Española de 1978.

b) **Contenido dogmático y adoctrinamiento. Falta de rigor científico y ético²:**

La materia de EpC infiere en cuestiones de un hondo calado existencias y moral que son perfectamente visibles en el *Real Decreto 1631/2006 de enseñanzas mínimas de la E.S.O.* Un ejemplo claro del afán del Estado por manipular la conciencia moral del alumnado se encuentra en el objetivo 10 de dicha materia:

¹ Sánchez, E. (2007, 19 de abr.). Objetores de Educación para la Ciudadanía. *El País.com*. Recuperado de http://www.elpais.com/articulo/madrid/Objetores/Educacion/Ciudadania/elpepuespmad/20070419elpmad_9/Tes

² (2007, 13 de jul. Un libro titulado *Educación para la ciudadanía* tacha a Losantos, Vidal y Albiac de “racistas militantes”. *Libertaddigital.com*. Recuperado de <http://www.libertaddigital.com/sociedad/un-libro-titulado-educacion-para-la-ciudadania-tacha-a-losantos-vidal-y-albiac-de-racistas-militantes-1276309470/>

Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa como medio para lograr un mundo más justo (p. 718).

En relación a estas cuestiones no hay un consenso, dependerá de la idea del Bien que se tenga, por lo que el Estado no puede imponer las soluciones, ha de mantenerse neutral; de no ser así, los contenidos son inaceptables. En palabras de Blanco y García “¿Hay un mínimo consenso social, político o científico sobre estas causas, acciones y participaciones como para trasladar a la escuela tales materias?” (2007, p. 8). Estas cuestiones, no compartidas por todos, quedan relegadas al ámbito de lo privado. La pretensión de la materia es clara, conducir a la uniformización de la sociedad a través de las instituciones escolares. Homogeneización e imposición de las identidades emanada del Gobierno.

¿Dónde encuentra justificación o legitimación esta materia que atenta contra el principio básico de la democracia, la libertad de conciencia? En las recomendaciones internacionales que hacen alusión a las *relaciones humanas* desde un punto de vista sexual, familiar o afectivo. Como consecuencia, se legisla lo privado, es decir, por medio de esta materia se pretende desde el ámbito público entrometerse en el ámbito privado de las ciudadanas y los ciudadanos. Contribuyendo a justificar como apunta González Quirós:

Abrir la puerta a los recintos educativos a esas nuevas famélicas legiones: las feministas y los homosexuales que defienden una agresiva filosofía de género, los sectarios que dicen defender la ciencia y lo que hacen es atacar la libertad de pensamiento ajena, los falsos sacerdotes que ignoran su condición y pretenden suplantar la religión de cada cual por la suya propia, los que de manera escasamente pacífica y sin mayores justificaciones acusan a la religión (especialmente al catolicismo) de ser el origen de toda violencia. (2008, p. 272).

c) Religión del Estado: educador de las conciencias morales:

Una segunda justificación al recurrir a la idea del Bien Común es la imposición de una nueva religión, la religión civil del Estado. Esta nueva religión está basada en unas determinadas nociones coercitivas que el alumnado ha de aprender obligatoriamente con el fin de formarse como buenos ciudadanas y ciudadanos. Como ya he indicado anteriormente, el afán del Estado es

convertirse en educador moral. Para legitimar esta sin razón, se recurre al servicio de un tipo de filosofía (marxista) o a una ética neutral. Esta apología no se encuentra en ninguna de las dictaduras pasadas. Bajo la idea del Bien Común se quebranta el artículo 16.1 de la *Constitución Española* de 1978 que “garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades”.

Para el cardenal Rouco Valera la materia de EpC incumple dos artículos ya mencionados, el artículo 27.3 y el artículo 16.1. El cardenal arzobispo de Madrid ve en la materia una imposición que

Choca con la libertad de los padres, sino también, de manera subsidiaria, con la de los titulares de los centros docentes inspirados en la doctrina católica, que serían obligados por ley a introducir en su proyecto educativo una materia no conforme con la doctrina de la Iglesia. (2007, p.4)

En nombre de esta ética neutral se promueve y defiende una moral que unifica todas las conciencias individuales a favor de una moral única y colectiva. Lo plural y colectivo se impone y coacciona a lo individual y singular, recurriendo al ordenamiento jurídico, al Bien Común y al buen ciudadano y ciudadana. Desde este posicionamiento, la libertad se convierte en una falsa libertad o, lo que es lo mismo, se convierte en la libertad propia de las dictaduras. Las autoridades de los regímenes dictatoriales hacen creer a súbditos que son libres pero esa libertad está dirigida y predeterminada. Sólo hay una moral que es la verdadera, buena y bella que las leyes legitiman. Lo bueno queda encerrado en unos determinados límites y fuera de ellos se encuentra lo malo, lo indecoroso y lo inmoral. La religión civil defiende el pensamiento único de izquierdas, socialista y totalitario.

d) Violación del respeto del principio democrático:

La ética neutral que se defiende en nombre de la democracia es propia de las sociedades que preservan un modelo de sociedad perfecta, propio de los totalitarismos, como apunta Orwell (2007) citado por González Quirós (2008), en su ensayo sobre “Los impedimentos de la literatura” “la sociedad se vuelve totalitaria cuando su estructura se convierte en algo flagrantemente artificial, es decir, cuando su clase gobernante pierde su función, pero logra aferrarse al poder por medio de la fuerza o del fraude” (p. 278). A partir de este fraude, tanto la ética pública y neutral, como la falsa libertad, van recortando poco a poco terreno a la libertad de conciencia. ¿En qué sentido queda reducida la libertad de conciencia? González Quirós (2008) nos expone claramente en boca de Peces Barba, defensor de la ética pública, en qué queda la libertad de conciencia: “la libertad y los demás valores, principios y derechos se realizan a través de los derechos positivos” (p. 278). Cómo

ya hemos señalado anteriormente, la moral queda reducido a un ordenamiento jurídico, en contra del individuo y por tanto del ideario liberal.

Esta imposición del pensamiento único socialista con pretensiones hegemónicas, hace que el Estado no sea capaz de marcar la línea entre lo moral y el derecho. Como bien explica el abogado del Estado Jesús Trillo-Figueroa:

Porque parte de la consideración de que todo es político, todo es Estado. Por eso no existe la distinción entre la moral y el derecho, pues toda norma de comportamiento, sea privada o pública, afecte a lo individual o a lo social es derecho, ya que es el Estado el que nos constituye como personas. Si el Estado es quien nos constituye como personas, es lógico pensar que es éste quien debe crear y modelar esa nueva concepción de la persona que la ideología estatal haya establecido³.

El dogmatismo marxista que pretende imponer el gobierno a las familias, reside en la coacción a través del uso de los poderes y fuerzas públicas sin dejar espacio a la conciencia individual. La materia de EpC no es más que un ejemplo claro y directo del uso de los poderes públicos para imponer un pensamiento determinado. Entonces ¿la democracia puede imponer determinadas creencias o doctrinas a sus ciudadanos y ciudadanas? o ¿la democracia ha de respetar la libertad de conciencia de sus ciudadanos centrándose únicamente en los principios constitucionales? Es importante esclarecer estas preguntas porque la diferencia entre la Democracia y el régimen autoritario o teocrático reside en que el poder democrático no está legitimado a la imposición de convicciones morales. La Democracia proviene de dos vocablos griegos, *demos* 'pueblo' y *Kratos*, 'poder o gobierno', que se traduce por 'el poder del pueblo'. Este poder no debe interpretarse como poder que tiene el pueblo para ahogar e imponer unas creencias determinadas y respetables, pero también rechazables. El gobierno no puede imponer dogmas morales. Esta imposición pervierte el término de libertad, como ya hemos señalado. Un pueblo sin libertad es un pueblo sin conciencia, sin capacidad para diferenciar y escoger entre el bien y el mal desde sus propias convicciones morales.

La libertad por la que se aboga en esta materia nada tiene que ver con el binomio libertad/responsabilidad. La libertad se entiende como obediencia y la obediencia es necesaria para preservar la paz social. El individuo se ve obligado a ceder su libertad de conciencia con fines sociales. Al tiempo que este todo no le deja espacio para poder desarrollar su individualidad y

³ <http://jesustrillofigueroa.blogspot.com/>

singularidad. El fin último de esta materia es la formación de ciudadanos y ciudadanas cuya libertad esté prefijada por la obediencia, para garantizar una convivencia pacífica, según González Quirós:

Puede verse cierta grandeza en el sometimiento de la voluntad y de la conciencia al designio cósmica, pero el sometimiento de la voluntad y de la conciencia al designio de la mayoría cuando actúa de manera despótica, sin tenernos en cuenta, es una muestra evidente de cobardía. Esta obediencia a un dios mortal, que, para mayor escenario, puede ser y de hecho actúa como nuestro enemigo, hace bien evidente el significado de la frase que se atribuye a Pericles: “el precio de la libertad es el valor” (2008, p. 279).

¿Cómo es posible que este tipo de educación tenga como meta pacificar la existencia o convivencia recurriendo a la obediencia encubierta? Esta situación la explica González Quirós citando a John Gray:

Se trata de una tendencia que ha estado presente desde los comienzos mismos de la filosofía moral [...]. No es fácil liberarse del prejuicio platónico del que habló Isaiah Berlin, tanto por la creencia en una compatibilidad absoluta del conjunto de los valores, como por la presunción de que siempre que exista un conflicto entre dos opciones morales enfrentada una de ellas haya de ser necesariamente superior y lógicamente preferible (2008, p. 281)

Los defensores de esta materia, afirman que lo que se pretende es defender la libertad de conciencia individual. Defensa que se debe cuestionar como hemos ido analizando. Recordemos que a las familias no se las permite poder elegir, es decir, no pueden recurrir a su libertad de conciencia⁴ para impedir que sus hijos e hijas reciban esa enseñanza. Entonces ¿cómo es posible que se pretenda imponer una enseñanza que pretende ser el garante de la libertad de conciencia, pero que a su vez no permite recurrir a ella? ¿Cómo puede una materia defender su objeto de estudio negando su propio objeto de estudio?

La EpC no sólo recae en esta contradicción. Recordemos que la libertad de conciencia es el fundamento de la democracia, como ya hemos mencionado más arriba. El respeto a la libertad de

⁴ (2010, 10 de my.). El Tribunal supremo salva Educación para la Ciudadanía. *elpublico.es* Recuperado de <http://www.publico.es/espana/195199/el-tribunal-supremo-salva-educacion-para-la-ciudadania>

conciencia se garantiza en los Estados democráticos por medio del principio de igualdad. Se hace necesaria en estos Estados una ley que regule las condiciones en que se puede hacer uso de la libertad de conciencia. Con esta ley muchas familias podrían negarse a que sus hijos e hijas recibieran este tipo de enseñanzas al no estar en consonancia con su moral artículo 27.3 de la Constitución. La necesidad de esta ley es expresada por González Quirós:

Una ley que pretendiese regular debería limitarse a especificar las condiciones para ejercer ese derecho en determinados supuestos, como sugiere el artículo 30 de la Constitución Española, sin que resulte concebible en democracia que se limite el campo de actuación de la objeción porque sería tanto como negar a la democracia su fundamento mismo. (2008, p. 280).

La pretensión de imponer esta materia por medio de los distintos mecanismos de la democracia es totalmente destructora para la vida humana. Por la alianza que se produce entre la convicción fanática del bien común o vida perfecta y los poderes político y militar. Los aliados de esta materia se olvidan de lo verdaderamente importante en la convivencia democrática:

Es el cambio de actitud en la filosofía y en la práctica política que asume que más que imponer verdades se trata de lograr fórmulas que permitan articular un *modus vivendi* razonable, lo que excluye, evidentemente la sustitución de una moral dictada, digamos por el Vaticano, por otra dictada por el Estado e inspirada en movimientos sociales que, bajo la protesta de salir de la marginalidad, quieren echar a los márgenes a quienes no piensan ni sienten ni actúan como ellos. Hay que acostumbrarse a convivir con una situación en que no vamos a imponer verdades ni vamos a aceptar que se nos imponga. (González Quirós, 2008, p.p. 281-282).

Nos encontramos como asegura Díaz Salazar (2007) en la “repolitización de la religión en los países de capitalismo avanzado” (p.p.13-18). Fernández-Soria (2008) cita a la CCIV Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española (2007) y también se opone a esta materia porque “impone legalmente a todos una antropología que sólo algunos comparten (...), sus contenidos son perjudiciales para el desarrollo integral de la persona”.(p.p. 47-48).

e) Laicismo:

Los detractores de esta materia ven en esta concepción de la convivencia una defensa del laicismo⁵; que defiende “una fuente de criterio éticos objetivos” (Fernández-Soria, 2008, p.50). El laicismo exige una convivencia pacífica entre todas las personas que son diferentes, por eso es necesario recurrir a unos mínimos comunes que se encuentran en los valores democráticos. Para Rouco, la Conferencia Episcopal y el Foro Español para la Familia, acudir a los procedimientos democráticos para establecer los mínimos comunes y a su vez, fundamentar los valores morales, es un claro y gravísimo error. Las leyes positivas en las que se basan el laicismo, quedarían determinadas por unas pocas personas, es decir, el bien y el mal dependería de los intereses de los grupos que gobernasen que en cada momento, dependería del gobierno de turno.

La moral quedaría reducida y dirigida por el poder político y económico. De este modo, la ética laica niega la trascendencia y asimismo los valores universales. En opinión del arzobispo de Toledo como indica Fernández-Soria (2008) “impulsar todavía más un laicismo en un relativismo moral conduce al suicidio” (p.50). Las críticas al laicismo no provienen exclusivamente de la Iglesia sino también del ámbito académico. Para la asociación de Profesionales por la Ética afirman “a nuestro entender –dice- una aproximación libre de prejuicios (verdaderamente crítica por tanto) lleva a considerar, cuando menos como hipótesis, que puede existir alguna relación de causalidad entre esa pérdida del sentido religioso y el preocupante aumento de conductas incívicas en el ámbito escolar y social” (2006, p.5).

El laicismo es el defensor del relativismo moral y el contenido de la materia ya aduce a este relativismo como ya menciona Blanco, B. y García R.:

Ahora bien, estos contenidos no se presentan de modo cerrado y definitivo, porque un elemento sustancial de la educación cívica es la reflexión encaminada a fortalecer la autonomía de alumnos y alumnas para analizar, valorar y decidir desde la confianza en sí mismos, contribuyendo a que construyan un pensamiento y un proyecto de vida propios (2007, p.6).

Esta visión relativa de la convivencia no sólo trata de construir una moral cívica acorde con las sociedades democráticas, plurales, complejas y cambiantes en la que vivimos sino que niega la existencia de un criterio trascendente. Esta nueva concepción del hombre hace que “desaparezca la persona, llega el ciudadano” (De Haro, 2007, p. 23). Detrás del concepto de ciudadano subyace la

⁵ Bastante, J. (2011, 11 de en.). El papa arremete contra la Educación para la Ciudadanía. *elpublico.es*. Recuperado de <http://www.publico.es/internacional/355550/el-papa-arremete-contra-educacion-para-la-ciudadania>

ideología del republicanismo que sólo tiene un fin: adoctrinar por medio de la imposición de la idea del Bien Común y jugar con la idea de libertad.

f) Ideología de género:

Otro caballo de batalla de la materia es la cuestión denominada *ideología de género*. Ideología con la que se pretende impregnar todo el currículo. Se hace uso de la igualdad entre hombres y mujeres para desnaturalizar la identidad sexual al afirmar que los sexos son una construcción humana que ha tenido repercusiones negativas en la mujer convirtiéndose en esclavas de lo masculino. De nuevo esta materia pretende vaciar de sentido lo natural, alejándose de los valores tradicionales.

A pesar de todas las críticas vertidas, el gobierno ha impuesto la materia, la cual contribuye a una doble maniobra, por un lado se presenta en oposición a la religión, mostrando una falta de respeto e intolerancia religiosa y moral. Por otro lado, la formación del profesorado ha recaído en instituciones y fundaciones de sesgo socialista. Esta doble maniobra pone de manifiesto cómo con dinero público se financia una determinada ideología contraria al pluralismo al que se acude en y para su defensa.

Si se quiere evitar la anticonstitucionalidad de esta materia es necesario que su enseñanza se limite al orden constitucional establecido. Estos temas son: los esenciales de la filosofía política de la democracia, la importancia de participar en las instituciones, los derechos humanos, los principios de tolerancia y temas similares. Es en este terreno el único posible por el que esta materia se puede mover sin violar los derechos fundamentales que la constitución nos ha dado: libertad de conciencia, libertad política, democracia, igualdad de los españoles y españolas y la unidad de la Nación Española. De no ser así esta materia se tildará como ya hace el Foro Español de la Familia de “inaceptable en la forma y en el fondo” (Fernández-Soria, 2008, p.47).

3.3. CRÍTICAS ÁMBITO PROGRESISTA

Las críticas más conocidas son las vertidas por el sector conservador, pero no son las únicas. Como ya indique anteriormente, este capítulo tiene como finalidad exponer todas las críticas o acusaciones difundidas contra la materia. Mientras el sector más conservador reprochaba a esta materia la imposición de un monopolio doctrinal marxista, la izquierda –a quién culpaban– más radical, también vertía ataques muy duros. Ambas críticas han seguido caminos distintos: las primeras han tenido un amplio eco mientras que las segundas apenas han tenido repercusión mediática. Los ataques de estos últimos, cuestionan el fundamento y legitimación de los Estados Nacionales.

a) **Superficialidad del concepto de ciudadanía: fines capitalistas:**

Para este sector de la sociedad, la materia se aleja de lo verdaderamente importante: la ciudadanía, es decir, se aparta de su propia finalidad. El artículo “Ciudadanía y capitalismo” de Alba Rico, S. (2008) expone muy claramente esta idea. En el debate en torno a esta materia, la disputa se ha quedado en la mera superficialidad al no cuestionar en ningún caso qué es la ciudadanía, qué implica ser ciudadano, etc. El gobierno ha pretendido “vender” a la sociedad una materia progresista pero quedándose en mera retórica, palabrería. No plantea una verdadera reforma educativa desde la perspectiva laicista, en consecuencia el concepto ciudadano queda reducido a fines e intereses neoliberales.

La ciudadanía debería ser la manifestación y concreción de los Derechos Humanos. La ciudadanía no se adquiere por conocer, leer y estudiar la Constitución, por votar en las elecciones, sino ser ciudadano debería ser explícito de todo sistema educativo y algo implícito de todas las personas que forman parte de este sistema. Ser ciudadano y ciudadana es reconocer la dignidad que cualquier ser humano posee por el hecho de existir. Ser ciudadano no significa que al levantarnos una mañana decidamos ser ciudadanos sino que somos ciudadano y la única decisión que podemos tomar al respecto es elegir vivir con bastón o sin bastón (Savater, 1991), es decir, ejercer la ciudadanía. Educar a la ciudadanía es educar para la libertad, para la tolerancia, para la igualdad, para el diálogo. Valores universales que han de aplicarse a todos y todas por igual, independientemente de la particularidad, es decir, de la etnia, el sexo, las creencias, la nacionalidad, el estatus social, etc.

La universalidad de la ciudadanía ha de estar por encima y en contra de cualquier diferencia que margine, que excluya, que jerarquice entre ciudadanía de primera, ciudadanía de segunda, ciudadanos de tercera. Este nuevo ideal de ciudadanía choca frontalmente con los intereses económicos neocapitalista y para paliar esta situación hace suyo este concepto, convirtiendo lo universal en particular, es decir, aplicando lo positivo a una parte de la población mundial: blanca, varones, con una determinada creencia religiosa, etc. La violación del universal (que es elevado al rango de absoluto) es frecuentemente justificada a favor de la hegemonía de Occidente como señala Bessis (2002). En palabras de esta autora “Pero Occidente asumió el papel de portavoz de una modernidad que habría de ser beneficiosa para todos, pero negándose a compartir dicho beneficio” (2002, p. 59).

El derecho de ciudadanía no sólo se niega a los *Otros*, también encuentra limitaciones en el mundo Occidental. La relación entre ciudadanía y capitalismo es ambivalente. Rosa Luxemburgo habla de esta relación en un artículo cuyo título “El derecho a la ciudadanía y el capitalismo: una cuestión de incompatibilidades” advierte: “socialismo o barbarie, donde el socialismo represente la democracia, el derecho del pueblo a regir su destino libremente, y la barbarie, el capitalismo, ese sistema que nos deshumaniza y arrasa la naturaleza” (2007, p.2).

¿Se puede hablar de la existencia de algún tipo de relación entre ciudadanía y propiedad privada? Si nos remontamos a los orígenes de la democracia debemos retrotraernos hasta el siglo V a. C. (siglo de Pericles) en Atenas. La democracia en Grecia estaba dirigida por ciudadanos libres: varón con cierto poder adquisitivo que tuviera todas sus necesidades cubiertas y el tiempo suficiente para dedicarse a los asuntos públicos en el *ágora*. El concepto ciudadano desde su nacimiento es elitista, deja fuera de las decisiones que afectan a la *polis* a las mujeres, a los niños, a los esclavos y a los extranjeros. Ciudadano queda vinculado a la propiedad privada.

Ciertamente, resulta fácil comprender las sólidas razones que llevaron a establecer esta conexión entre la propiedad y la autonomía ciudadana: sólo quien no depende del arbitrio de otro para garantizar su subsistencia (porque puede asegurarla *por sus propios medios*⁶) puede considerarse verdaderamente independiente. Por el contrario, aquél cuya subsistencia misma depende de la voluntad de otro —es decir, de *la propiedad* de otro que puede hacer siempre lo que quiera con lo suyo— cabe decir que tiene su autonomía y, por lo tanto, todos sus derechos de ciudadanía *hipotecados*. Resulta fácil comprender, pues, cierto carácter irrenunciable de la *propiedad* para garantizar la independencia personal y, por lo tanto, la ciudadanía (Alegre Zahonero, L. y Fernández Lirio, C., 2009, p. 9).

Esta relación entre ciudadano y propiedad privada alcanza al pensamiento ilustrado. Kant, a pesar de ser el padre de la dignidad humana desde un punto de vista secular, afirma la importancia de dicha relación. Para ser ciudadano no sólo basta con ser libre sino que es imprescindible poseer la independencia civil, así lo afirma en su obra “Fundamentación de la metafísica de las costumbres”, la única cualidad. Para considerar a alguien ciudadano “es ésta: que uno sea su propio señor y por lo tanto, que tenga alguna propiedad⁷ (incluyendo en este concepto toda habilidad, oficio, arte o ciencia) que le mantenga” (1996, p. 295). Ser ciudadano implica lo que actualmente denominaríamos independencia económica, no depender de terceros, es decir, tener la capacidad de subsistir por uno mismo. El concepto vigente de ciudadano en las sociedades postmodernas es el legado de los siglos XVIII y XX.

Alba Rico (2008) expone el concepto de Ciudadanía recurre a Diderot. Para el autor de “La Enciclopedia”, ser ciudadano es contrario a ser *súbdito* y *doméstico*. Esta posición esclarece la relación

⁶ Las cursivas están en el original.

⁷ El concepto de Marx de “fuerza de trabajo” remite a la consideración de propiedad en Kant.

anteriormente mencionada: ciudadanía y capitalismo. Para Diderot el ciudadano es aquel que participa del proceso de *civilización*, es decir, en el acceso al espacio público y a los recursos materiales. La propiedad privada determina el tipo de estatus. Esta concepción de la ciudadanía ha tenido serias repercusiones en las relaciones de género. Históricamente a las mujeres se les ha vedado o prohibido el acceso a los recursos materiales y al espacio público, su condición quedaba reducida a la de súbdita o doméstica, con dependencia del varón para obtener cualquier tipo de derecho o prestación social. Con la configuración de los Estados Modernos, el concepto de ciudadanía irá adquiriendo diferentes status jurídico y político mediante una serie de derechos (civiles, sociales, políticos) y unos deberes (impuestos). Estos derechos se van conquistando como individuo y progresivamente se aceptan en la vida social. Habrá que esperar hasta el siglo XX para que estos derechos sean extensibles a las mujeres, etnias, colectivos, etc.

En la medida en que los Estados Nación han ido creándose bajo formas democráticas en Occidente, el concepto de ciudadanía ha ido ampliándose a todas las personas. Pero esta visión universalista, como ya hemos apuntado en boca de Bessis ha sido en apariencia. Los poderes económicos poco a poco han ido introduciendo su visión elitista, marginal, racista y desigual apoderándose del universal en su propio beneficio, justificando sus decisiones políticas y económicas. Las democracias modernas nacen conjuntamente con la configuración de los Estados Nación (Fernández, D., 2010). La nacionalidad configura un *Nosotros*, una identidad frente al *Otro*, al extranjero, al que vive fuera del Estado-Nación. Los que están dentro son ciudadanos y ciudadanas, pero no todos ni todas, solamente aquellos que tienen derecho al voto.

La nueva situación económica hace que se incorporen medidas más restrictivas para poder participar del bien colectivo o recursos materiales. Para Alba Rico, los bienes colectivos hacen referencia al poder de participación del “disfrute rutinario de ciertas garantías materiales: alimentación, vivienda, salud, instrucción” (2008, p.3). El siglo XX, confiere a la ciudadanía un carácter social, “Ser ciudadano significa tener derecho a recibir educación, asistencia sanitaria, prestaciones sociales, prestaciones laborales, etc.” (Fernández, R. C., 2004, p. 2). Y el siglo XXI está retrocediendo en la conquista de la sociedad del Bienestar.

Es importante observar que el Bien Común del que habla Alba Rico nada tiene que ver con el adoctrinamiento o con un monopolio moral, sino de la necesidad que todas las personas tienen de cubrir sus necesidades básicas para no vulnerar su dignidad. Todas las personas necesitan alimentos para vivir y tener buena salud. Cuando su estado inicial no le permite poder cubrir sus necesidades, el Estado ha de cubrir esas necesidades haciendo posible el acceso a esos bienes materiales pero la organización capitalista no cumple ese cometido y las leyes que dicta solo benefician a una minoría, que necesita de la pobreza de los *Otros* para su bienestar. Para ello, establece relaciones y leyes económicas injustas y así legitima el pensamiento hegemónico de occidente.

Ser ciudadano y ciudadana es poder disfrutar de los Derechos Humanos. El Fondo Monetario Internacional o el Banco Europeo son instituciones que legitiman el racismo y la pobreza en nombre de una economía capitalista que sólo beneficia a los *lobbies*, a las multinacionales, a los varones, etc. El sistema financiero necesita de todo este entramado para poder naturalizar y hacer creer que sólo existe un único tipo de relaciones sociales y económicas y de este modo, establece un único modo de pensar (Marcuse, 2010). La ciudadanía es sólo cosa de unos pocos: quienes tengan derecho al voto, determinada nacionalidad, etc. En otras palabras, este concepto de ciudadano del sistema financiero genera el enfrentamiento entre los nacionales y los extranjeros por la obtención de los Bienes Comunes. Semejante intención tiene un claro fin: devaluar lo Común, lo comunitario, para beneficiar a lo privado. Un ejemplo claro es la crisis actual del sistema financiero que poco a poco recorta el gasto del Bien Común (gasto público) en beneficio de los intereses económicos privados de unos pocos.

Se pregunta Alba Rico si enseñar ciudadanía es “¿Enseñar solidaridad? El mercado laboral y el consumo individualizado convierte la indiferencia en una cuestión de supervivencia cotidiana” (2008, p.5). ¿Cómo enseñar valores de igualdad, libertad, respeto, tolerancia, etc. si las leyes civiles que se proclaman contradicen lo enseñando? ¿Cómo enseñar Ciudadanía si la ciudadanía no se universaliza? De este modo, el concepto persona sí lleva implícita la dignidad mientras que el concepto ciudadano no. ¿Cómo es posible que un sistema político pueda asentarse sobre un concepto elitista? Ser o no ser ciudadano lo determinan unas leyes que se rigen o establecen en función de las necesidades económicas del mercado y en ningún el centro es la persona. La aceptación de esta visión también encuentra su justificación en el pensamiento conservador que trata de mantener en esta nueva realidad sus privilegios y poder de influencia. De este modo se alía el neoliberalismo⁸ con posturas conservadoras.

La nueva realidad social plantea una serie de interrogantes y soluciones que el concepto de ciudadanía defendido por el neoliberalismo no es capaz de afrontar ni solucionar y por ende tampoco los Estados Nación. Los nuevos problemas sociales tienen una dimensión global trascendiendo las fronteras nacionales, lo que plantea un cuestionamiento del Estado Nación. Surgen entidades políticas más amplias que imponen sus decisiones a los Estados, por ejemplo la Unión Europea y las medidas de recorte social impuestas a los Estados para luchar contra la crisis económica actual. Siguiendo con este ejemplo, la crisis económica tiene un carácter global que estimula una nueva sociedad civil transnacional:

⁸ Vigario, D. (2011, 1 de abr.). Rajoy cambiará la “Educación por la ciudadanía” por la “Educación para el Emprendedor”. *elmundo.es*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/04/01/espana/1301658479.html>

Es necesario extender el concepto de ciudadanía democrática más allá de nuestras fronteras preguntándonos por la capacidad de los mecanismos e instituciones transnacionales para atender al legítimo ejercicio de los derechos y deberes propios de estas sociedades democráticas más amplias (Bartolomé, P. M., Cabrera, F., y Campillo, M. J., 2007, p. 6).

Otro de los retos que ha de asumir la ciudadanía es la nueva forma de convivencia entre diferentes culturas, etnias, de género, de preferencias sexual, etc., es decir, diferentes formas de concebir el Bien. Esta diversidad de visiones ha de aglutinar la diferencia sin caer en la discriminación. El reconocimiento de la diferencia ha de generar diálogo entre culturas y entre individuos. El nuevo concepto de Ciudadanía ha de romper los lazos con el patriarcado, con el neoliberalismo, con el conservadurismo y extenderse hacia una condición social de igualdad de oportunidad, de equidad en el acceso al espacio público y sus instituciones.

Esta nueva ciudadanía ha de romper con la pasividad y la apatía política y apostar por una ciudadanía activa implicada por la política, por los asuntos de la ciudad, por los asuntos que afectan al desarrollo de la cotidianidad. La política no es algo ajeno a las personas sino al contrario, las decisiones políticas tienen consecuencias directas en los ciudadanos. El concepto de ciudadanía activa sólo es posible en una democracia participativa. Sin embargo, la ciudadanía pasiva, apática es propia de la democracia representativa donde muchos de los representantes olvidan que la democracia es el gobierno del pueblo y que están ahí porque han sido elegidos por el pueblo. Es el pueblo quien detenta el poder, es decir, en el pueblo reside la soberanía popular que legitima sus representantes políticos y por lo tanto, en todo momento los representantes políticos tienen como jefes o jefas al pueblo.

b) No profundiza en la problemática del laicismo:

Profundizar en la ciudadanía implica preguntarnos y esclarecer qué es el laicismo y la importancia del mismo para construir entre todos y todas una democracia justa independientemente de las creencias. Al emprender un estudio serio sobre el laicismo, es inevitable toparnos con la democracia y la ciudadanía, los tres conceptos están íntimamente relacionados al tener el eje común en torno al que giran, la libertad de conciencia y autonomía. Universalizar la ciudadanía implicaría crear leyes y normas que defendieran la libertad individual por encima de la nacionalidad, el sexo, la etnia, etc. y sobre todo de los intereses económicos de unos pocos. Hacer leyes a favor de la ciudadanía es hacer leyes que favorezca a todos y a todas, es decir, leyes comunitarias y no leyes en beneficios de unos pocos, un claro ejemplo es Clara Campoamor, más allá de los intereses partidistas defendió un derecho universal.

La ciudadanía sólo es viable dentro de un sistema jurídico que defienda la igualdad en cualquier plano del ámbito social, civil, político, económico y cultural. Este sistema es la laicidad. En resumen, desarrollar la libertad (ciudadano) y la igualdad (laicismo) sólo es posible en un sistema político en el que cualquier ciudadano o ciudadana –entendido como persona- pueda participar de los asuntos públicos, pueda tener voz y voto más allá de la simple participación cada cuatro años en las elecciones. Este sistema político es la democracia participativa.

EpC en ningún momento se hace eco de esta relación triple que es el verdadero significado y sentido del laicismo. El sector más conservador acusa a esta materia de laicista pero en el contenido de la misma, no atiende ni se profundiza en el sentido e implicaciones de la ciudadanía y, en consecuencia, tampoco del laicismo. Por otra parte, es acusada de atea o agnóstica, deformaciones interesadas y oportunistas que nada tienen que ver con el verdadero significado del término. Estas acusaciones responden a un determinado propósito capitalista que ha encontrado en el conservadurismo un aliado afín, alianza no sólo presente en el siglo XXI sino a lo largo de la historia.

3.4. CRÍTICAS ÁMBITO ACADÉMICO

Es difícil sistematizar las críticas del profesorado como si fueran única y exclusivamente suyas porque muchas de sus quejas están íntimamente relacionadas con los apartados anteriores. Resumimos las críticas específicas de este sector en:

a) Críticas a la enseñanza de los valores:

Para este sector, la EpC no debe ser algo exclusivo de una sola materia. Siguiendo las recomendaciones europeas, la Educación para la Ciudadanía es tarea de todo el centro escolar que ha de plasmarse en el Proyecto Educativo. Además, esta materia está directamente relacionada con la competencia *social y ciudadana*, no es una competencia exclusivamente de una sola materia. Para Bolívar (2008) “la ciudadanía en sentido amplio, comprende todas las competencias” (párr. 1). Asimismo, a nivel mundial, hay orientaciones pedagógicas que apuestan por la implicación de la comunidad en el centro educativo. Esta apuesta nos muestra de nuevo que ser ciudadano o ciudadana no es cosa de una sola materia sino del conjunto educativo. La finalidad de la educación y más aún a partir de la L.O.E. es la de formar ciudadanos y ciudadanas, debido a la bajo participación e implicación de la juventud en la democracia.

En las sociedades actuales se ha pasado de una convivencia homogénea a una convivencia heterogénea, es decir, conviven diferentes personas de diversas etnias, culturas, creencias religiosas, minusvalía, etc., lo que genera nuevos problemas que la democracia por sí misma no puede hacerse cargo si no hay una participación activa de la ciudadanía. Esta idea implica el desarrollo de unas

actitudes y virtudes cívicas que una sola materia no puede desarrollar, más aún, promover la ciudadanía, significa, mayor grado de cohesión social.

En síntesis, en torno al aprendizaje de valores destacamos dos posturas:

a) Una sola materia no puede encargarse de enseñar todos los valores sino que hay que trabajarlos desde un enfoque transversal;

b) Los valores no se pueden enseñar en absoluto. Las palabras de José Luis González Quirós son muy esclarecedoras:

La introducción en un programa oficial de nociones que responden de manera hartamente discutible a cuestiones cuya solución no puede encomendarse de ningún modo a criterios establecidos por el poder político, coarta gravemente la libertad de conciencia de los alumnos, pisotea los derechos de los padres de alumnos menores para escoger el tipo de educación que estiman más conveniente para sus hijos y ofende a la ética profesional de los distintos funcionarios y profesores encargados de enseñarla. Pero, además de todo esto, destruye de manera inequívoca y radical el postulado de neutralidad ideológica del Estado que deberíamos considerar una conquista especialmente importante de la democracia liberal. (2008, p. 268).

b) Críticas del ámbito filosófico:

Un amplio sector de la enseñanza se ha movilizado en contra de esta materia tanto de la disciplina filosófica como de otros campos. La incorporación de esta nueva materia ha supuesto una reducción de los contenidos filosóficos. EpC sustituye a la Ética de 4º E.S.O., pasando en muchas Comunidades Autónomas de dos horas a una hora semanal y sustituyendo los contenidos éticos por unos contenidos relativos a las habilidades sociales: afectos y emociones, si bien mantienen ciertos contenidos de la antigua asignatura de Ética. Por otra parte, en 2º E.S.O. se implanta una nueva materia, “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos”, cuyos contenidos fundamentales se basan en las relaciones humanas: interpersonales, familiares y sociales. En palabras de Santa Olalla, M.:

La piedra angular de la reforma tendrá una pseudoasignatura de una hora en los 3 primeros cursos de la E.S.O., y un clon barnizado de ética en 4º que pretender dar el salto de la inteligencia emocional a la ciudadanía cosmopolita, la vida

democrática y los derechos humanos. En 4 años de formación de secundaria, dos asignaturas con una hora cada una. El Fuego de la Educación para la Ciudadanía ha terminado convertido en humo (2006, párr. 2).

A esta reducción del estudio de la filosofía⁹ en Educación Secundaria hay que añadir también el de Bachillerato donde la materia de 1º de Bachillerato de Filosofía se sustituye por Filosofía y Ciudadanía. El alumnado al llegar a 2º de Bachillerato no posee los contenidos necesarios o básicos que deberían haber adquirido el curso anterior, lo que hace más complicado y arduo del estudio de la Historia de la Filosofía.

Las sociedades democráticas actuales se caracterizan por la convivencia de diferentes nociones sobre la idea del Bien, es decir, España es una Nación pluralista gracias a la Constitución Española de 1978 -que hunde sus raíces en los Derechos Humanos- que establece un régimen democrático como proclama su título preliminar los valores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político.

En una sociedad democrática, en principio, no habría que poner en duda la importancia de una materia cuyos contenidos traten temas tales como los Derechos Humanos, la igualdad de género, el conocimiento de los derechos y obligaciones emanados de la Constitución, del sistema democrático, etc. Contenidos basados en nociones científicas y éticas, pero entonces ¿dónde reside el problema? Los decretos que desarrollan los contenidos de la materia Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos son, según los Profesionales por la Ética, “textos poco sistemáticos, retóricos y bastante ambiguos y confusos, posiblemente contruidos con ‘retales’ de orígenes diversos. No en vano se trata del producto de una negociación con diferentes agentes” (2007, p.15). Estos contenidos que los jóvenes han de aprender son contenidos que deben ser relegados al ámbito de la autonomía, de la conciencia de cada persona. No hay que olvidar que lo que hace verdaderamente plural a una sociedad es el respeto a la libertad de conciencia y autonomía.

⁹Proyecto filosófico español. (2005). Concentración en defensa de la presencia de la filosofía en el bachillerato de español. *Novedades filosóficas*. Recuperado de: <http://www.filosofia.org/bol/not/bn042.htm>

4.MARCO TEÓRICO

Uno de los derechos jurídicos penal del Estado Español es el principio de presunción de inocencia:

Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en un juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias a su defensa (Naciones Unidas, 2008)

Las críticas vertidas sobre esta materia de estudio tienen un eje en común: el *laicismo*. Mientras para los más conservadores, esta noción vulnera la libertad de conciencia al imponer un único pensamiento contrario a las creencias religiosas. Acusan al laicismo de ateísmo y totalitarismo. Para los sectores más progresistas, la materia de educación para la ciudadanía, no profundiza en la necesidad de un nuevo tipo de ciudadanía, en los Derechos Humanos ni en la importancia del laicismo para el pleno desarrollo de la igualdad y de la emancipación. En palabras de Fernández Liria esta materia colabora con la *voracidad capitalista*. En el ámbito educativo, los valores no se enseñan en una sola materia.

Una vez expuestas las acusaciones, a continuación, pasamos a examinar los argumentos de la defensa. Para este fin, se hace necesario entender qué es el laicismo. Responder a la pregunta ¿qué es el laicismo? Nos adentra primeramente, en un recorrido histórico, retro trayéndonos a su origen, en consecuencia, entenderemos el porqué de la necesidad de su surgir y por ende, lo que implica un Estado Laico. Seguidamente, nos vemos obligados a revisar la historia del laicismo en España. Para finalizar con una revisión conceptual de los conceptos *laicismo* y *laicidad*.

4.1. RECORRIDO HISTÓRICO

4.1.1 LA ESCOLÁTICA

El inicio del laicismo se remonta hasta el siglo XIII¹⁰ cristiano. Culturalmente este siglo está inmerso en un humanismo. Desde la perspectiva sociopolítica, el siglo XIII, presenta dos formas de entender las relaciones entre Estado-Iglesia (derivada de la forma de entender la razón/fe):

¹⁰ Podíamos remontarnos a la Antigüedad Griega, en la medida que la relación entre razón y fe no supone problematicidad porque, primeramente, la filosofía es autónoma y metodológicamente independiente, investiga cualquier asunto sin condicionantes externos. En segundo lugar, porque la religión se funda en una teología natural a diferencia de la religión revelada.

- a) *Gibelino*: proponer elevar el Imperio a la autoridad máxima. Felipe IV de Francia. Franciscano: defienden el voto de pobreza.
- b) *Güelfos*: tratan de elevar el papado a la autoridad política suprema. Dominicos: no defienden el voto de pobreza.

Esta tensión se agudizará en el siglo XIV, hasta provocar los primeros intentos de separación entre ambos poderes al trasladarse la Santa Sede a Avignon en 1308. Residirá 70 años hasta 1378. Estos enfrentamientos tendrán repercusiones tanto religiosas (inicio de la segunda escisión religiosa), políticas, filosóficas, sociales...

Desde el punto de vista cultural, el siglo XIV supone el fin de la Edad Media. En el ámbito científico y filosófico surge una nueva visión, en *nominalismo*, definido por Ferrater Mora

El nominalismo es la llamada “*disputa de los universales*” en la Edad Media, la posición o vía nominalista afirma: las especies y los géneros y en general los universales no son realidades anteriores a las cosas, según sostenía el realismo o platonismo, ni realidades en las cosas, según mantenían los llamados conceptualismos y realismo moderado o aristotelismo, sino que son solamente nombres (*nomina*) o vocablo (*voces*) por medio de los cuales se designan colecciones de individuos. Según el nominalismo, solamente existen entidades individuales; los universales no son entidades existentes sino únicamente términos en el lenguaje (2001, p.2001).

El nominalismo es una crítica a la filosofía escolástica y una nueva configuración de entender la relación razón y fe y, en consecuencia, de concebir al hombre, al mundo y a Dios. El máximo representante del nominalismo del siglo XIV es Guillermo de Ockham (franciscano y gibelino). El sentido de su pensamiento está marcado por la defensa a la libertad de pensamiento. *La navaja de Ockham* y su voluntarismo repercute en cuatro ámbitos:

1. En religión: primeros pasos para la segunda ruptura religiosa, la Reforma.
2. En ciencia: inicio del método científico.
3. En moral se afirma la separación entre razón y fe.
4. En política separación entre Estado e Iglesia.

Durante la Edad Media la relación razón/fe tiene un carácter fideísta. Su origen reside en la sentencia de Agustín de Tagasta (Siglo IV): *Credo ut inteiligum*, (creo para entender). La fe debe guiar a la razón, es sierva de la fe y, por lo tanto, la Iglesia ha de guiar los asuntos terrenales o

No nos remontamos hasta la Antigüedad porque el debate entre razón/fe es capital de la escolástica. Este problemática relación trascenderá la escolástica y entra a formar parte de la modernidad.

civiles. Esta sentencia latina influyó decisivamente en la inclinación y dirección de la Iglesia Católica desde la Edad Media hasta la actualidad (Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos).

Además, una vez iniciada la secularización entre política y religión, se posibilita un nuevo modo de organizar la convivencia social desde la razón. El poder político debe ser autónomo frente al poder del Papa. La autoridad del Imperio es anterior a la fundación de la Iglesia, por lo tanto la autoridad de la Iglesia no puede dominar el Imperio. El Papa debe seguir a Cristo en su pobreza y ocuparse de las cuestiones religiosas y no del poder político. Al inmiscuirse en cuestiones políticas se olvida de los asuntos religiosos y se centra en cuestiones económicas. El Papa debe ser el siervo de los siervos de Cristo y no el Rey, por lo tanto, para Ockham (1995) ni el Papa ni ningún concilio puede establecer verdades que todos deban aceptar porque su autoridad no es terrenal. Ockham está estableciendo un nuevo tipo de Iglesia.

Otro autor de gran relevancia del siglo XIV, es Marsilio de Padua que junto a Ockham defenderán los intereses del emperador frente al Papa. Distingue claramente la esfera de lo religioso y la esfera de lo político (*secular*). Lo secular es lo propio de lo temporal, lo cambiante o lo histórico, es decir, es lo propio de la razón. Debido a este dinamismo, lo secular no puede y no debe basarse en dogmas ni en verdades eternas ni absolutas. En cambio en el ámbito de lo religioso, la fe participa de lo eterno, intemporal e inmutable. El hombre responde sólo a Cristo y no a los sacerdotes.

En su obra de 1324, “Defensor de la paz”, queda bien delimitado el ámbito del Estado, su fin es asegurar la convivencia de un modo pacífico a través de la voluntad común de los ciudadanos. La necesidad del Estado no descende de fines éticos-religiosos. Esta obra tiene un carácter laico e influirá en pensadores posteriores.

4.1.2 SIGLO XVI

El laicismo es hijo de la Edad Media, no surge de pensadores antirreligioso sino de teólogos que defienden otro tipo de relación entre razón y fe sin por eso atentar contra las creencias religiosas en sí mismas. Con el inicio de la modernidad se perfilarán dos posturas claramente enfrentadas: *la agustiniana* (nominalismo, platónica) y *la tomista* (dominicana y aristotélica). Tendrán visiones diferentes de la relación razón/fe. Durante los siglos XV y XVI las controversias se irán intensificando. Lutero el 31 de diciembre de 1531 clava las 95 tesis en la puerta de la Iglesia del Palacio de Wittenberg. Se inicia de este modo la *Reforma* y con ella la segunda escisión religiosa del cristianismo.

Por otro lado, los avances científicos fueron cada vez mayores, la unión entre las matemáticas y lo empírico tendrá como resultado la Revolución Científica, momento en que se

desarrollará el método científico –iniciado en el nominalismo, Escuela de Oxford. Este nuevo método ya no mira a Dios sino que su mirada se detiene en comprender la Naturaleza, “al libro de la Naturaleza”. La demostración y verificación empírica sustituye a las viejas disputas de los teólogos (Blas, P., Mate, R., Gómez, L., Cifuentes, L. M., Zanten, A., Cámara G., Suárez, G., Corzo, J.L., 2005 p.43).

La ciencia comienza a distanciarse de explicaciones teológicas. Son muchos los enfrentamientos entre ambas, el ejemplo más conocido es el de Galileo, fue juzgado en dos ocasiones por la Iglesia. La controversia reside en el modo de entender el lenguaje matemático. La Iglesia defiende una postura instrumental y Galileo una posición realista. Para Galileo Ciencia y Religión son dos paradigmas inconmensurables pero son compatibles. Mientras la ciencia nos permite comprender el mundo y entender cómo va el mundo, en cambio, la fe es un mensaje de salvación que nos explica cómo se va al cielo. En Estados Unidos este enfrentamiento desembocará en el surgimiento por primera vez del fundamentalismo religioso.

El Renacimiento, volvió a colocar al hombre en el centro, la Reforma abrió las puertas a una nueva relación con Dios y con el mundo. Son muchos los cambios que se irán produciendo hasta llegar al siglo XVIII, siglos clave para poder entender el laicismo. Pero antes de llegar a este siglo es conveniente que nos detengamos en las nuevas relaciones comerciales, que también se verán afectadas.

La Reforma luterana plantea una relación nueva y directa con Dios, el hombre está solo ya no hay intermediarios, pero, ¿cómo puede saber que mi alma se va a salvar? A través del éxito en el trabajo. Marx Weber en su obra “La ética protestante y el espíritu del capitalismo” (2007) explica cómo la nueva concepción del trabajo inspirará el surgimiento de un sistema económico de carácter religioso: el capitalismo. La nueva situación comercial generaba mucha riqueza, para evitar la lujuria, la avaricia, la especulación, etc. el capitalismo nace con la intención de poner freno a estos instintos. El capitalismo es una forma de *racionalidad mercantil y económica* en beneficio de la comunidad y de la salvación personal. Cuando una persona tiene éxito en los negocios se salvará y esa riqueza o capital obtenido hay que reinvertirlo en la comunidad. A pesar de las buenas intenciones, el capitalismo relegó la religión rápidamente a un segundo plano para dar paso a un mercado competitivo cuyo único fin es la acumulación y el multiplicar riquezas.

El luteranismo influye decisivamente en la configuración del laicismo en dos puntos:

1. Produce una ruptura de la unidad religiosa.
2. Defiende el libre examen, es decir, ya no hay intermediarios entre Dios y el individuo.

En consecuencia, la Reforma desde diferentes puntos de vista: económico, político y moral constituye una defensa y exaltación del individuo. El ser humano comienza a tomar sus

propias decisiones, ya sea en materia de convivencia (*contractualismo*), de negocios, etc. generando, negativamente, un nuevo tipo de prejuicio social. La nueva clase social emergente comienza a creerse superior al resto de clases sociales por tomar decisiones empresariales.

4.1.3. SIGLO XVII

Cómo ya mencioné líneas más arriba, habrá que esperar a la Ilustración para encontrar expresamente la formulación del laicismo y más concretamente en la Ilustración Inglesa. No es extraño que sea en el siglo XVII cuando Locke en su obra de 1689, *Catas sobre la Tolerancia*, proclame una de las tesis del laicismo: la neutralidad entre la Iglesia y el Estado. Esta declaración responde a necesidad de paz que vive Inglaterra que se encontraba inmersa en una situación bélica que enfrentaban a las distintas confesiones. Estos enfrentamientos asolaron el continente Europeo durante casi todo el siglo XVII, como muestra la *Guerra de los 30 años* (1608-1938).

La obra de Locke al igual que la de Marsilio de Padua, es un alegato a la paz como respuesta inminente al baño de sangre que vivía Europa. Para Locke la paz sólo es viable defendiendo la libertad de conciencia y para ello es imprescindible la tolerancia –fundamento del laicismo-. En palabras de Gómez L., “las luchas intestinales que produce la división de las religiones y de las sectas lo que darán lugar a la tolerancia recíproca como fórmula de paz y la convivencia” (Blas et al. 2005, p. 45). La obra de Locke es un alegato en pro de la libertad de conciencia individual asentada en la tolerancia. Para el padre de la democracia liberal, los ciudadanos depositan en el Estado su poder para que gobierne pero sin entregar su libertad de conciencia. Sólo será posible la tolerancia religiosa si el Estado no favorece a ninguna confesión, esto es, con la neutralidad del Estado. La neutralidad es realizable al ocuparse de esferas independientes entre sí, como señala Locke. Para este autor, la República es una sociedad de hombres constituida libremente para defender los intereses civiles. Entendiendo por intereses civiles “la vida, la salud, la quietud del cuerpo y la posesión de cosas externas como el dinero, las tierras, las casas, los muebles y otras similares” (1991, p. 6). Subraya que “la jurisdicción del gobernante alcanza a aquellos aspectos civiles (...) y que no puede ni debe ser extendido en modo alguno a la salvación de las almas (1991, p.6).

La esfera de lo religioso para Locke es “una sociedad voluntaria de hombres que se reúnen de mutuo acuerdo para rendir culto público a Dios en la forma que ellos juzguen que le es aceptable y eficiente para la salvación de sus almas” (1991, p. 8). La Iglesia es por tanto para este autor una sociedad libre y voluntaria. Su único fin es la esperanza de salvación y de adoración a Dios y no inmiscuirse en asuntos civiles ni terrenales. Consecuentemente, el gobernante tampoco puede obligar a sus súbditos a salvar su alma a través de unas creencias en las que no cree y no se ha

unido libremente. Sólo por medio de la neutralidad y del respeto a la libertad de conciencia del individuo, la tolerancia religiosa entre las distintas confesiones y el Estado puede ser un hecho.

Las teorías laicas no encuentran cabida en el empirismo sino también en el racionalismo, filosofía más propia del continente. Un autor con una relevancia no solamente intelectual sino también personal, en el pensamiento laico es Baruch Spinoza, judío expulsado y excomulgado de la comunidad judía de Ámsterdam, país de la tolerancia, por defender la libertad de pensamiento y creyente en Dios y en la separación de los poderes entre lo político y lo religioso. La religión es obediencia a Dios (fe) y en lo terrenal (político, conocimiento) libertad de pensamiento. Su vida es un ejemplo tanto de las consecuencias de la intolerancia religiosa como de defensa a la libertad de conciencia.

4.1.4. SIGLO XVIII

El siglo XVIII, configurará el laicismo ilustrado. Este siglo asentará una nueva clase social: la burguesía. Vive al margen de los valores religiosos cristianos. Su modo de vida sustentado en la usura y el préstamo es condenado por los teólogos. Se produce nuevas formas heterogéneas de entender la relación razón/fe: ateísmo, agnosticismo, deísmo, teísmo, etc. Este siglo se caracteriza por la búsqueda de un nuevo principio que explique las tres realidades: yo, el mundo y Dios; este principio es la razón. La burguesía ve en el liberalismo (Locke) un aliado al defender al individuo en los distintos planos de la vida: antropológico, económico, político, conciencia individual, etc.

Son muchos los ilustrados y burgueses que ayudarán en la configuración de una visión laica del mundo. Mencionaremos a Montesquieu, Voltaire, Rousseau y Kant. De un modo sintético señalaremos las aportaciones de los tres primeros para detenernos en Kant.

Montesquieu contribuye con la teoría laica articulando la teoría de la separación de los tres poderes del Estado: judicial, legislativo y ejecutivo; teoría muy cercana al pensamiento de Locke. Por su lado, Voltaire contribuye acuñando el concepto de tolerancia religiosa. Fue un incansable luchador contra la intolerancia y la superstición, defensor de la convivencia pacífica entre personas de distintas creencias y religiones. La escritora Evelyn Beatrice Hall resume muy bien el pensamiento de Voltaire en su obra *Los amigos de Voltaire*, “No comparto lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo”¹¹ (1910).

Rousseau, por su parte, introduce una nueva visión de la política a través del Contrato Social. Este contrato explica el origen y propósito del Estado. Los hombres abandonan el estado de

¹¹ Cita Apócrifa de Voltaire.

naturaleza y de la libertad de la que dispone allí. Libre y voluntariamente deciden vivir en sociedad y establecen unas reglas y leyes que guíen la convivencia de un modo pacífico. El pueblo es quien ratifica las leyes a través de la voluntad general y las decisiones a las que se lleguen son fruto de las deliberaciones racionales.

Quien seculariza las ideas religiosas y en concreto la idea cristiana “amar al prójimo como a mí mismo” es Kant gracias al formalismo de su ética, una defensa a ultranza de la autonomía personal y la dignidad de la persona. El imperativo categórico es el motor de toda moralidad, basada en el deber y tiene validez universal, es decir, válida para todas las personas en cualquier circunstancia. Este principio es formulado por Kant de diversas maneras en diferentes obras. En la *Crítica de la Razón Práctica* (2003) formula el Imperativo Categórico del siguiente modo “Actúa, comparte de modo que la máxima de tu voluntad, tenga siempre validez al mismo tiempo, como principio de un legislación universal”. (p. 28). En su obra *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* (1996) se formula en el capítulo 3º “Actúa de modo que consideres a la humanidad tanto en tu persona como en la humanidad siempre como un fin nunca como un medio” (p.42). Esta definición presupone la dignidad de todas las personas. El fin último de la ley moral es la libre elección de cada persona. Kant sólo establece la forma del imperativo, la clave reside en el ejercicio de libertad de cada persona, sin olvidar que toda decisión o elección conlleva unas consecuencias que debemos asumir. La libertad y la responsabilidad no pueden ir la una sin la otra y cada uno se da así mismo la ley, se autolegisla, se rechaza la coacción del exterior.

Lo más significativo del siglo XIX en especial en Francia es el *positivismo*. El positivismo no es un movimiento, sino una actitud filosófica y cinética del conocimiento a partir del análisis de los hechos, de las experiencias concretas, estableciendo su vínculo, leyes, etc. Es una actitud antimetafísica (Hottois, 1997, p.197). Los avances científicos y tecnológicos mejoran la calidad de vida de la sociedad, se genera un bienestar social que hace ver en la ciencia y en la razón la solución a todos los males. El positivismo ve en la razón el progreso, que es el paso de un estadio a otro, según Comte. Este autor defiende la teoría de los tres estadios: teológico, metafísico y positivista. El progreso, al no ser lineal, permite entender la subsistencia de la religión simultáneamente a otro tipo de explicación.

La nueva sociedad genera un nuevo tipo de conocimiento y de necesidades para las cuales la educación trata de dar respuesta. –se especializan las Escuelas Politécnicas. El siglo de las luces, tuvo una gran preocupación por hacer llegar la cultura al pueblo. El Estado, en este siglo, comenzó a asumir la necesidad de universalizar la educación para progresar. Contribuyendo en la construcción de escuelas públicas y laicas cuyo fin ya no es evangelizar sino educa. Frente a todos estos acontecimientos, la Iglesia vive alejada de los cambios sociales; sus enseñanzas siguen siendo dogmáticas y basadas en el apostolado. Los clérigos seguían formándose en los seminarios ajenos a todos los nuevos cambios sociales.

El Papa Pío IX escribió en 1864 *Syllabus*, donde se condenan todas las doctrinas del momento: panteísmo, naturalismo, racionalismo, indiferentismo, socialismo, comunismo, liberalismo, sociedades secretas, biblismo y sobre todo la autonomía civil. Pío XI crea la Acción Católica, organización de laicos, su objetivo era cristianizar todos los sectores de la sociedad. Este Papa fue conocido por su extensa actividad y se le dio el nombre del *Papa de las encíclicas*, escribió la Encíclica *Divini Illius Magistri*, (1929), donde se condena a la escuela pública y más concretamente la escuela laica. La razón principal de la condena se debe a la pérdida de control de la Iglesia sobre los jóvenes. La Iglesia acepta la obligación del Estado de universalizar la educación pero siempre asignándole una función subsidiaria. En la Encíclica *Divini Illius Magistri*

Principalmente pertenece al Estado, el orden al bien común, promover de muchas maneras la educación e instrucción de la Juventud. Ante todo y directamente, co-favoreciendo y ayudando a la iniciativa y acción de la Iglesia y de las familias, cuya grande eficacia demuestras la historia y la experiencia. Luego, completando esta obra, donde ella no alcanza el Estado más que ningún otro está provisto de medios, puestos a su disposición por las necesidades de todos, y es justo que los emplee para provecho de aquellos mismos de quienes proceden. (1929, párr. 61).

El enfrentamiento no sólo tiene un carácter educativo sino que tiene repercusiones en el modelo de educación que cada una de las escuelas defiende. Para la escuela católica tanto el profesorado como el alumnado son más homogéneos, al sólo aceptar un tipo de credo y un tipo de ideología. Frente a la laica que es más heterogénea, tanto el profesorado como el alumnado, conviviendo personas de diferentes sexo, etnia, condición social y religiosa, no hay segregación ante la diferencia. El primer modelo defiende una educación basada en la *heteronomía* y el segundo modelo, desde una perspectiva de *autonomía*. Esto implica no sólo dos conceptos de enseñanza diferente sino dos modelos opuestos de arte, de pensamiento, de vivir, de verdad, de bien, cosmovisiones. Este segundo modelo de educación simpatizaba más con la nueva clase social surgida: la burguesía.

4.1.5 SIGLOS XIX y XX

Entrados en el siglo XIX y XX, el movimiento social con mayor calado es el obrero (*movimiento obrero*). Este movimiento acepta la escuela pública y laica porque en ella encuentran una vía para poner freno a la desigualdad. Al concepto laico burgués le introducirán ciertos matices ajustándolos a sus reivindicaciones sociales a la lucha de clases. La nueva concepción laica tiene un

corte marxista y anarquista, convirtiendo a este concepto en sinónimo de ateísmo y antirreligioso. Gómez, L. (Blas et al, 2005, p.p. 54-55) señala la concepción de la religión del movimiento obrero:

1. Legitimadora de las desigualdades,
2. Educadora (deseducadora) en la actitud de la resignación y de la obediencia.
3. Opresora de la conciencia individual y libertades del individuo (cátedra, expresión, imprenta, etc.).
4. Justificadora del sustento ideológico de la clase opresora, convirtiéndose en la “ideología de una clase opresora” que oprime a la clase obrera.

El objetivo de la lucha de clases es liberar a la clase oprimida de los lazos de la opresión, la desigualdad y la dominación clasista. La supresión de todos esos elementos permite derrocar las ataduras de la segregación, desigualdad, pobreza y marginalidad de la clase social obrera. El humanismo de Marx pretende poner en primer plano y en el centro de la economía a la persona, frente a la posición de suburbios del capitalismo y los poderes aliados que ayudan a alimentar este tipo de relaciones sociales, como es el caso de la Iglesia. Ante la situación de pobreza y explotación de la clase obrera (campesino, jornaleros, etc.), el clero se alió con el conservadurismo. La Iglesia además de ejercer un gran control sobre el pueblo también poseía vastos patrimonios y privilegios, etc. Esta situación fue la que llevó a una parte del movimiento obrero a tener una postural anticlerical. Para poner fin a esta situación de opresión religiosa, primero hay que cambiar la alienación económica y establecer otro sistema de relación de las fuerzas de producción. El movimiento obrero ve en el laicismo una esperanza de emancipación y de recuperación de la dignidad humana. En la separación Estado/Iglesia se pretende recupera la igualdad arrebatada.

4.1.6. SIGLO XXI

El laicismo en el siglo XXI ha de hacer frente a nuevos retos inéditos hasta el momento, ha de garantizar los Derechos fundamentales en sociedades dirigidas por la economía del mercado, el individualismo, la diversidad cultural. El neoliberalismo ha colonizado, en palabras de Habermas, *la esfera de la vida*, abriendo una batalla contra el imperialismo en la reconquista de la esfera pública edificada en una sociedad inclusiva. Esto conlleva a dialogar con las confesiones religiosas -desde la neutralidad- y filosóficas; es más, la religión es considerada como constitutiva de identidades. Una sociedad inclusiva, incorpora a las minorías culturales, sexuales, étnicas, los derechos de los inmigrantes, los problemas del medio ambiente, etc.

4.2.1. LA HISTORIA DEL LAICISMO EN ESPAÑA

Hacer una reconstrucción de la historia del laicismo en España comporta una gran complejidad, tanto por la problematicidad como por el límite de extensión del trabajo.

Desde el siglo XV hasta la actualidad, en España ha predominado como religión mayoritaria, el catolicismo. Aun así, podemos encontrar ciertos momentos muy puntuales en la historia de España donde se instaura un Estado laico, aunque esta idea forma parte de su historia, principalmente por su mala prensa. Un primer rastreo, nos remonta al siglo XIX, a 1812, año en que las Cortes de Cádiz anuncian la primera Constitución Española. La Carta Magna es conocida vulgarmente como *La Pepa*. Por primera vez, se afronta la problemática religiosa, es decir, el Estado español debe ser o no un país confesional o aconfesional (Ridao, J. M. y White, J. B., 2008). Será el punto de arranque de la consolidación de dos bloques ideológicos que se irán gestando y enfrentando durante todo el siglo XIX y que ha llegado a nuestros días: el bloque progresista y liberal y el bloque conservador y tradicional. “Las controversias que dominaron el panorama político español a lo largo del siglo XIX se centraron en tres ejes fundamentales: Libertad de conciencia (ideología y religiosidad), los derechos humanos y los soberanía nacional” (Cifuentes, 2005, p.109).

En España las ideas de la revolución francesa e ilustradas apenas tuvieron casi influencia debido a la fuerte presencia de la Iglesia Católica. Los tres ejes se vieron influenciados por el poder y presencia de la Iglesia en la vida civil, social, política y cultural.

Las distintas disputas y constituciones muestran el tratamiento que se ha dado al pilar sobre el que se asienta el laicismo: la libertad de conciencia. El ejemplo más claro y conciso reside en las distintas constituciones españolas desde *La Pepa* (Véase el Anexo I). A excepción de la Constitución de 1873, 1º República, en el resto de constituciones independientemente del bloque ideológico dominante -progresistas o conservadores- el Estado es confesional. En las constituciones progresistas hay una mayor sensibilidad por las libertades individuales y más concretamente en la de 1869 y 1873. El tema religioso se convierte en una cuestión muy delicada, donde muchas sensibilidades se ven agravadas y en especial el clero con las desamortizaciones.

En 1851 se firma el primer Concordato entre la Iglesia católica y la Iglesia, retomando tradicionales y conservadores. La Constitución de 1852 intentó restablecer el Régimen sbsolutista sin éxito. La Constitución de 1856 tratará de revocar los acuerdos con la Santa Sede pero sin éxito. La última constitución del siglo XIX, 1876, es una vuelta al dogma católico. Este mismo año, nace en España el movimiento laicista al crearse el Instituto Libre de Enseñanza, fundado por Francisco Giner de los Ríos. Tanto su persona como el Instituto son claros ejemplos de las dificultades del movimiento laico en España. Una de los problemas que este instituto tuvo que hacer frente fue la

prohibición de enseñar cualquier contenido que se alejase del dogma cristiano y de la monarquía, es decir, la inexistencia de la libertad de cátedra. El no cumplimiento de las normas suponía la expulsión de la cátedra. Por este motivo, Giner de los Ríos fue expulsado de su cátedra y tuvo que huir a Cádiz. Muchos de sus colegas corrieron la misma suerte y se vieron forzados a huir de Madrid.

El compromiso de los profesores de la universidad con la educación, la investigación y la libertad de cátedra les llevó a crear el Instituto Libre de Enseñanza 1876. Su objetivo era educar a personas para que fueran capaces de pensar por sí mismas, de ser autónomas, de ser críticas y para ello es necesario la defensa de la libertad de conciencia, el eje en torno al que gira el pensamiento de esta Institución. El artículo 15 de sus Estatutos dice:

La Institución Libre de Enseñanza es completamente ajena a todo espíritu de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad e inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquier otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas¹².

El concepto de laicismo quedó atrapado y catalogado como hostil a las religiones, de antirreligioso y de ateo; definición contraria a su verdadera pretensión, que consiste en la defensa de la libertad de conciencia. Giner de los Ríos conocedor de la suerte que el laicismo corría en otros países es consciente de la importancia de esclarecer este concepto para poder entender lo que está en juego (en el siguiente apartado nos ocupamos de definirlo). Cifuentes plasma la visión de este autor, que es de plena actualidad:

La solución de la enseñanza laica, que era y sigue siendo en España todavía hoy un problema sin resolver, tiene que basarse en el respeto a la conciencia de los padres, de los profesores y de los alumnos. Y todo ello debe ser garantizado por la Constitución, por el texto legal de más alto rango que tiene un país democrático. Junto a ese derecho a la libertad de conciencia de todos los ciudadanos, se debe exigir la neutralidad de la escuela en materia de religión, y eso tanto en las escuelas públicas como en las privadas (2005, p.114).

¹² http://personal.us.es/alporu/legislacion/estatutos_institucion_libre.htm

Como buen ilustrado, Giner de los Ríos, defendió la educación para todos y todas. Como buen pedagogo buscaba llevar la cultura a toda la sociedad, no sólo a los colegios y universidades, sino a cualquier sector de la sociedad. La cultura que pretende dar a conocer y transmitir es la de la ilustración. Para salir de la situación de penumbra, retraso y pobreza en que se encuentra España era necesario una reforma educativa o regeneración, fundada bajo la libertad de conciencia “como la base esencial de una enseñanza laica y científica” (Cifuentes, 2005, p.115). Este tipo de enseñanza es la clave para hacer avanzar una sociedad al abrir las puertas a la ilustración y la ciencia. La reforma educativa posibilitaría una regeneración moral y una mejora para el país, para ello, lamentablemente esta preocupación no era compartida por los gobernantes y Cifuentes recoge sus palabras “De todos los grandes problemas que interesan a la regeneración de nuestro pueblo, no conozco uno solo tan menospreciado como el de la educación nacional” (2005, 116). Giner de los Ríos como muchos otros autores del siglo XX pretendían incorporar a España en la cultura Europa.

Debemos detenernos y examinar el regeneracionismo de Giner de los Ríos. ¿Por qué? porque en él podemos ver el verdadero significado y sentido del laicismo. Este autor es un gran defensor del laicismo, de la democracia, de la libertad de conciencia y sobre todo respetuoso con las creencias religiosas. La religión forma parte de las personas y en ellas muchas personas encuentran su sentido a su vida. Educar a una persona íntegramente es atender a todas las dimensiones de la persona y una de ellas es la religiosa. Esta integridad no debe presuponer la presencia de la religión en la escuela.

Cómo todo laicista, defiende la neutralidad en la escuela en materia religiosa e ideológica porque la escuela es un lugar de convivencia pacífica, de respeto y tolerancia y la religión ha sido un campo de batallas en España en el último siglo. La presencia de la religión católica incumple la defensa de la libertad de conciencia. El Estado tiene la obligación de universalidad la educación pero eso implica que debe financiar o permitir la violación de la libertad de conciencia. Defender la ausencia de las religiones de la escuela no implica ateísmo, ni nihilismo, ni una postura antirreligiosa sino, contrariamente, ejemplifica el amor hacia todos y todas con un afán de integración. Si hubiera que precisar la presencia de la religión en las escuelas debería ser una educación religiosa basada en la tolerancia positiva, es decir, en el respeto a las diferentes culturas permitiendo la interacción entre las personas de diferentes religiones. La diferencia enriquece a las personas porque por encima de estas diferencias hay algo que nos hace ser iguales, todos somos personas con las mismas necesidades.

Si algo hay que achacar al laicismo, a Giner de los Ríos y a la Institución Libre de Enseñanza es de reconocer la dignidad de todas las personas y de tratar de dar los primeros pasos hacia la escuela y sociedad inclusiva. Su defensa de la libertad de conciencia nos pone en la pista de lo que años más tarde serán la Declaración de los Derechos Humanos, del concepto de Ciudadanía

y de la escuela inclusiva. Un siglo más tarde podemos ver cómo el problema religioso en las escuelas y en la sociedad Española sigue presente¹³, es decir, la regeneración moral en nuestros días sigue siendo un asunto partidista sin un claro fin ilustrado, racionalista, ni una apuesta por la defensa de la libertad de conciencia y como consecuencia de la persona.

Una educación laicista es una enseñanza ha de “respetar la conciencia de todos (profesores, padres y alumnos), entonces se puede legislar con claridad a favor de ese principio de laicidad del Estado y de la Escuela” (Cifuentes, 2005, p.118). Esta propuesta fue inviable a finales del siglo XIX debido al Concordato de 1851 y a principios del siglo XXI esta posibilidad también queda alejada por el Concordato de 1979, con lo que se genera una situación contraria a la igualdad legal de todas las personas que viven en el Estado Español. Una de las defensas más bellas a favor de la igualdad son las palabras escritas por Giner de los Ríos y que Cifuentes recoge:

Lo que interesa, sobre todo, es que mientras llega el día de consagrar plenamente la neutralidad de la escuela, no se tolere por más tiempo la situación violentísima, ya del maestro, cuyas funciones comienzan a adquirir la dignidad que le pertenece, ya de un solo padre de familia, obligado hoy a elegir entre dejar a sus hijos sin escuela o resignarse a que reciban una educación que sus convicciones repugnan. Este padre, gracias a Dios, es ya, constitucionalmente, tan ciudadano como el más ortodoxo católico; y no hay noticia de que, por sus creencias disidentes, ni el Ayuntamiento ni el Estado le hayan dispensado de pagar las contribuciones que le correspondan. (2005, p.119).

El fin último de la educación es la formación de ciudadanos participativos en la consolidación de la democracia real. La ciudadanía se irá conformando dentro de la interculturalidad de la sociedades, es decir, la ciudadanía ha de ser capaz de emanciparse, de ser crítica, de saber ejercer su libertad, racionalidad y autonomía con el fin de dar respuesta a los problemas sociales, económicos, humanos, en otras palabras, para que sean capaces de crear una sociedad más pacífica y justa. Sólo bajo un marco laicista todas las personas por encima de sus diferencias serán iguales. En ambos casos y de nuevo encontramos otra similitud, hay que sustituir la metodología pasiva, memorística, homogénea y positivista, por una metodología activa, participativa, motivadora, significativa y compartida.

¹³ (2011, 16 de agt.) IU exige pruebas al Gobierno del “coste cero” de la visita al Papa. www.elpublico.es
Recuperado de <http://www.publico.es/espana/391691/iu-exige-pruebas-al-gobierno-del-coste-cero-de-la-visita-del-papa>

Giner de los Ríos es un referente para el laicismo en España y un ejemplo de convivencia pacífica y posible entre lo civil y lo religioso. Si de algo hay que acusar a este autor es de ser anticlerical pero en ningún caso ateo, agnóstico, nihilista, ni contrario a las creencias religiosas. Como buen ilustrado y defensor de la igualdad se opuso a los abusos de cierto sector de la Iglesia, es decir, ciertos cargos eclesiásticos se enriquecieron a partir de las clases más humildes que sufrieron muchos atropellos.

Si el siglo XIX Español fue un siglo inestable políticamente, el siglo XX está escrito con sangre. Con la dictadura del “doctor hierro”, Primo de Rivera (1923-1930) la religión vuelve a ocupar una posición privilegiada frenando la expansión de las ideas laicas. La dictadura no pone fin ni a los problemas sociales, económicos ni a los enfrentamientos entre progresistas, conservadores y defensores de la monarquía. Esta inestabilidad hará aumentar el anticlericalismo pero en ningún caso se fomenta ideas antirreligiosas.

El modelo laico de Estado, queda consagrado con la Segunda República (1931-1936). En lugar de aplicar un modelo laico aconfesional optó por un modelo laico anticlerical, como consecuencia de las elevadas tensiones. La Laicidad del Estado se recoge en el artículo 3 de la Constitución de 1931 “El Estado español no tiene confesionalismo estatal” (Cifuentes, 2005, p.122) En el artículo 27 referido a la libertad de conciencia decía “se reconoce la libertad de conciencia y el derecho de practicar libremente cualquier religión... salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública” (Cifuentes, 2005, p.122). Añade Cifuentes, en el “Artículo 48 se reconocía y garantizaba la libertad de cátedra` y se defendía la enseñanza pública como enseñanza laica y neutral en asuntos de religión” (Cifuentes, 2005, p.122) se proclaman los ideales republicanos de la ilustración: libertad de conciencia, de igualdad y de neutralidad en asuntos religiosos.

La República no consiguió calmar las tensiones entre los dos bandos. Por un lado, los conservadores, apoyados por la Iglesia católica, adoptaban cada vez posturas más intolerantes y extremistas; ante esta respuesta del clero, el otro bando, el republicano y socialista agudizaron su anticlericalismo e impedían proponer soluciones más moderadas, como bien pudo comprobar Fernando de los Ríos, sobrino de Francisco Giner de los Ríos. Las tensiones fueron aguzándose hasta que el 18 de julio de 1938, los militares, a favor de los conservadores y de la Iglesia, dieron un golpe de Estado dirigido por Francisco Franco. El golpe de Estado dio paso a la Guerra Civil Española que finalizó el 1 de abril de 1939. Inaugurando un nuevo periodo oscuro en la historia de España, la dictadura de Franco que finalizará el 20 de noviembre de 1975 con la muerte del dictador. Periodo gobernado por nacionalcatolicismo que impuso de nuevo el fideísmo del Estado, pervirtió el concepto de laicismo y laicidad y enterró la libertad de conciencia.

Tras su muerte se inicia el periodo histórico de la Transición Española que finalizó el 6 de diciembre de 1978, cuando fue aprobada la Constitución actual por referéndum que proclamó la Democracia. Pasó de un Estado dictatorial a uno democrático aconfesional; que reconoce que el Estado no puede imponer a su ciudadanía “una moral determinada, por mucho que haya sido para la configuración colectiva” (Cifuentes, 2005, p. 142) Lo que parecía de nuevo el triunfo de las ideas laicas sufrió, sin embargo, todavía un pequeño revés. Una semana después de aprobación de la *Constitución*, se aprueban un nuevo *Concordato con la Santa Sede*, quedando estos acuerdos aprobados conforme a la legalidad constitucional; los acuerdos fueron publicados en el *B.O.E.* el 3 de enero de 1979. El gran interrogante es si son legales estos acuerdos que fueron negociados durante un gobierno dictatorial.

4.3. DEFINICIONES

4.3.1. CONCEPCIONES TERMINOLÓGICAS

El lenguaje nunca es inocente y mucho menos en el caso del laicismo y laicidad. Como señala Cifuentes “En el caso del laicismo, un movimiento ideológico que en este país ha estado sometido a ‘una larga noche de descrédito’ y deslegitimación por obra y gracia de la Iglesia católica” (Blas et al, 2005, p.69).

Uno de las confusiones más habituales es la creencia del antagonismo entre el laicismo y laicidad. Esta confusión no es algo ingenuo, de la misma manera que tampoco lo es el lenguaje. El lenguaje es el medio o puente que conecta nuestro pensamiento con la realidad, determinando la realidad a lo pensado. El lenguaje queda en muchas ocasiones pervertido o manipulado por determinados intereses particulares. En este caso en concreto es “una estrategia política y de difusión mediática perfectamente deliberada y totalmente consciente” (Blas et al, 2005, p.75). Un ejemplo de lo dicho, reside en la prensa que recibió el laicismo durante la dictadura franquista de 1939 a 1975 donde el movimiento laicista se presenta como enemigo de la libertad religiosa y perseguidora de la Iglesia. No es la intención de este trabajo desvelar cuales fueron y son esos intereses, sino el de esclarecer las nociones de: laicidad y laicismo.

La confusión “la encontramos, principalmente, en ciertos ambientes y documentos del clero, donde se confrontan y oponen los conceptos de laicidad y al concepto de laicismo” (Blas et al, 2005 p. 37). La Iglesia afirma estar a favor de la laicidad del Estado y de la sociedad civil, pero no a favor del laicismo. Por laicidad entienden, en palabras de Beredicto XVI:

La laicidad, de por sí, no está en contradicción con la fe. Es más, diría que es un fruto de la fe, porque el cristianismo fue, desde sus comienzos, una religión

universal y, por tanto, no identificable con un Estado; presente en todos los Estados y distinta de cada uno de ellos. Para los cristianos ha sido siempre claro que la religión y la fe no están en la esfera política sino en otra esfera de la realidad humana... La política, el Estado no es una religión sino una realidad profana con una misión específica. Las dos realidades deben estar abiertas una a la otra»¹⁴

La laicidad es para este sector, el mutuo respeto entre Iglesia y Estado, es decir, neutralidad entre el Estado e Iglesia, mientras que el laicismo es la hostilidad o indiferencia contra la religión y de intenciones totalitarias con menosprecio de la libertad religiosa. Un claro ejemplo es el discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de la conferencia episcopal de Eslovenia en vista “*Ad Lamina Apostolorum*”:

Reconocemos aquí el desafío principal que debe afrontar hoy la Iglesia en Eslovenia. El laicismo de estilo occidental, diverso y quizá más encubierto que el marxista, presenta signos que no pueden menos de preocuparnos. Basta pensar, por ejemplo, en la búsqueda desenfrenada de los bienes materiales, en la disminución de la natalidad, y también en el descenso de la práctica religiosa, con una sensible disminución de las vocaciones al sacerdocio y a la vida consagrada¹⁵.

Con esta distinción, lo que se pretende es deslindar el grado de laicidad de las instituciones que la Iglesia católica está actualmente dispuesta a aceptar. Teófilo Vila asume que el estado debe de ser aconfesional pero “Esto no quiere decir que el Estado haya de desentenderse de lo religioso por completo” y sigue afirmando que “la laicidad ha de entenderse ante todo como condición y garantía del efectivo ejercicio de la libertad religiosa por parte de todos los ciudadanos en pie de igualdad”. (2004, p.2).

Una vez esclarecido las confusiones, pasamos a definir los conceptos de laicismo y laicidad.

¹⁴ www.espaciolaical.org/contens/23/0610.pdf

¹⁵ www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2008/january/documents/hf_ben-xvi_spe_20080124_bishops-slovenia_sp.html

a) **Laicidad:**

“Es el proyecto filosófico, jurídico y político que propugna el movimiento laicista” (Cifuentes, 2005, p. 76). Para poder realizarse el proyecto del laicismo es necesario establecer un marco jurídico que permita la aplicación de este proyecto en todos los ámbitos de la cultura, de la política y de la sociedad en general.

La ética que adopta es la ilustrada en dos sentidos, en primer lugar, porque sus orígenes se encuentran enraizados en el periodo Ilustrado, siglo XVII y XVIII. En segundo lugar, atienden a los principios racionalistas y progresistas proclamados en la Declaración de los derechos humanos y del ciudadano que triunfan en la Revolución francesa (1789): libertad, igualdad y fraternidad.

Para evitar la jerarquización de creencias y de las personas, la laicidad se convierte en el principio de filosofía del derecho y del Estado que garantiza la convivencia entre las diferentes religiones. Giner de los Ríos esclarece esta confusión de un modo muy significativo, dando un papel muy relevante al hecho religioso

Precisamente, si hay una educación religiosa que deba darse en las escuelas, es esa de la tolerancia positiva, no escéptica e indiferente, de la simpatía hacia todos los cultos y creencias, considerados cual formas, ya rudimentarias, ya superiores y aun sublimes, como el cristianismo, pero encaminadas todas a satisfacer sin duda en muy diverso grado –en el que a cada cual de ellas es posible– según su cultura y demás condiciones, una tendencia inmoral del espíritu humano (2004, p.296).

b) **Laicismo:**

Proviene del término *laico* que hace referencia a los fieles que no pertenecen a las órdenes religiosas ni a la jerarquía eclesiástica. Llevaban una vida civil en el seno de la sociedad. Aparece por primera vez el término en año 96-98 en una carta escrita por el Papa Clemente de Roma a la comunidad de Corinto.

Los laicos son los seculares, los fieles del pueblo de Dios que no eran clero. Hay que esperar hasta el Concilio Vaticano II (1962-1965), convocado por Juan XXIII, para tener una definición positiva de lo que es el laico, hasta entonces se definía por vía negativa en contraposición a los religiosos y religiosas y alejándoles de cualquier ministerio.

Laico proviene etimológicamente de la palabra griega *Laos* que significa ‘pueblo’, ‘multitud indiferenciada’ en Homero. Militarmente hace referencia a ‘tropa’ en contraposición a los

mandos militares. El cristianismo lo emplea para referirse a los que no son el *clero* (el clero) que significa 'suerte', 'lote asignado por suerte o por herencia'. Esta definición nos indica que el clero no era algo que se consiguiera por méritos sino por una cuestión de suerte o de herencia. Con el tiempo el clero católico fue formándose y poco a poco fue seleccionándose.

Para comprender el planteamiento del laicismo es imprescindible conocer otro concepto griego relacionado con *laos* 'pueblo', es el término *demos* 'territorio de un pueblo', 'cantón o subdivisión de la tribu' que evolucionará a significar 'habitantes de un pueblo', 'conjunto de ciudadanos libres' y 'asamblea popular'. Como indica Cifuentes en su ponencia titulada *Laicidad e identidad. Perspectiva de futuro* es importante "resaltar esta primitiva similitud existencia entre *laos* y *demos* (multitud indiferenciada y comunidad política) para poner en evidencia la estrecha conexión conceptual que hay entre laicismo, laicidad y democracia" (Blas et al, 2005, p. 73). Esta conexión se encuentra en la defensa de la libertad individual de cada persona configurando la igualdad ante la ley. (Artículo 14 de Constitución española)

El laicismo, definido por Cifuentes,

es el movimiento social, político y cultural que promueve el ideal de la laicidad y por lo tanto solamente exige la separación entre las iglesias y el Estado y el fin de todos los privilegios que todavía mantiene la Iglesia católica en España (2005 p. 76).

4.3.2. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL LAICISMO

Según el informe Stasi el laicismo descansa sobre tres principios: la neutralidad del Estado, la libertad de conciencia, la igualdad de derechos de las opciones espirituales y religiosas.

a) Neutralidad del Estado:

El Estado no se defiende ni se decanta por ninguna confesión o creencias religiosas, ni ayuda económicamente a conferir privilegios. Esto implica ateísmo, agnosticismo, nihilismo, indiferencia ante los valores morales. El Estado laico se asienta en una moral cuyos valores son universalizables a todos y todas las personas: los Derechos Humanos, el fundamento de todos los valores cívicos y de toda democracia. Acusar al laicismo de antirreligioso es una acusación carente de sentido y con fines partidistas, contrarios a la verdad y a defensa de los valores democráticos. Estos valores se recogen en el artículo 1 de la Constitución "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que promueve como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político" (párr. 1).

A la neutralidad del Estado se vincula otra confusión con el fin de desprestigiar al movimiento social laico. Atendiendo a lo expuesto, tal comparación carece de fundamentos científicos. Uno de los principios del laicismo es la defensa de la libertad de conciencia, es decir, una persona tiene el mismo derecho de creer en un determinado Dios o no creer, decisión tomada libremente. El Estado no obliga a ninguna persona a ser creyente o no y en ningún caso tomará partido por una confesión religiosa ni por creencias agnósticas o ateas porque vulnera la neutralidad que defiende. La única obligación que tiene ante esta situación es garantizar que todas las personas puedan ejercer su derecho a la libertad de conciencia. Su límite reside en los derechos humanos.

Este principio conlleva a otra confusión, equipara el laicismo con la actitud anticlerical. El anticlericalismo es definido por Kant en su obra *Religión dentro de los límites de la mera razón* “El clericalismo sería, pues, en general, el dominio usurpado por la espiritualidad sobre los ánimos mediante el hecho de que ella se diese la consideración de estar en la posesión exclusiva de los medios de gracia” (2001, p.194). La acusación no tiene fundamento alguno. El Estado no impone ninguna confesión, ni creencias, de hacerlo sería contrario a los valores que defiende pero también contrario de los valores religiosos, por ejemplo, para que el mensaje cristiano sea interiorizado es necesario que el creyente lo acepte libremente y racionalmente y no bajo imposiciones o amenazas.

El anticlericalismo surge dentro del movimiento laicista en el siglo XX como respuesta a la situación económica. Como ya explicamos, el rechazo al clero está condicionado por el movimiento obrero. Ve en el clero un aliado de la clase dominante lo que le lleva a rechazar al clero. En el caso de España si existe un anticlericalismo no se debe a los principios laicos sino a los sentimientos de odio y venganza de una población sometida durante muchos siglos a los abusos y privilegios del poder clerical español, que nada tiene que ver con el mensaje de Cristo. El laicismo nada tiene que ver con la persecución religiosa, todo lo contrario. No es en nombre de este movimiento, lo que ha justificado y proclamado múltiples guerras y persecuciones siglo tras siglo. La intolerancia religiosa no es una seña de identidad del laicismo sino una defensa de la tolerancia.

b) Libertad de conciencia:

Es la defensa de las libertades y derechos del individuo. La libertad de conciencia no sólo se restringe al plano religioso sino de “una conciencia más radical y mucho más genérico” (Blas et al, 2005, p.74), es decir, la configuración de la identidad individual que recoge diversos elementos: morales, derechos, obligaciones, libertades, creencias. Esta defensa va más allá de la libertad económica individual que defiende el liberalismo. La libertad de conciencia es un principio ontológicamente más radical, es el principio por el que la persona decide quién quiere ser sin que por eso quede mermada su libertad, quedando abierta de la reelaboración de su identidad. Rechaza el juicio de valor popular que dice: *sé cómo vas a actuar porque te conozco*, reduce, determina y niega la libertad de la persona de querer cambiar o de reflexionar sobre sus creencias o valores; es decir,

niega la posibilidad de decidir qué clase de persona quiere ser, atendiendo siempre a sus circunstancias.

La libertad de conciencia hace posible la autonomía moral, es decir, la capacidad de pensar, de decidir inteligentemente. Promoverá el conocimiento científico de la realidad y el desarrollo personal desde la racionalidad crítica. No es de extrañar que la laicidad defienda la educación pública y la formación cívica. Esto no se debe entenderse como la negación de las creencias religiosas sino lo que no acepta como ya hemos mencionado, es la interferencia de cualquier confesión religiosa en materia pública. Ni el Estado obligar o imponer una determinada creencia al resto de los ciudadanos.

Para Locke ni el Estado puede inmiscuirse en los asuntos religiosos ni la Iglesia en las cuestiones de los Estados. Lo relacionado con las almas y la misión salvificadora es una cuestión de la iglesia. Utilizar el nombre de Dios con fines bélicos es utilizar el nombre de Dios en beneficio de particulares, como por ejemplo el clericalismo. Mientras que los asuntos civiles ha de ocuparse el Estado, como la *Educación para la ciudadanía y los derechos Humanos* en el sistema educativo.

c) Igualdad de derechos de las opciones espirituales y religiosas:

Al establecer ciertos privilegios económicos o de cualquier tipo, se violan los dos principios ya expuestos: neutralidad del Estado y libertad de conciencia. En este sentido se deben rechazar los Concordatos que algunas Estados tienen firmados con el Vaticano. En el caso de España el Concordato fue firmado el 3 de enero de 1979. La defensa de los Concordatos se establecen por medios de un lenguaje pseudo-democrático.

¿Por qué se debe rechazar estos acuerdos? porque no todas las personas que viven en un Estado comparten las mismas creencias; hay personas que son ateas, agnósticas o creyentes de otra religión. Los privilegios violan los dos principios anteriores, principios básicos de cualquier democracia. Si se quebrantan es posible garantizar en un estado democrático la defensa del principio de igualdad; porque se favorece a un determinado grupo de personas en función de sus creencias, pero en detrimento, perjuicio y exclusión de otras. Esta marginalidad se ve agravada cuando la financiación proviene de fondos públicos, es decir, las personas beneficiarias son sufragadas con el dinero de personas que no profesan esas creencias. Del dinero recaudado de todos se ayuda a una determinada confesión. ¿Dónde queda el derecho de igualdad, la libertad de conciencia y la neutralidad del Estado?

La no interferencia entre el Estado y la Iglesia posibilita que la libertad de culto, es decir, la exteriorización y asociación de las creencias religiosas. Todas las confesiones tienen el mismo derecho a la libre expresión siempre y cuando no atenten contra el orden público. El Estado ha de garantizar el ejercicio de todas las confesiones por igual.

En resumen, el laicismo es una nueva forma de relacionar la fe y la razón. .En ambos ámbitos se habla de la verdad ¿cuál es superior? Ninguna de las dos. Cada una de ella ha de mantenerse dentro de sus límites. La verdad teológica es una verdad revelada por Dios que sólo es buscada por los creyentes, mientras que la Verdad de la Razón es una verdad que ha de construirse entre todos y todas. La verdad teológica es una verdad sólo y exclusivamente de los creyentes y que ya está establecida mientras que la Verdad de la razón es una verdad que debería ser alcanzada por consenso entre todos y todas. La verdad se establece a través del derecho o la ciencia, por ejemplo, “*fumar produce cáncer*”. Este tipo de verdad es una verdad que se ha alcanzado por medio de investigaciones científicas, y no a través de la teología. El laicismo puede resumirse siguiendo la frase evangélica “Dad al Cesar lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” ([cfr. Mc.12, 17](#))

4.4. OTROS CONCEPTOS BÁSICOS

Una vez aclarada el sentido de laicismo y laicidad es cometido necesario definir los términos que de ellos se desprenden.

a) **Democracia:**

La Democracia proviene del griego, *δημοκρατία*, que desde el siglo V a. C. fue acuñada por dos vocablos, el vocablo *δῆμος* que se traduce como ‘pueblo’, y el vocablo *κράτος* que se traduce por ‘poder’ o ‘gobierno’, es decir, ‘el gobierno del pueblo’. Democracia significa ‘el poder del pueblo’. La democracia es una forma de gobierno y de organización del Estado. Donde el pueblo elige a los gobernantes. Los habitantes de ese Estado son libres e iguales ante la ley, y las relaciones sociales se instauran contractualmente. En palabras de Jocelyn, M, Charles, T. y Hernández, M.:

El Estado Democrático debe ser neutro o imparcial en sus relaciones con las distintas religiones. Además debe tratar de la misma manera a los ciudadanos que actúan en función de creencias religiosas y a los que no lo hacen; dicho de otra forma; debe ser neutro respecto a las distintas visiones del mundo y a los conceptos del bien seculares, espirituales y religiosos con los que se identifican los ciudadanos (2011, p.p. 21-22)

La neutralidad del Estado no significa que no defienda ningún valor sino todo lo contrario; el Estado Democrático ha de conseguir proteger la dignidad de todas las personas, de las diferentes ideas del bien, creencias, de un modo pacífico. Rawls, citado por (Maclure *et al*) lo denomina “‘consenso entrecruzado’ sobre los valores públicos básicos en la condición para que existan sociedades plurales” (2011, p. 24) y Adela Cortina apela a una *Ética de Mínimo*. Cualquier

Estado democrático ha de apoyarse en los Derechos Humanos para garantizar la convivencia pacífica del pluralismo moral, político y la configuración de identidades.

Las personas han de decidir libremente si quieren o no formar parte de una comunidad religiosa, de tener una posición política u otra, etc. De este modo, la democracia ha de garantizar el ejercicio de la libertad religiosa y libertad de conciencia (no son conceptos sinónimos), dentro de sus propios límites, los Derechos Humanos y las leyes del mantenimiento del orden público. En el caso de España reside en la Constitución Española de 1978.

b) Derechos Humanos¹⁶:

“Conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas públicamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional” (Pérez, L.A.E, 1984). Son las condiciones básicas que cualquier ser humano pueda vivir dignamente. Se caracterizan por ser universales, preferentes, imprescriptibles, inalienables, indivisibles, interdependientes, innegociables. En resumen, son exigencias morales básicas aplicadas a cualquier ser humano. Respetar los Derechos Humanos es reconocer que todas las personas tienen capacidad para pensar, hablar y comunicar; es decir, están dotados de razón, racionalidad y de lenguaje. El diálogo queda regulado por las normas universales de conducta. Históricamente se ha recurrido a estos valores para definir qué es la justicia, marcando un ideario de las diferentes generaciones de derechos.

La formulación concreta de los Derechos Humanos es un proceso que está en continuo desarrollo:

1º Generación, los derechos de la libertad: Su eje conductor es la libertad. Las reivindicaciones burguesas frente al Antiguo Régimen. Reclama el derecho a la vida, a la integridad física, a no ser detenido sin un motivo legal, a ser juzgado con garantías imparciales, a tener propiedades, a comerciar, pensar, expresarse, reunirse libremente, etc. Exigen derechos civiles y políticos frente al Antiguo Régimen. El Estado moderno, el Estado liberal y de derecho está obligado a respetar las leyes básicas de las personas: su libertad.

2º Generación, los derechos de la igualdad: su eje conductor es la igualdad. Las reivindicaciones de los movimientos obreros, proclamaban el derecho a la educación, a la vivienda, a la salud, a la cultura, a una pensión de jubilación. Luchaban por los derechos

¹⁶ No incluimos la cuarta generación de Derechos Humanos porque actualmente todavía no se han cumplido los anteriores, un ejemplo claro es el movimiento 15 M, reivindicación de la 1º y más concretamente del 2º generación.

económicos, sociales y culturales. La segunda oleada de derechos son un fortalecimiento de los primeros, porque difícilmente se pueden ejercer los derechos civiles y políticos (libertad de conciencia) sin una condición de igualdad y unos mínimos económicos, una protección contra la enfermedad, social, etc.

Estos derechos obligan al Estado a implicarse en la realidad de las personas no sólo como defensor del orden público y cumplimiento de los contratos sino que actúa positivamente (sobre todo a través de los impuestos). De este modo, los primeros derechos dejan de ser un privilegio para unos pocos convirtiéndose en una realidad para todos, como por ejemplo, la igualdad de oportunidades. El Estado pasa a convertirse en un Estado social de derecho, no sólo debe garantizar la libertad individual sino también ha de redistribuir la riqueza para que todas las personas puedan ejercer los derechos civiles.

GENERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	VALOR-GUÍA	MODELO DE ESTADO
Primera: derechos civiles y políticos.	LIBERTAD	Estado liberal, Estado de derecho.
SEGUNDA: derechos económicos, sociales y culturales.	IGUALDAD	Estado social de derecho.
TERCERA: derecho a la paz, al medio ambiente	SOLIDARIDAD	Estados solidarios con los demás.

3º Generación: los derechos de la solidaridad: su eje conductor es la solidaridad, el derecho que todas las personas tienen de vivir y nacer en una sociedad en paz y de derecho al desarrollo. Ejercer los derechos de la primera y segunda generación sólo es viable en una sociedad que viva pacíficamente. El Estado ha de comprometerse y trabajar por la paz y para ello se hace necesario la implicación de todos los Estados, de aquí surge la solidaridad internacional. Entre los Estados han de ayudarse por el mantenimiento de la paz. Los Estados se convierten en Estados solidarios con los demás.

c) Dignidad:

Derivado del adjetivo *decnus* o *dignus* y se traduce por 'valioso', 'excelencia', 'realce', 'decoro', 'gravedad.' Es el valor intrínseco del ser humano, es decir, todas las personas han de ser consideradas iguales independientemente de su sexo, tendencia sexual, etnia, creencias religiosas, ideológicas, culturales, minusvalía, etc. son merecedoras de respeto en el uso de su libertad. La

dignidad de las personas ha de ser respetada y para ello, no podemos tratar a las personas como medios sino como fines en sí mismo (Kant, 2003), es decir, como absolutamente valiosos en sí mismos. La libertad es la posibilidad que todas las personas tienen para reconocer su dignidad.

d) Igualdad:

Es un término discutido por sus diferentes interpretaciones, hay autores y autoras que enfrentan los conceptos igualdad y libertad mientras que para otros u otras consideran que la igualdad es la uniformidad. Lo que se esconde detrás de estas disputas son distintas cosmovisiones. En este trabajo el concepto de igualdad hace referencia al término de igualdad acuñado por la Ilustración: “todos los seres humanos son iguales y tienen el mismo derecho y las mismas obligaciones” (Martínez, R., Parcero, C. y Aguinaga, J. (2006, p.44). Hablar de igualdad es hablar de dignidad y de libertad. No es posible separar el trinomio: igualdad/libertad/dignidad.

e) Libertad:

Proviene del término griego *ελευθερία*, significa, libre, y se utilizó para designar al hombre no esclavizado. La noción de libertad “no sólo incluye la posibilidad de decidir, sino la autodeterminación, la idea de responsabilidad para con uno mismo pero también hacia la comunidad” (Ferrater Mora, 1994, p.463). Etimológicamente nos indica, por un lado, la capacidad de hacer algo y por otro lado, una forma de limitación. La libertad hace referencia a diferentes contextos: libertad de pensamiento, de conciencia, pública, política, de acción, de palabra, moral, personal, etc.

f) Moral:

“Ciencia del Bien y de las reglas de la acción humana” (Didier, 1992, p.196). Reflexión sobre la vida y sobre el sentido. La deliberación no necesita necesariamente a Dios ni a una ley divina que establezca qué es lo bueno, qué es lo malo y qué se debe. La moral al ser racional y libre engloba todas las manifestaciones espirituales desde la defensa de los creyentes de cualquier religión a los agnósticos y ateos, etc.

En Kant la libertad es la base ontológica de todo su pensamiento, lo que nos muestra cómo la moral se convierte en el fundamento de la religión y no a la inversa. ¿Por qué? porque la racionalidad y la libertad son las guías de las acciones humanas, lo esencial es la buena conducta de la vida, el cumplimiento del deber por el deber, la conciencia moral, etc. En este sentido, la libertad de conciencia es la base de la libertad religiosa y no al revés¹⁷.

¹⁷ Debido a esta confusión la EpC ha sido de de totalitarista y de no respetar el derecho de las familias a elegir la moral que quieren para sus hijos. Estas acusaciones no tienen razón de ser.

g) Pluralismo moral:

“Los individuos adopten conceptos del bien y sistemas de valores diferentes y a veces incompatibles” (Maclure, *et al*, M, 2011, p. 22.). La diversidad religiosa y el pluralismo político e ideológico son elementos del pluralismo moral. En función de la concepción religiosa o moral a la que una persona se adscriba, en consecuencia, se tendrá una postura política u otra. El pluralismo político se asienta en el pluralismo moral.

h) Secularización:

Es el proceso por medio del cual la religión va perdiendo influencia en las prácticas sociales y en la vida de las personas. (Maclure, et al, 2011). Este proceso es fenómeno sociológico frente a la laicización del Estado que es un proceso político. El Estado Democrático ha de ser laico mientras que la secularización recae en el individuo, él es quien acepta libremente los valores que ha de regir su vida sean religiosos o no.

i) Solidaridad:

Procede del sustantivo latino *solidatus*, y su significado remite a algo físicamente entero, unido, compacto, cuyas partes integrantes son de igual naturaleza. Solidaridad es el sentimiento o virtud que lleva a las personas a brindarse asistencia mutua por encima de la etnia, ideología, cultura, sexo, minusvalía, etc.

j) Tolerancia:

Encontramos alusión a este concepto tanto en Grecia como en Roma, con una valoración etnocentrista al *Otro*, al bárbaro, reafirmandose en prejuicios. La formulación de la idea moderna de tolerancia emerge de los siglos XVI y XVII, en el contexto bélico entre diferentes confesiones religiosas: católicos y protestantes. En un primer momento hace referencia a la actitud pacífica entre las diferentes creencias religiosas. En Voltaire la tolerancia religiosa cobra su máximo sentido. Se entiende como el derecho que cada persona tiene de buscar su propia fe, desde la libertad de conciencia, y de seguirla siempre y cuando no haga daño a los demás ni atente contra las leyes civiles. Esta idea está claramente expuesta en el *Tratado sobre la Tolerancia*:

Es una impiedad quitar a los hombres, en materia de religión, la libertad de elegir una divinidad; ningún hombre ni ningún dios querría un servicio forzado. La religión no se impone. Nada es más contrario a la religión que la violencia. Aconsejad y no violentéis... (1992, p.91).

Con la Ilustración la idea de tolerancia se secularizó: “libertad y reconocimiento de la diversidad de opiniones y modos de vida, constituye el complemento de la diversidad de opiniones y modos de vida, constituye el complemento necesario de la lucha por la igualdad” (Ferrater, M, 2001 p. 171). Con la secularización se introduce la idea de respeto no sólo entre diferentes confesiones sino a todas creencias, costumbres y formas de vida que no coincidan con la dominante. Esta concepción es clave para poder entender la tolerancia en las sociedades interculturales. La historia del siglo XX es la historia de la intolerancia: genocidios, exclusión, colonialismo, exterminio de disidentes políticos, ideológicos, étnicos, discapacidad física o psíquica.

La tolerancia es la convivencia desde el respeto entre diferentes creencias, costumbres, formas de vida, inclinaciones, etc. que no compartimos e incluso repudiamos, es decir, coexistencia pacífica de la diferencia. Squella (2007) señala un componente de gran interés:

puesto que si me decido a resignarme ante una diversidad que no apruebo, lo es también para que los demás hagan lo propio con mis creencias, preferencias e inclinaciones, es decir, para que no me priven por la fuerza del derecho a vivir con éstas, a preservar en ellas y, eventualmente, a ganar adeptos para las mismas (p. 307).

La tolerancia no se queda en esta única actitud pasiva y quietista, como por ejemplo, respetar la abolición o mutilación genital femenina. A esta actitud hay que añadirle el componente de acción o activo, por medio del cual interactuamos y entramos en contacto deliberadamente con las creencias y modos de vida, que no aceptamos, es decir, establecer una relación dialógica con lo distinto a nosotros y nosotras. A través del diálogo, tanto el *Otro* como el *Nosotros*, se provoca una apertura hacia los demás donde se exponen las razones a favor de sus creencias o nuestras creencias, ideas, preferencias. Por medio de esta conversación se intercambian cosmovisiones que ayuda al entendimiento mutuo y al incorporar, cambiar y ampliar nuevas creencias. El diálogo permite llegar a un punto en común, a un encuentro.

En nombre de la tolerancia no todas las posturas pueden ser respetadas, sólo merecen nuestro acatamiento aquellas que respetan los derechos humanos, todas aquellas que vulneran los derechos han de ser rechazadas y condenadas, por ejemplo, la exclusión social.

5. METODOLOGÍA

5.1. ANÁLISIS CUALITATIVO

La investigación cualitativa es un campo de investigación que atraviesa disciplinas, campos y temáticas bien distintas, en áreas que van desde la educación a la comunicación o la sociología, pasando por la psicología, la medicina la historia o la antropología, por citar algunos. Se trata de un amplio abanico de estrategias y formas de investigar asociadas a conceptos como el de *estudio de campo*, *investigación naturalista*, *etnografía* o, más recientes, como los de *post-fundacionalismo*, *post-positivismo*, *post-estructuralismo*, *estudios culturales e interpretativos*, etcétera. Cada uno de estos términos va asociado, en mayor o menor medida, a diversos momentos históricos por los que ha atravesado el campo de la investigación cualitativa.

Son muchas las definiciones dadas para caracterizar el significado de la investigación cualitativa. Así, por ejemplo, Denzin y Lincoln ofrecen esta aproximación genérica inicial:

La investigación cualitativa es una actividad localizada en un cierto lugar y tiempo que sitúa al observador en el mundo. Consiste en una serie de prácticas interpretativas y materiales que hacen al mundo visible. Estas prácticas transforman el mundo. Convierten al mundo en una serie de representaciones, incluyendo notas de campo, entrevistas, conversaciones, fotografías, grabaciones y memorándums personales. En este nivel la investigación cualitativa implica un acercamiento interpretativo y naturalista del mundo. Esto significa que los investigadores cualitativos estudian los objetos en sus escenarios naturales, intentando dar sentido a, o interpretar los fenómenos en términos de los significados que las personas les dan (2005, p. 4)

Por tanto, estamos ante un campo de investigación que implica la recolección y el uso analítico de materiales empíricos –estudios de caso-; experiencia personal; introspección; historia de vida, entrevista; artefactos; textos y producciones culturales; textos observacionales, históricos, de interacción y visuales –que describen tanto rutinas y momentos significativos como significados presentes en la vida de los individuos-.

Un primer acercamiento a la bibliografía de la investigación cualitativa nos lleva a situar bajo este nombre todas aquellas perspectivas de investigación que emergen como alternativa al enfoque

positivista (cuantitativo) dominante en el campo de las ciencias sociales desde el siglo XIX. Nelson et al. caracterizan el proyecto de la investigación cualitativa de la siguiente forma:

La investigación cualitativa es un campo interdisciplinario, transdisciplinario, y a veces antidisciplinario (*counterdisciplinary*). Atraviesa las humanidades y las ciencias sociales y físicas. La investigación cualitativa es muchas cosas al mismo tiempo. Es multiparadigmática y enfocada. Sus practicantes son sensibles al valor de un acercamiento multimetódico. Están comprometidos con la perspectiva naturalista y el entendimiento interpretativo de la experiencia humana. Al mismo tiempo, el campo es inherentemente político y moldeado por múltiples posiciones éticas y políticas. (1992, p. 2).

Las investigaciones cualitativas desde su génesis hasta la actualidad han pasado por diferentes etapas. Creemos necesario situarnos en la etapa actual para poder comprender y ubicar las resistencias académicas y de ciertas disciplinas hacia la investigación cualitativa. La acusación más repetida es la de no-científico, subjetivo o sólo exploratorio. Reprochándole su acercamiento al criticismo en contra de la ciencia o la teoría, se concibe como una agresión a la tradición occidental liberal basada en la idea de una *ciencia objetiva libre de valores*, sin olvidarnos de quienes la califican de mera ficción por su imposibilidad de verificación. Uno de los mayores representantes de estas críticas será el denominado movimiento de investigación *basado en la ciencia* (S.B.R.) quien, amparado en una metodología experimental basada en evidencia (*evidence-based*), ha creado un ambiente hostil hacia la proliferación de métodos de investigación cualitativa.

Miles y Huberman (1984, p.p. 5-8) consideran como características básicas de la investigación naturalista las siguientes:

- Se realiza a través de un prolongado e intenso contacto con el campo o situación de vida. Estas situaciones son únicamente “banales” o normales, reflejo de la vida diaria de los individuos, grupos, sociedades y organizaciones.
- El papel del investigador es alcanzar una visión holística (sistémica, amplia, integrada) del contexto objeto de estudio: su lógica, sus ordenaciones, sus normas explícitas e implícitas.
- El investigador intenta capturar los datos sobre las percepciones de los actores desde dentro, a través de un proceso de profunda atención, de comprensión empática y de suspensión o ruptura de las preconcepciones sobre los tópicos objeto de discusión.

- Leyendo a través de estos materiales, el investigador puede aislar ciertos temas y expresiones que pueden realizarse con los informantes, pero que deberían mantenerse en su formato original a través del estudio.
- Una tarea fundamental es la de explicar las formas en que las personas en situaciones particulares comprenden, narran, actúan y manejan sus situaciones cotidianas.
- Son posibles muchas interpretaciones de estos materiales, pero algunas son más convincentes por razones teóricas o consistencia interna.
- Se utilizan relativamente pocos instrumentos estandarizados. El investigador es el principal instrumento de medida.
- La mayor parte de los análisis se realizan con palabras. Las palabras pueden unirse, subagruparse, cortarse en segmentos semióticos. Se pueden organizar para permitir al investigador contrastar, comparar, analizar y ofrecer modelos sobre ellas.

5.2 LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN UTILIZADA EN EL ESTUDIO: EL ANÁLISIS POLÍTICO DEL DISCURSO

5.2.1. CONDICIONES SOCIOHISTÓRICAS.

Para comprender el Análisis Político del Discurso (A.P.D.) debiéramos comenzar por ubicar algunas de las condiciones socio-históricas e intelectuales, a partir de las cuales se desarrolló una línea de conocimiento que hizo posible cuestionar las pretensiones absolutistas del pensamiento occidental, avanzando hacia otras formas de abordar la historicidad de nuestros valores éticos, políticos y epistémicos.

a) En primer lugar, se puso en crisis la ilusión (imaginario) “de inmediatez de lo dado”, es decir, la posibilidad de que podemos acceder inmediatamente a las “cosas mismas”. Por tanto, se deja atrás la idea de que podemos tener un contacto directo (no mediado) con el mundo exterior, presente en diferentes tradiciones del pensamiento occidental. En el caso de la tradición de la filosofía del lenguaje, como en el positivismo lógico y la filosofía analítica, en todos ellos hay un mismo proyecto epistemológico: buscar la esencia del lenguaje, erradicar su ambigüedad y fijar la relación isomórfica entre el nombre y el referente.

En lo relativo al estructuralismo, sin duda se fue dando un progresivo incremento de la duda sobre la inmediatez. Tanto en la obra de Saussure (teoría del signo), en Hjelmslev (crítica al isomorfismo), o en Benveniste (crítica al carácter arbitrario del signo), en Barthes o en Derrida, la trayectoria parece estar dominada por un doble movimiento: mientras que, por un lado, todo significado aparece cada vez menos cerrado en sí mismo, pudiendo definirse en función de un

contexto; por el otro, los límites contextuales cada vez se desdibujan más (podríamos decir, más bien, que la lógica del límite cada vez es menos precisable).

b) En segundo lugar, condición que hizo posible el nacimiento del A.P.D., se ubica en la pérdida de legitimidad de las pretensiones absolutistas del pensamiento ilustrado, tanto en el caso del racionalismo de tradición cartesiana como en las propuestas deliberativas de Appel o en la *razón comunicativa* de Habermas. Más allá de la tradicional polémica entre racionalismo y empirismo, el pensamiento ilustrado tuvo que enfrentar otra crisis bien distinta: el debate entre quienes argumentan a favor de la centralidad y universalidad de la razón y los que argumentan sobre sus fracturas, su contingencia y su parcialidad.

El antropólogo Shweder, define esta disputa como “una confrontación entre Iluministas y Románticos” (1998, p.p.78-116). Del lado del “Iluminismo” estarían figuras como Voltaire, Diderot y Condorcet; antes de ellos Sócrates, Spinoza y Hobbes; después de ellos Frazer, Tylor, el Wittgenstein temprano, Chomsky, Lévi-Strauss y Piaget. Para la corriente iluminista, el pensamiento humano es intencionalmente racional y científico, por lo tanto, es en la razón en donde encontramos un estándar universalmente válido aplicable para juzgar la validez y el mérito, independientemente de la época, el lugar, la cultura, la etnia, el deseo personal o el patrimonio individual. Lo central del Iluminismo es descubrir lo universal.

¿Quiénes representan, por el contrario, al romanticismo?: Goethe, Schiller, antes de ellos los sofistas, Hume y Leibniz; después de ellos Lévy-Bruhl, el último Wittgenstein, Whorf, Kuhn, Sahlins, Feyerabend y Geertz. Su dogma central sería que las ideas y las prácticas no poseen su fundamentación en la lógica ni en la ciencia, sino en la arbitrariedad, en lo cultural, al contexto local, en la acción humana simbólica o semiótica su fuerte rechazo a lo normativo y evolutivo, culmina en la idea antropológica de que el primitivo y el moderno son co-iguales y de que la historia de las ideas es una secuencia de modas ideacionales establecidas. Para el movimiento romántico, todo orden social es un marco auto-contenido para la comprensión de la experiencia humana, por lo que las decisiones entre unos órdenes sociales u otros se remiten más bien a un acto de fe (político).

c) La tercera condición para contextualizar el APD sería el debilitamiento del carácter incuestionable con el que se construyeron los fundamentos del pensamiento occidental (p.e. el Sujeto, la Historia, la Ciencia, la Moral, etc.). Se constata la crisis epistemológica del paradigma dominante: metarrelatos asociado al sujeto autoracional y coherente. Se descubre que lo que denominamos “sujeto” no es más que un efecto de superficie, dejando oculto toda una suerte de fuerzas que, de alguna manera, lo determinan, hasta el punto de conformar algo así como una estructura represiva. También se cuestiona el carácter no lineal de la historia, evitando asimilar el desarrollo de la historia universal con el advenimiento y consolidación del capitalismo, la modernidad secular y la democracia burguesa. Respecto de la moral, se vincula el comportamiento

ético al marco histórico legitimado, negando y excluyendo otras posibilidades de actividad humana. Y de la ciencia, no sólo hemos roto con una tradición newtoniana ocupada en la verificación de leyes universales y deterministas, también denunciarnos su vinculación con el poder y la mirada patriarcal, acabando con el mito de la neutralidad.

5.2.2. TRADICIONES DEL PENASIMIENTO

La asunción de estas tres condiciones ha permitido la posibilidad de establecer algunas analogías entre diversas tradiciones de pensamiento que nos han ofrecido – en su historicidad y contingencia – otras formas de pensar la subjetividad, el conocimiento, las prácticas políticas y los principios éticos. Podemos citar como más importantes:

a) En primer lugar, la pragmática del lenguaje de Wittgenstein (1988) y ciertos desarrollos de la filosofía post-analítica (Davidson, 1984; Putnam, 1990, 2004) o de la pragmática anglosajona (Rorty, 1989, 1996). Sobre todo, las herramientas wittgensteinianas de los juegos de lenguaje, el significado como uso, así como el contextualismo, etc. y la no-esencialización del discurso a través del uso del lenguaje.

Del pragmatismo rortyniano podemos destacar dos cuestiones claves para el A.P.D.:

1. La crítica a toda concepción representacionista del conocimiento, consiste en construir «réplicas mentales» de lo que se encuentra “fuera de la mente”. Lo que se cuestiona, por tanto, es la metáfora del espejo, esto es, la idea de que el lenguaje es un espejo del mundo;
2. La crítica de cualquier forma de esencialismo: desnaturaliza la creencia de que lo que se manifiesta en la esfera de la experiencia es distinto de aquello de lo cual constituye una manifestación, un *algo*, fijo e inmutable, que subyacería por debajo de lo que se manifiesta y que daría lugar a sus diversas concreciones coyunturales.

b) En segundo lugar, la lingüística postestructuralista, especialmente los aportes de Derrida o Barthes y, posteriormente, los de Kristeva, Spivak y Sollers, entre otras. En cada una de estas contribuciones se comparte:

1. El proceso de disolución de las esencias del signo, el discurso y el sujeto;
2. El descentramiento de las estructuras, la radicalización de las relaciones como su elemento constitutivo, la creciente importancia del significante del significante y la imposibilidad de cierre de todo sistema, es decir, la lógica de indecidibilidad de las estructuras, el carácter constitutivo de la exterioridad y la presencia de la ambigüedad en el discurso.

Va a jugar un papel fundamental en los futuros delineamientos del APD el texto de Derrida (1989) titulado *La estructura, el signo y el juego en el discurso de las ciencias humanas*, al señalar la imposibilidad de encontrar un centro o un origen a toda estructura, por lo que en ausencia del mismo todo se convierte en Discurso, es decir, la estructura no es más que un sistema en el que el significado central, originario o transcendental no está absolutamente presente fuera de un sistema de diferencias. La estructura no es más que un sistema lingüístico que, como tal, excluye la totalización, abriéndose a una especie de juego provocado por la ausencia de ese centro o de ese origen transcendental.

Lo verdaderamente crucial, entonces, del análisis político de la deconstrucción es que el discurso no es más que un acto de decisión (de ahí su carácter político) que responde a una articulación de contingencias que ha permitido pasar por necesario (natural) lo que no es más que el fruto de una correlación de fuerzas en torno a la estructura (a la fijación y totalización del campo). De ahí que Derrida señalara que en la deconstrucción se encuentran las huellas de la “estructuralidad de la estructura”.

c) En tercer lugar, los aportes del psicoanálisis, especialmente en su vertiente lacaniana, por tanto los trabajos de Lacan, Alain-Miller y, más tardíamente, el diálogo desarrollado entre este último con la Escuela Lacaniana Eslovena (Žizek, Dolar, Riha) y de ésta con los trabajos de Laclau y Mouffe. De entre las contribuciones más destacadas al A.P.D. estarían las que aluden a una teoría de la subjetividad compatible con alguno de los principios ya mencionados más arriba (antiesencialismo, debilitamiento de las pretensiones absolutistas, crisis de la inmediatez y de la posibilidad de sutura del discurso, entre otros) que estarán presentes, por ejemplo, en conceptos como los de sujeto en falta, sujeto escindido, identificación imaginaria y simbólica, así como en la lógica de la sobredeterminación, la retroversión que, como en la tradición postestructuralista, comparte la creciente importancia del significante, el pensamiento relacional o la exterioridad constitutiva.

El aporte del filósofo esloveno Slavoj Žizek es, sin duda, fundamental para desarrollar el A.P.D.. A partir de los trabajos de los psicoanalistas franceses Jacques Lacan y Jacques Alain-Miller, lo que nos muestra Žizek (2000: 262) es que, si bien el antagonismo remite a la indecidibilidad de la estructura social y al fracaso, por tanto, de todo intento de subjetivación (identificación plena), también posibilita la construcción de un escenario imaginario – que denomina como fantasía social– cuya función es la de proveer una suerte de apoyo positivo que llene el vacío constitutivo del sujeto. La creación de fantasía no es una forma del sujeto de escapar de la realidad, sino, por el contrario, de posibilitarla, sosteniendo la realidad desde algún sentido y a partir de ahí nos constituimos como sujetos (Roca Jusmet, 2004). El problema surge, cuando naturalizamos esa construcción imaginaria como una especie de hito fenomenológico de donación de sentido por parte de un individuo autónomo, consciente y racional.

La enseñanza de Lacan, en este sentido, es crucial para entender que la configuración de sentido que hacemos siempre la hacemos desde algún otro lado – una especie de Otro dirá Lacan – por lo que no sólo basta con comprender esas relaciones que mantenemos con ese Otro al construir nuestros imaginarios, sino que la tarea realmente política está en evidenciar la falta en el Otro, su indecibilidad. Por lo tanto la teoría de la fantasía social desnaturaliza todo intento por imponer el sentido desde una especie de suelo positivo fundacional, como bien dice Lacan – y ya lo hemos señalado – es en el cortocircuito (antagonismo) donde podemos encontrar aliento para iniciar un proceso de subjetivación/identificación. La posición realmente emancipadora, hoy, es la de atravesar el fantasma, des-mitologizar nuestros imaginarios sociales.

d) Tanto el historicismo gramsciano como el estructuralismo althusseriano fueron dominantes en el debate intelectual del pensamiento marxista en los años 60' y 70'. Sobre todo, por dos conceptos que aportaron a la historia del pensamiento y de la práctica política: la noción de hegemonía (Gramsci) y el concepto de sobredeterminación (Althusser). Estas dos nociones – hegemonía y sobredeterminación – introdujeron una lógica de lo social que, de ser desarrollada, resultaba incompatible con las categorías básicas de la teoría marxista.

Lo que hacen Laclau y Mouffe es deconstruir ambos conceptos. En el caso de la noción de hegemonía, eliminarán de ella todo esencialismo que la ate a una clase fundamental que operaría como instancia preexistente capaz de articular el proceso de dominación político-cognoscitivo, a la vez que no limita el espacio de constitución de lo político al marco de las relaciones de producción (asalariadas) que marcarían la identidad política. En lo que respecta a la lógica de sobredeterminación, radicalizarán la idea de la indeterminación de toda formación sociohistórica al ubicar los procesos de constitución de identidades políticas fuera del determinismo económico.

La finalidad no será tanto descartar sin más la propuesta marxista, ni pretender “una utopía radicalmente nueva”, sino deconstruir el marxismo, especialmente los conceptos de hegemonía, historia, sujeto social, lucha, eliminando de ellos todo uso economicista y esencialista, reincorporándolos a, por una parte, una conceptualización que enfatizará el antagonismo y la negatividad, la articulación y las equivalencias, en tanto rasgos constitutivos de lo social; y por la otra, a una intervención política que reconozca la heterogeneidad de las condiciones históricas contemporáneas contradictorias, cuyas relaciones son cada vez más complejas ya que involucran procesos, movimientos y sujetos sociales emergentes de diversa procedencia –, una intervención que asuma la historicidad, la contingencia y la finitud de su propio discurso, de forma que tienda a políticas democráticas más consistentes.

5.2.3. ANALOGÍAS

En definitiva, en estos cuatro planteamientos subyace un nexo común (sin evidenciar un montón de diferencias, que sin duda las hay): poner en cuestión la noción de «totalidad cerrada». Se trata de experimentar la lógica de subversión de las identidades discursivas que se desprende de la imposibilidad lógica de construir un sistema cerrado.

Ya sea bajo la noción de “texto plural” (Barthes) que señala la imposibilidad de que el significante se ligue permanentemente a significados particulares; o a través de una “lógica del significante” (Lacan) que nos muestra el desplazamiento permanente del significado bajo el significante (siendo éste último el que se convierte en el elemento estable) y el proceso de sobredeterminación que interviene en la constitución de toda formación psíquica; o sea en la afirmación de la «indecidibilidad radical en toda organización estructural» que señalaría el hecho de que ninguna estructura de significación puede encontrar en sí misma el principio de su propio cierre, lo que obliga a la estructura a requerir, constantemente, una dimensión de fuerza la cual tiene que operar desde fuera de la estructura; o incluso a través de una “teoría de las formaciones discursivas” (Foucault), a partir de la cual podemos realizar una segunda ruptura fenomenológica en la que-a diferencia de la fenomenología clásica – ya no se produce una suspensión de la realidad externa para centrarse en el significado de los enunciados, sino que lo que se pretende demostrar es que el significado mismo – las totalidades, discursos o *epistemes* – dentro del cual tiene lugar cualquier producción de sentido, también debe examinarse a la luz de ciertas condiciones de producción que no son reducibles a la estructura de significación.

Para Foucault la tarea de la *arqueología del saber* (1970) es, precisamente, sacar a la luz las condiciones históricas de posibilidad de esas formaciones discursivas, las cuales define como:

un conjunto de reglas anónimas, históricas, siempre determinadas en el tiempo y en el espacio, que han definido en una época dada, y para un área social, económica, geográfica o lingüística dada, las condiciones de ejercicio de la función enunciativa (p.p. 153-154).

Por tanto, lo que interesa en el proyecto arqueológico no es el nivel de objetividad (de verdad) que han ido adquiriendo, en una concepción progresista de la historia, las “lentes ópticas, narrativas o jurídicas” con las que hemos dado sentido a la existencia humana. Esa concepción progresista se nutre de los mitos asociados a la idea de génesis, de continuidad y de totalización, mitos que ilustran y pretenden explicar el pasaje de la “no –filosofía” a la filosofía, de la “no –cientificidad” a la ciencia, de la “no – literatura” a la obra, etc.

La arqueología, entonces, no pretende establecer una transición continua e insensible que uniría a todo discurso con el que le precede, ni tampoco se liga a la noción de obra (en donde encontrar la expresión de una individualidad creativa o la personificación del “sentir social” de la época), ni tampoco pretende contextualizar en el sentido de encontrar qué pretendían decir quienes elaboraron tales discursos. Con el análisis de las formaciones discursivas, Foucault va a proponer examinar la especificidad de cada uno de esos dominios ópticos, lingüísticos y jurídicos, relacionados entre sí en base a un horizonte de inteligibilidad que ha hecho posible su articulación. De eso se trata la arqueología.

La *episteme* define el campo de análisis de la arqueología.

- a) En primer lugar, tiene una determinación temporal y geográfica “en una cultura y en un momento dado, nunca hay más que una episteme que define las condiciones de posibilidad de todo saber” (Foucault, 1986, p.179).
- b) En segundo lugar, aislar la *episteme* es:

Describir la región intermedia entre los códigos fundamentales de una cultura: los que rigen su lenguaje, sus esquemas perceptivos, sus intercambios, sus técnicas, sus valores, la jerarquía de sus prácticas y las teorías científicas y filosóficas que explican todas estas formas del orden» (Foucault, 1986, p.11-12).

- c) En tercer lugar, “la descripción no refiere los conocimientos ni al punto de vista de su forma racional ni al de su objetividad, sino más bien a sus condiciones de posibilidad” (Foucault, 1986, p. 13). Se trata de describir las relaciones que han existido en una determinada época entre los diferentes dominios del saber (Foucault, 1999), la homogeneidad en el modo de formación de los discursos. Se puede pensar la descripción de la *episteme* como una mirada horizontal entre los saberes.
- d) Por último, la *episteme* se puede comprender en su relación con las formaciones discursivas:

Se (la) entiende, de hecho, el conjunto de las relaciones que pueden unir, en una época dada, las prácticas discursivas que dan lugar a figuras epistemológicas, a ciencias, eventualmente a sistemas formalizados; el modo según el cual, en cada una de estas formaciones discursivas, se sitúan y se operan los pasajes a la epistemologización, a la científicidad, a la formalización; la repartición de estos umbrales, que pueden entrar en coincidencia, estar subordinados los unos a los otros o estar desfasados en el tiempo; las relaciones laterales que pueden existir

entre las figuras epistemológicas o las ciencias, en la medida en que ellas provienen de prácticas discursivas vecinas, pero distintas. La *episteme* no es una forma de conocimiento o un tipo de racionalidad que atraviesa las ciencias más diversas, que manifestaría la unidad soberana de un sujeto, de un espíritu, de una época; es el conjunto de relaciones que se pueden descubrir, para una época dada, entre las ciencias cuando se las analiza en el nivel de las regularidades discursivas (Foucault, 1984, p.250).

5.3. ¿QUÉ ES UN DISCURSO?

Es evidente que la noción de discurso es y ha sido utilizada desde muy diversas tradiciones de pensamiento, e incluso en el marco del «sentido común». En algunos casos, se la ha vinculado directamente a la oratoria, con las declaraciones realizadas en y a través de determinadas instituciones. También se ha relacionado al discurso con la idea de falsedad, por tanto el discurso es lo que se opone a la realidad, lo que se opone a la práctica. Una tercera acepción del término serían los actos lingüísticos de habla o escritura que realizamos en diferentes contextos de nuestra vida. Ninguno de ellos, será el que utilicemos en el marco del A.P.D..

Lo que nos interesa destacar, en primer lugar, sería la idea de que toda configuración social es significativa. Y la capacidad de significar no se limita únicamente al lenguaje hablado y escrito (*speech act*), pues involucra también diversos tipos de actos, objetos, relaciones y medios. En este sentido, cuando hablamos de discurso, no nos referimos al discurso hablado o escrito (*speech*) necesariamente, sino a cualquier tipo de acto u objeto que involucre una relación de significación, esto es, de comunicación.

Pero además, toda práctica u objeto social es significado por los sujetos en parte de –como ya hemos dicho– ciertos horizontes o estructuras de inteligibilidad sin las cuales aquello que se nos manifiesta empíricamente no tendría ningún sentido para nosotros o nosotras. De este modo, los objetos y prácticas se constituyen en discurso en la medida en que se encuentran insertos en una u otra totalidad significativa o cosmovisión. Y lo que es aún más importante. Una misma empiricidad puede estar discursivamente construida de diversas formas, dependiendo de la formación discursiva desde la cual se le nombra.

Una de las acusaciones del APD es la de *textualismo* vertida por Norman Geras (1987) a la teoría del discurso de Laclau y Mouffe (y por añadidura, podríamos decir que al postestructuralismo), las cuales se estructuran en torno de cuatro tesis básicas:

1. Que la distinción entre lo discursivo y lo extradiscursivo coincide con la distinción entre los campos de lo hablado, escrito o pensado, por un lado, y el campo de una realidad externa, por el otro;
2. Que afirmar el carácter discursivo de un objeto significa negar la existencia de la entidad designada por ese objeto discursivo;
3. Que negar la existencia de puntos de referencia extradiscursivos es caer en el abismo sin fondo del relativismo;
4. Que afirmar el carácter discursivo de todo objeto es incurrir en una de las formas más típicas de idealismo.

En relación a las dos primeras afirmaciones, Laclau y Mouffe (2000 p.p.117-118) se defienden planteando una distinción fundamental que a menudo no se tiene en cuenta: no es lo mismo el ser de un objeto – histórico y cambiante – que la entidad de tal objeto – que no lo es. Para el análisis postmarxista/postestructuralista el intercambio o las relaciones entre el sujeto y el objeto nunca son dados como entidades meramente existenciales, sino que siempre se dan dentro de articulaciones discursivas. Por otro lado, tampoco podemos reducir lo discursivo a una cuestión de habla, escritura o pensamiento, pues lo que afirma el A.P.D. es que en la medida en que toda acción extralingüística es significativa, ella es también discursiva.

Fuera de todo contexto discursivo los objetos no tienen ser, por lo que la postura anti-relativista no tiene sentido pues ésta presupone la existencia de las cosas como tales respecto de la cual cualquier relativista proclamaría o bien su indiferencia o bien su inaccesibilidad. El relativismo no es, por tanto, un asunto en el que cualquier punto de vista es bueno o válido. El verdadero debate se da, en realidad, entre quienes piensan que nuestra cultura, objetivos o intuiciones no pueden ser sostenidos más que de un modo conversacional – lo que aquí hemos denominado como *episteme* o “*juegos de lenguaje*” – y quienes aún buscan algún otro tipo de sostén (Dios, la Ciencia, el partido político, la Humanidad, etc.).

Por último, la acusación de idealismo se hace -así lo piensan Laclau y Mouffe– dentro de la antinomia idealismo/materialismo que, básicamente, hace referencia a tres tipos diferentes de problema (2000, p. 120-122):

1. El problema de la existencia o no existencia de un mundo de objetos externos al pensamiento. Distinción entre idealismo/realismo. Laclau y Mouffe posición realista.
2. La distinción entre el idealismo y el materialismo, en realidad, se hace sobre la base del carácter conceptual de lo real. Serán idealistas, como Hegel, los que piensen que la naturaleza del objeto es en última instancia, la del pensamiento (conceptual). La línea entre idealista y materialistas se encuentra en la afirmación o negación de la reductibilidad de lo real al concepto. El marxismo en este sentido es idealista porque

por lo que el desarrollo histórico (lo real) no es más que la construcción de una lógica interna basada en un modelo conceptual cerrado que se transforma en la esencia (conceptual) de lo real.

3. También, a partir de Marx, tenemos una ruptura con el idealismo y abriendo la tesis a la concepción de la realidad de un objeto es *forma*.

Concluyendo, el A.P.D. al abandonar las pretensiones idealistas debe mostrar que ninguna totalidad discursiva es enteramente autocontenida, es decir, que siempre habrá un exterior que la distorsiona y le impide constituirse a sí misma y, por tanto, la forma y la esencia de los objetos están penetradas por una inestabilidad y precariedad básicas. Esto es lo que, inicialmente, pretendió Marx con su concepción de las ideas que no constituyesen un mundo cerrado y autogenerado, sino que se enraízan en las diversas condiciones materiales de la sociedad.

Tampoco podemos comprender –desde esta perspectiva de la significación– a las ideologías únicamente como pura idealidad, sino más bien como objetos, prácticas y concepciones articuladas a una significación específica. No se trata ya de presentarlas como falsa conciencia, ni tampoco son epifenómenos derivados de lo económico, ni mucho menos representarían exclusivamente al conjunto de valores y concepciones de un determinado grupo social. Más bien, se trata de contemplarlas en su carácter de formación discursiva específica –que involucra ideas, actos y relaciones, objetos e instituciones, articulados en torno a una significación particular.

El discurso en tanto que significación se caracteriza por su carácter diferencial, inestable y abierto. Es diferencial porque ni como totalidad ni sus elementos discretos tienen una significación intrínseca o inmanente, adquieren su sentido por el lugar que ocupan dentro de cadenas o sistemas discursivos más amplios, debido a la relación que establece con otros discursos. Sin embargo este carácter diferencial/relacional no debe ser confundido con la idea de epifenómeno que también implica una relación. En el segundo caso, se presupone una positividad fija de la cual se derivaría el epifenómeno como una consecuencia. Por el contrario, en una relación diferencial, no hay positivities fijas. Precisamente por ser relacional y diferencial, el discurso es inestable pues el significado no se fija de una vez para siempre, sino que se establece temporalmente en función del sistema discursivo dentro del cual ocupe un lugar. Esta precariedad e inestabilidad del significado en función de las formaciones discursivas específicas es lo que Wittgenstein (1988) denominó como “juegos de lenguaje” (*language games*).

La teoría de los juegos de lenguaje ha sido desarrollada por la etnometodología y la sociolingüística americanas a través de construir una teoría sobre la producción lingüística basada en la concepción del discurso como práctica.

Para entender la producción lingüística no tenemos que remitirnos a significados interiorizados en la conciencia –los códigos– sino a las situaciones prácticas en las que se manejan palabras y que se conforman con palabras. Por articular estos trabajos con el A.P.D., diríamos que por discurso, debemos comprender ciertas configuraciones de sentido que se producen en la interacción entre sujetos y espacios sociales, y por tanto el lenguaje (lo que dice el sujeto) no es la única realidad que nos interesa, sino que también es importante en dónde lo dice, pues el espacio de las prácticas sociales tiene sus propias reglas de acción (legitimación y prohibición de determinadas intervenciones del sujeto).

El carácter práctico del discurso será retomado por el A.P.D. para referirse a las diferentes configuraciones de sentido con las que los sujetos intervienen en la realidad, se comprenden a sí mismos –construyen el mundo con los y las demás. Esto llevará al A.P.D. a un doble movimiento analítico, por un lado, preocuparse por la economía comunicativa (Hymes, 1972) –el “orden del discurso” (Foucault, 1970)– que impone un orden de regulaciones sobre la interacción, que marca y delimita la estructura de lo decible y, por otro lado, que configura la competencia comunicativo–simbólica del sujeto, lo que Bourdieu (1980) denominará el “sentido práctico”, esto es, su aprendizaje práctico de las situaciones sociales.

La última característica es que el discurso es abierto en el sentido de que al ser relacional, diferencial e inestable, es siempre susceptible de ser ligado a un nuevo significado. Asimismo, la significación fija relativamente un significante a un significado y dentro del marco de un sistema discursivo, el signo individual, la estructura o la totalidad discursiva permanecen vulnerables a aceptar nuevos sentidos –que nunca agotarán las posibilidades de seguir incorporando nuevos significados. Por tanto, las totalidades discursivas –los marcos de comprensión– no son autocontenidas ni cerradas, siempre están expuestas a la irrupción de elementos externos que desarticulan el orden precariamente fijado, impidiendo una constitución acabada y produciendo alteraciones en los significados.

Si conjugamos todas estas características que hemos asociado a la idea de discurso ya podemos acercarnos a definir con mayor precisión lo que el A.P.D. conceptualiza como discurso. Del lado de la configuración lingüística/extralingüística que produce sentido, lo que tenemos es una noción de discurso que se asemeja a un conjunto de reglas, a una gramática o marco de comprensión que hace plausible determinadas combinaciones y sustituciones de objetos/actos/relaciones/medios, a la vez que otras posibilidades son excluidas. Estas totalidades o formaciones discursivas que configuran sentido serían algo parecido a lo que entendemos por «lo simbólico», una especie de horizonte normativo en el que la realidad cobra “un sentido”.

Sin embargo, sabemos que no todos percibimos ese «orden simbólico» de igual manera, y esto sólo es posible porque la vida social no está sujeta a una única gramática o formación

discursiva. Por otro lado, debemos incorporar en nuestra noción de discurso a fin de poder explicar por qué se imponen determinado significado en un momento dado sobre otros. Y ese algo que debemos incorporar no es otra cosa que el concepto de antagonismo, que hace alusión a las prácticas discursivas de configuración social que no parte de la objetividad social sino de los límites de la objetividad (lo simbólico) encuentra para constituirse. Este antagonismo está ya presente en las teorías lacaniana sobre la dimensión de lo Real en toda formación psíquica. La interpretación que hace Lacan de lo Real es la de un núcleo básico que resiste la simbolización, presentándose entonces como una experiencia traumática que impide todo cierre, subvirtiendo la dimensión simbólica. Pero también la noción de antagonismo, ya lo hemos dicho, está presente en la interpretación neomarxista gramsciana.

¿Qué es, por tanto, el discurso? Un doble juego: en un lado, la institucionalización de una gramática o conjunto de reglas que rigen un determinado “juego de lenguaje”, “horizonte de inteligibilidad” o, en términos foucaultianos, *epistème*. Pero, a la vez, el discurso también se constituye a través del conjunto de acciones que implementan/subvierten/distorsionan ese conjunto de reglas o *epistème* (lo que se relaciona con la emergencia de antagonismos, la necesidad de configurar una relación hegemónica o contrahegemónica y, finalmente, la rearticulación entre ambas).

No olvidemos que esa segunda cara del discurso – la del antagonismo – es la que hace imposible el cierre de la *epistème* que ocupaba el lugar central en la producción de significaciones sociales, obligándola a plantearse una relación de articulación/seducción/eliminación/invisibilización con otras epistemes o formaciones discursivas, con lo que se hace entonces evidente su radical precariedad e inestabilidad.

5.4. ALGUNOS OBJETIVOS DEL ANÁLISIS DEL DISCURSO

En realidad, casi podemos decir que la descripción de alguno de los objetivos del APD es una especie de anámnese de lo que ha sido la trayectoria del pensamiento (post)marxista.

El primer objetivo será el de sacar a la luz la radical incoherencia de dos dimensiones: positividad/negatividad y opacidad/transparencia (Laclau, 2000: 108). Es cierto que el A.P.D. se sitúa, al menos en sus primeros desarrollos, del lado de la teoría marxista en lo que tiene ésta de ruptura con la tradición del Iluminismo, por lo menos respecto a dos cuestiones centrales del proyecto revolucionario:

- La afirmación del carácter central de la negatividad –la lucha y el antagonismo– en la estructuración de toda identidad colectiva.

- La afirmación de la opacidad de lo social –la naturaleza ideológica de las representaciones colectivas– que establece un hiato permanente entre lo real y los sentidos manifiestos de las acciones individuales y colectivas.

El segundo objetivo del A.P.D. será el detectar (y señalar) la superficie en la que la lógica racionalista encuentra sus límites, es decir, los núcleos de ambigüedad, sus hímenes, mostrando de esta forma la arbitrariedad y contingencia de toda lógica del cierre (Laclau, 2000, p.109).

El análisis político contemporáneo –a partir de esta noción de discurso como totalidad significativa lingüística/extralingüística diferencial, abierta e inestable – se transforma en una especie de semántica política cuyo objetivo es el de “tomar nota” acerca de las luchas discursivas sobre las formas de fijar el significado de un significante. La deconstrucción a la que el A.P.D. somete a esa gramática estructural que denominamos “discurso”, va a reintroducir, precisamente, esa idea de indecidibilidad de toda formación estructural, eliminando de ella toda lógica interna y racional, para reintroducir la cuestión del poder como único medio para la estabilización temporal de los discursos. La hegemonía será el mecanismo a través del cual ciertas configuraciones significativas se imponen sobre otras; y más aún, también es la oportunidad que tenemos para encontrar las huellas de la contingencia dentro de la estructura. Lo que ha hecho el A.P.D. es nada más y nada menos, que radicalizar el concepto, y como bien señala Žižek (2000) ahí parece estar su mayor contribución a la teoría social moderna

Por tanto, si siguiendo la pista de toda formación discursiva como práctica hegemónica es cómo podemos desnaturalizar y romper el supuesto “orden del discurso” (su indecidibilidad), no está de más que veamos alguno de los hitos fundamentales de la radicalización de la categoría de hegemonía.

Pasemos, entonces, a enumerar alguno de los hitos en el desarrollo del análisis de la hegemonía:

- a) La primera pista que debemos seguir es buscar la contingencia de toda formación discursiva ¿En qué consiste esa búsqueda? Se trata, primero, de localizar los puntos (significantes nodales) a través de los cuales todo discurso ha intentado cerrar (y lo ha logrado, al menos temporalmente) el campo de lo social. Seguidamente, debemos señalar las ambigüedades inherentes al propio proyecto hegemónico, a través de las cuales podemos evidenciar el carácter incompleto de todo discurso, no en su «racionalidad plena» sino como acto de construcción radical por imponer un sentido.
- b) La segunda pista nos debe llevar a comprender todo proyecto hegemónico como una relación de poder. ¿En qué sentido? En tanto que la formación discursiva hegemónica – ya lo hemos apuntado arriba – no es más que la irrupción de una

fuerza externa (exterioridad constitutiva) que ha logrado imponer determinados significantes mediante una serie de operaciones políticas (buscar una política de alianzas, a través de la incorporación de determinadas demandas, etc.). Evidenciar el poder es mostrar la huella de la contingencia dentro de la estructura.

- c) Una tercera pista para analizar cómo se ha desarrollado el proceso de hegemonización debe llevarnos a mostrar el carácter político de toda formación discursiva. ¿Cómo haremos esto? pues, sencillamente, situándonos en el momento de institucionalización del discurso; es ahí donde éste muestra su radical contingencia ya que esa institución sólo resulta posible a través de la represión de alternativas que estaban igualmente abiertas. El concepto de “sedimentación de lo social” es útil para destacar ese “olvido de los orígenes” en todo acto exitoso de institución, momento en el que el sistema de posibilidades alternativas tiende a desvanecerse y las huellas de la contingencia originaria a borrarse. No debemos olvidar aquí la siguiente conclusión a la que llega el A.P.D.: lo instituido tiende a asumir la forma de una mera presencia objetiva (que oculta la exclusión).

Este carácter político de toda formación discursiva también tiene su utilidad en lo que se refiere a pensar políticas contra-hegemónicas. Un proyecto contra-hegemónico debe pensarse seriamente a partir de otro concepto: la “reactivación de lo social”. La ruptura con el orden social no debe ser una vuelta a los orígenes, a esos sistemas históricos de posibilidades alternativas que fueron desechadas, no se trata de desecharlos sino de asumir qué representaron en aquel momento esas formaciones discursivas desechadas, por lo que pensar el antagonismo debe llevarnos a redescubrir la emergencia de “nuevos antagonismos”, de entre los cuales aún pueden sobrevivir aquellos que en su momento quedaron eliminados en la lucha hegemónica. Y todo esto, para mostrar que también las alternativas tienen un carácter indecible, sometidas, por tanto, a la lógica de la contingencia.

Para el A.P.D., las clásicas formas de reflexión sobre la política han sido intentos de eliminar el carácter político de las relaciones sociales, esto es, la posibilidad de poner en cuestión el sentido de las estructuras e instituciones sociales, haciendo a éstas últimas dependientes de movimientos estratégicos contingentes. No me resisto a incluir esta larga cita del propio Laclau que ilustra bien a las claras lo que acabamos de decir:

la teoría política fue, en gran medida, un esfuerzo por esquivar este momento estratégico y limitar los efectos que podía tener sobre el proceso de reproducción

social. Para la ontología antigua - cuya expresión más acabada fue Platón - el gobernante no es un estratega sino el sustentador de un saber - es decir, no aquel que instituye la comunidad como resultado de su sabiduría, sino aquel que reconoce lo que la comunidad es, con anterioridad a toda deliberación o cálculo - Para el cristianismo, el orden comunitario es instituido por Dios y escapa a la contingencia de toda construcción puramente humana. Para Hobbes, el covenant que atribuye toda soberanía al gobernante sanciona la muerte de la política. Para el liberalismo, los derechos individuales no abren la ruta de un pensamiento estratégico, dado que la pluralidad del punto de partida es balanceada por mecanismos sociales que escapan a todo control político/estratégico - de los cuales la "mano invisible" es el más obvio - Incluso en el caso de la democracia, que evitó toda postulación dogmática de un bien común e instituyó al lugar del poder como lugar vacío, una complicada dialéctica entre sus valores y procedimientos impidió a la lógica democrática desarrollar plenamente su potencial estratégico subversivo. La línea iniciada por Maquiavelo, que hacía depender a los valores sustantivos de un cálculo estratégico, tuvo una presencia por lo demás marginal en el pensamiento político contemporáneo. Es sólo en el mundo contemporáneo - en el que los efectos de la globalización, el cambio rápido y multidireccional y la fragmentación social tornan a las estructuras sociales menos sedimentadas y crecientemente dependientes de iniciativas procedentes de diversos puntos del tejido social - que han sido creadas las precondiciones de una generalización del pensamiento estratégico. Esto ha puesto en cuestión los presupuestos ontológicos de la teoría política clásica. (1998 p.135-136)

- d) La última pista es, por tanto, bastante previsible. Se trata de enfatizar la radical historicidad de toda formación discursiva. Por tanto, el ser de los objetos es histórico, y esto en la medida en que es socialmente construido y estructurado en sistema de significación. En definitiva, si el A.P.D. defiende el carácter radicalmente histórico de todo discurso, lo hace señalando las condiciones contingentes de su emergencia, y no buscando un sentido objetivo a la historia, una reconciliación plena con un pasado

del que nos hemos alejado (como dirían los defensores del proyecto ilustrado) o de un futuro que se perfila en el horizonte (sea el del final de la historia postcapitalista o el del proyecto comunista):

la teoría política fue, en gran medida, un esfuerzo por esquivar este momento estratégico y limitar los efectos que podía tener sobre el proceso de reproducción social. Para la ontología antigua - cuya expresión más acabada fue Platón - el gobernante no es un estratega sino el sustentador de un saber - es decir, no aquel que instituye la comunidad como resultado de su sabiduría, sino aquel que reconoce lo que la comunidad es, con anterioridad a toda deliberación o cálculo - Para el cristianismo, el orden comunitario es instituido por Dios y escapa a la contingencia de toda construcción puramente humana. Para Hobbes, el covenant que atribuye toda soberanía al gobernante sanciona la muerte de la política. Para el liberalismo, los derechos individuales no abren la ruta de un pensamiento estratégico, dado que la pluralidad del punto de partida es balanceada por mecanismos sociales que escapan a todo control político/estratégico - de los cuales la "mano invisible" es el más obvio - Incluso en el caso de la democracia, que evitó toda postulación dogmática de un bien común e instituyó al lugar del poder como lugar vacío, una complicada dialéctica entre sus valores y procedimientos impidió a la lógica democrática desarrollar plenamente su potencial estratégico subversivo. La línea iniciada por Maquiavelo, que hacía depender a los valores sustantivos de un cálculo estratégico, tuvo una presencia por lo demás marginal en el pensamiento político contemporáneo. Es sólo en el mundo contemporáneo - en el que los efectos de la globalización, el cambio rápido y multidireccional y la fragmentación social tornan a las estructuras sociales menos sedimentadas y crecientemente dependientes de iniciativas procedentes de diversos puntos del tejido social - que han sido creadas las precondiciones de una generalización del pensamiento estratégico. Esto ha puesto en cuestión los presupuestos ontológicos de la teoría política clásica. (1998 p.135-136)

La última pista es, por tanto, bastante previsible. Se trata de enfatizar la radical historicidad de toda formación discursiva. Por tanto, el ser de los objetos es histórico, y esto en la medida en que es socialmente construido y estructurado en sistema de significación. En definitiva, si el A.P.D. defiende el carácter radicalmente histórico de todo discurso lo hace señalando las condiciones contingentes de su emergencia, y no buscando un sentido objetivo a la historia, una reconciliación plena con un pasado del que nos hemos alejado (como dirían los defensores del proyecto ilustrado) o de un futuro que se perfila en el horizonte (sea el del final de la historia postcapitalista o el del proyecto comunista).

5.5. ¿QUÉ PUEDE APORTAR LA TEORÍA DEL DISCURSO APD Y LA INVESTIGACIÓN SOCIAL?

El A.P.D. nos permite comprender que las identidades son procesos en construcción y modificación permanente a lo largo del tiempo. Y desentrañar las complejas formas de significados o redes de interpretación que señalamos anteriormente como discurso epistemes. Es obvio, que vivimos y actuamos según una serie de marcos interpretativos que se extraen de una especie de fondo de posibilidades interpretativas disponibles en la sociedad, es decir, una especie de archivo social de discursos. El A.P.D. añade algo más respecto cómo comprenderlas y en dónde buscar las configuraciones significativas que utiliza el sujeto para conformar su identidad. Ese algo más, es otro de los notables aportes del A.P.D.: la cuestión de la construcción de identidades y de formación de grupos sociales en tanto procesos de hegemonización socio-cultural.

Lo verdaderamente novedoso es que sitúa en la práctica hegemónica el lugar de constitución de los sujetos. Nos permite reformular los problemas de la identidad social y de los grupos sociales a la luz del papel fundamental que juega el antagonismo como herramienta que puede dislocar el orden social. La subjetividad y la constitución de grupos antihegemónicos debe “producir antagonismos”, pensar negatividades que desnaturalicen los marcos de inteligibilidad con los que el orden simbólico (hegemónico) pretende dominar y subordinar otras formas de pensar la realidad y de constituir políticas de consentimiento. Pero el A.P.D. concibe la constitución de la identidad y de agentes sociales contrahegemónicos siempre de forma precaria, evidenciando que, de todas formas, los discursos en los que y a través de los que el sujeto se constituye a sí mismo e interacciona con otros sujetos para conformar el mundo, no dejan de ser articulaciones inestables, nunca definitivas lo que abre la posibilidad, para un mayor margen de libertad.

Con su idea del discurso como práctica hegemónica, el A.P.D. muestra que la formación de grupos sociales contrahegemónicos, siempre procede a través del par antagonismo/articulación, en donde las colectividades profesionales se constituyen discursivamente como grupos (que inventan

nuevos “juegos de lenguaje”, nuevos términos para describir la realidad, incluso nuevos espacios institucionalizados de trabajo de ruptura del orden establecido).

Hemos hablado de las posibilidades que abre el A.P.D. para comprender las identidades y la formación de los colectivos socioprofesionales, pero nos queda una última cuestión. La estrategia del A.P.D. permite hacer inteligible todo proyecto de emancipación social o toda práctica profesional de ruptura con el orden establecido. Podemos comprender que las diferentes *epistèmes* que circulan en el ámbito de lo social no constituyen una red monolítica e inconsuntil. Las políticas dominantes no ejercen un control absoluto, vertical sobre el significado de las cosas y/o la actividad humana. Con el A.P.D., el orden simbólico no es más que el proceso sociohistórico mediante el cual la autoridad hegemónica es objeto de negociación y disputa. Si bien es verdad que algunos discursos detentan un mayor nivel de dominio y consenso sobre otros, no es menos cierto que el conflicto y la oposición son parte también de su historia...y quizás también, causa de su caída.

En síntesis, la herramienta que vamos a utilizar en el A.P.D. es el Atlas.ti. en su versión 6.0. Hemos elegido esta herramienta es, por su aproximación a las propuestas del *Grounded Theory*, que “puso en sobre el tablero de juego de la práctica investigadora la íntima relación que se debe conservar entre la construcción teórica y la obtención de datos empíricos” (Vicente, M. 2009, p.1). Por otra parte es un *Software* cualitativo en palabras de Miguel Vicente, “es un recurso que facilita en gran medida su trabajo, así como les brinda un criterio de homogeneidad en sus procedimientos que unifica una serie de aproximaciones que, por su propia definición, tiende hacia la dispersión” (2009, p.8).

El Atlas.ti permite secuenciar los comandos y “agrupar todos aquellos fragmentos del texto en los que está presente cualquiera de los conceptos que se desean analizar” (Vicente, M, 2009, p.10). Así pues, en nuestro análisis del material didáctico hemos partido de unas categorías *etic* (Anexo II). Durante el análisis y según fue emergiendo el discurso hegemónico de cada editorial, surgieron nuevas categorías *emic* (Anexo III). Esta labor pone fin a la sistematización de la recogida de la información, para aprovecharnos de otras de las ventajas de esta herramienta que es como indica Miguel Vicente “la verdadera ganancia que proporciona estos programas es la posibilidad de trabajar en el nivel conceptual, en el entramado de relaciones que provoca el diálogo entre cada uno de los elementos del texto” (2009, p. 10). El entramado de redes nos desvela el discurso que se encuentra disfrazado en el significante para convertirse en metáfora del significado (Anexos IV, V, VI). La retroalimentación entre el nivel textual y el conceptual tiene como resultado el análisis de material objeto de la investigación (Anexo VII)

6. ANÁLISIS DE LOS TEXTOS

Una vez expuesto los argumentos en contra del laicismo y los argumentos que esclarece su definición y su comprensión, a continuación vamos a analizar los libros de texto –el objeto de estudio-. Las editoriales que abordan la materia de EpC de 2º E.S.O. son múltiples: Akal, Alambra, Anaya, Bruño, Edetix, Santillana y Teido. En este estudio nos era imposible analizar todas las editoriales debido al espacio del que se dispone. En la selección de los textos hemos tenido en cuenta las diversas tendencias de las editoriales para poder comparar los diversos modos para enfocar los contenidos de esta materia. Las editoriales analizadas son: Santillana, Anaya y Akal. La editorial Santillana está asociada a postulados de izquierdistas o progresistas, realizada por el equipo de Ediciones Educativas Santillana: Enrique Juan Redal (coordinador), María Ortega Delgado, Carmen Pellicer Iborra, Francisco José Viciano Hernando (edición), Estrella Molina Gete (edición) y Estrella Molina Gete. Anaya (dirección del proyecto), en cambio, ofrece un análisis más conservadores, elaborada por Pablo Navarro Sustaeta y Capitolina Díez Martínez. La editorial Akal puede percibirse como próxima a enfoques marxistas, escrita por: Carlos Fernández Liria, Pedro Fernández Liria, Luis Alegre Zahonero y Miguel Brieva (ilustrador).

Con vistas a una mejor comprensión organizaremos el análisis en cuatro apartados: la libertad, lo público o común, el individuo en el Estado y las relaciones solidarias entre personas y países.

6.1. LA LIBERTAD¹⁸

Solamente podemos hablar de moralidad cuando vivimos en sociedad. Robinson Crusoe no tuvo que preocuparse de los asuntos de la moral hasta que encontró a Viernes. En consecuencia, sólo cocinando se puede ser cocinero o cocinera y sólo conviviendo con los demás se puede ser persona, al hacer uso de la libertad. La autonomía moral o la libertad de conciencia es lo que nos capacita para poder ir configurándonos, para ir construyéndonos como personas; es decir, saber contestar a la pregunta “¿quién eres?” no es tarea fácil, la identidad es algo en construcción porque la libertad es acción, es dinamismo, es elección, es crecimiento. ¿Quién soy yo? Un cincuenta por ciento son mis circunstancias, pero y ¿el otro cincuenta por ciento? Hay que tener en consideración una serie de factores.

¹⁸ Anexo IV

- **Editorial Santillana:**

Las personas no nacen solas en el mundo, desde el primer día de nuestro nacimiento estamos rodeados de personas que difieren unas de otras. Esa diferencia configura nuestra personalidad que se nutre de la relación con los demás. Las primeras relaciones se encuentran en el seno de la familia; en ella encontramos el amor, las normas, los primeros conflictos y su solución, y como dice Santillana, “la familia es el fundamento en nuestras vidas. Hasta que nos hacemos adultos e independientes, todo lo que somos se lo debemos a quienes nos han dado el ser y han cuidado de nosotros desde que nacimos: nuestros padres” (p. 20). La familia se encarga de cubrir las necesidades básicas, convirtiéndose en el primer espacio de socialización.

La familia a la que se alude tanto en Santillana como en Anaya es la familia tradicional o nuclear, tanto por medio de palabras como a través de imágenes. En Anaya un ejemplo lo encontramos en las páginas 20 y 21 y en Santillana lo encontramos en la página 12 o en los debates de la unidad didáctica 5 en las páginas 72 y 73. En esta editorial silencia al resto de familia: monoparental, extensa, homoparental y ensamblada. Sin embargo si habla de las relaciones intergeneracionales y de su enriquecimiento. Anaya, por su parte, menciona las familias monoparentales, las formadas por viudas y viudos con hijos e hijas. Quedan excluidas de la consideración de familia las formadas por miembros del mismo sexo, y no hay mayor injusticia y marginación que el silencio.

- **Editorial Anaya:**

En la editorial Anaya, la familia está unida por el amor. La libertad es entendida como la capacidad de actuar según nuestra conciencia. Esta definición tiene un fundamento religioso. La libertad, como en líneas más arriba hemos definido, es la capacidad de hacer algo asumiendo las consecuencias. La libertad de una persona termina donde empieza la de otra, esta idea la recoge Akal. A pesar del sesgo, Anaya, incide con insistencia en asumir la responsabilidad de las acciones, si tiene en cuenta a los demás. Esta responsabilidad no sólo insiste en no hacer daño a terceros, en nuestras relaciones, sino que incluye el ser responsable en el trabajo, porque ser honrado es sinónimo de ser una persona trabajadora. “Puedes ayudar a la buena marcha de tu centro colaborando con los profesores es su tarea. ¿Cómo? Sobre todo, mostrando interés y buena disposición en clase” (p. 43) .Es cierto que la libertad implica tener la capacidad autónoma y el deber de la responsabilidad, pero reducir la libertad sólo y exclusivamente al trabajo conlleva formar a personas con un fin claro: triunfar en el mundo empresarial, en ser emprendedores, es decir, incentivar políticas neoliberales y triunfar profesionalmente convierte a una persona honrada, en buena persona. Ahora bien, al reflexionar sobre este concepto de libertad de Anaya, nos preguntamos en el siguiente caso: Por determinadas circunstancias de la vida, una mujer decide

ejercer la prostitución para sacar adelante a su familia; sin embargo, un alto cargo de policía o un médico son asesinos ¿Quién sería la persona más honrada del grupo citado?

Otros lazos afectivos que desarrollamos para ir construyendo nuestra identidad son las amigas y los amigos, las relaciones de pareja, etc. Anaya profundiza más en este tema aplicando el mismo criterio de respeto que en el de la familia. El amor “piensa que sin la atención ni el amor que te proporciona la familia desde niño habría sido imposible tu maduración como persona” (Anaya, p.20) es el eje que configura las relaciones sociales. Hay que dar a las personas lo mismo que ellos te dan a ti. Desde esta perspectiva, si en una relación de amistad o de pareja no existe respeto, entonces hay que alejarse de las relaciones que no sean sanas. Eso sí, las relaciones de pareja de las que se habla en ambos libros son de las heterosexuales, las homosexuales quedan relegadas al silencio.

- **Editorial Akal:**

Akal, tiene un formato de texto diferente, el tratamiento de los temas es divergente respecto a los libros anteriores. “¿Quién soy?” Soy una persona, que implica decir que soy un ciudadano o una ciudadana. “¿Por qué?” Porque tengo razón o capacidad de razonar independientemente de la nacionalidad que tenga, de las deficiencias que tenga, de la cultura a la que pertenezca. Otra cuestión es si razonamos bien o razonamos mal. La capacidad de razonar es universal, es decir, alcanza a todos y todas por igual. Los seres racionales podemos llegar a estar de acuerdo en ciertas cuestiones, como por ejemplo faltar a la palabra. Una persona por mucho que mienta sabe que no se debe mentir. Actuar racionalmente es actuar libremente, es decir, no ser esclavo ni de uno mismo ni de terceros.

Soy libre cuando actúo y decido tras una reflexión teniendo en cuenta los pros y los contras y se acentúa cuando me gustaría que todo el mundo hiciera eso que he decidido hacer. Es decir, cada una de mis acciones se convierta en universalizable. Cualquier acto que pueda ser universalizable se convierte en ley, en una ley que se da cada uno a sí mismo en ley Universal. Esta ley es una forma de ley, no obliga a nada, ni prohíbe nada; Es una ley que lo único que dice es que hagamos lo que hagamos, esa ley ha de valer para todos, o sea, que nuestro comportamiento sea tolerable en cualquier circunstancia y lugar. Esta forma de ley es incompatible con cualquier ley dictada por cualquier institución que no cumpla esa formalidad. Por ejemplo, esta ley es incompatible con el relativismo cultural en el que se refugian para practicar la ablación del clítoris o cualquier amputación punitiva. Esta ley reconoce la dignidad a todas las personas y nos hace ponernos en el papel del otro, nos lleva a empatizar.

La forma de ley es independiente de cualquier nacionalidad, de la opción sexual, de la cultura, de las creencias religiosas. Pertener a la etnia gitana, por ejemplo, no es incompatible con

asumir esta ley, porque esta ley es una defensa de los Derechos Humanos. Esta ley no restringe la libertad sino que es el lenguaje que la ciudadanía ha de utilizar para poder ser libres. Dicho de otro modo, es el lenguaje de la libertad. Esta ley no sólo ha de ser el germen del comportamiento individual sino también el germen de la sociedad y por lo tanto, de la ciudadanía. En cualquier relación si se actúa conforme a esta ley no sólo se da uno a sí mismo dignidad sino también a la otra persona o ciudadano. Es una relación de igual a igual más allá de cualquier diferencia.

Los contenidos que abordan la libertad difieren entre editoriales. Anaya se centra en contenidos que se pueden abordar desde la responsabilidad, es decir, medir las consecuencias que las acciones de otras personas pueden tener en nosotros, en el alumnado y a la inversa. Abordan el problema de la tala de árboles y sus consecuencias para el planeta y para los empresarios. Han de profundizar en el problema de la deuda externa de los países más pobres y en los objetivos del milenio. Ambos temas, fundamentales para esta materia, deberían haber sido tratados en otra sección del libro, porque van dirigidos a personas muy jóvenes y la responsabilidad que en ellas recae es la de exigir a los gobiernos y empresas un mayor compromiso ético. Sin embargo otros contenidos sí son muy cercanos al alumnado y están presentes en su vida diaria, favoreciendo el aprendizaje convirtiéndolo en un aprendizaje significativo y contribuyendo a la adquisición de las competencias básicas, especialmente acerca de la competencia social y ciudadana.

Un tema que les afecta muy directamente es de la sexualidad. Para esta editorial, la sexualidad es una cuestión de criterios morales o principios religiosos. Se hace referencia a la sexualidad por medio del concepto de salud reproductiva, reduciendo la sexualidad a la reproducción. Sí menciona la importancia de recibir una educación sexual para poder tener un comportamiento responsable y entre esas responsabilidades se encuentra la abstinencia. El libro insiste en lo negativo de no tener una vida reproductora sexual responsable, pero en ningún caso explica en qué consiste esa responsabilidad, es decir, los métodos anticonceptivos. En relación a la sexualidad, un extracto de un informe *los jóvenes en situación de riesgo y necesitados de información y servicios*¹⁹, plantea las consecuencias de llevar una vida sexual irresponsable, mencionan el SIDA y los abortos. En una actividad han de profundizar sobre la situación de las mujeres en Kenia y en España y los motivos que lleva a una mujer a abortar. Queda justificada la prohibición del aborto, en concreto en España, sustituyéndolo por ayuda a las mujeres embarazadas que no desean el feto. Abordan el problema desde una visión religiosa sin ninguna otra opción y sin implicar al hombre. Santillana no aborda la sexualidad, pero sí otros contenidos de gran trascendencia para la materia, como es el tema del *bulling*. El tratamiento es muy acertado al seguir los diferentes momentos que los afectados sufrirán y los pasos que han de seguir, dónde han de recurrir, quién les puede ayudar, etc. Antes de llegar a esta situación de abuso de poder, Santillana presenta actividades en las que

¹⁹ www.unfpa.org/swp/1999/spanish/cronica2.htm

han de debatir y profundizar diferentes temas o problemáticas recogiendo las conclusiones a las que lleguen. No es fácil debatir y para ello dedica una parte importante de la unidad 1 a esta finalidad. Pero no todos los niños y niñas del planeta tienen la posibilidad de poder estudiar o de recibir educación. Se centra en el derecho de la educación en el mundo cómo muchos de los países más pobres no reciben educación y si llegan a recibirla es gracias a la ayuda de ONG's de carácter religioso.

¿Quién soy? Soy una persona libre que vive conjuntamente con otras personas, las cuales también son libres, que me han de respetar y he de respetar, ya sean familiares, amigos, amigas, animales, árboles... . Ellos me influyen a mí y yo a ellos. De las relaciones siempre surgen conflictos que hay que intentar solucionar a través del diálogo.

6.2. LO PÚBLICO O COMÚN²⁰

¿Yo y los otros y otras? Al reconocer la libertad a todas las personas estamos tratándolas a todas por igual, relación entre iguales, independientemente de la riqueza de las personas. Todas son seres racionales, apuntaba Akal.

Como hemos visto, me relaciono con las personas en clase, en la familia, en la calle, pero ¿todas son iguales? Es cierto que no siempre podemos “caer” bien a todo el mundo ni todo el mundo nos “cae” bien a nosotros, pero más allá de esta situación, lo verdaderamente importante es si a pesar de los problemas que surgen en la convivencia, acepto que todas esas personas comparten unos valores comunes. Esos valores no son sólo los derechos y obligaciones que marca la Constitución, sino también los Derechos Humanos. Al profundizar en nuestras acciones o relaciones con los demás, nos podemos preguntar si esas interacciones están basadas en prejuicios o en reflexiones críticas. La pregunta puede extrañar, pero es reconocer la igualdad a las personas que pertenecen a nuestra cultura, o tienen afinidades o creencias comunes, porque las diferencias quedan englobadas dentro del mismo horizonte de significación, es decir, compartimos unos valores culturales.

Cuando Viernes y Crusoe se conocieron, poseían horizontes de significación diferentes pero en lugar de alejarles y enfrentarse, consiguieron acercarse el uno al otro (más Viernes que Crusoe, ya en el mismo nombre queda patente la superioridad cultural de Crusoe), se enriquecieron ambos. Como hemos apuntado más arriba, la identidad se construye conviviendo, decidiendo y, por lo tanto, ejerciendo la libertad. Los tres libros señalan el enriquecimiento de las diferencias y sus beneficios tanto individual como colectivamente. ¿Esta afirmación se queda en meras palabras o

²⁰ Anexo V

queda reflejada en el material didáctico? ¿Son iguales los que son diferentes a los españoles y españolas?

- **Editorial Santilla:**

Para Santillana existen unos valores comunes y compartidos y son los derivados de la tradición española. Habla de los Derechos humanos sin incluir la cuarta generación de Derechos Humanos pero sin aplicarlos al texto. Las personas con valores culturales diferentes a los españoles no tienen cabida, no se les incluye. Sí es cierto que en ocasiones muy contadas son nombradas pero nunca desde una perspectiva igualitaria. Un ejemplo claro son las familias, ya hemos mencionado que la familia que defiende este libro es la tradicional, pero sí hace una mención a los extranjeros y sus familias. Sólo es posible el agrupamiento familiar cuando el extranjero (no extranjera) vive en España por ser un refugiado. En otras circunstancias, estas personas no tienen derecho al agrupamiento familiar. Otro sector de la población a los que tampoco se les reconoce la igualdad es a los discapacitados.

¿Qué grupo queda por reconocer la igualdad? Las mujeres. La relación entre hombre mujer desde un punto de vista moral es ambivalente: un ejemplo, por un lado, el libro apuesta por una relación equilibrada de la pareja compartiendo las responsabilidades al 50%; sin embargo, en otras líneas, una de las unidades cierra el tema con una carta de una madre que adopta a una niña y se plantea dejar su vida profesional para dedicarse al cuidado de su familia. El padre en ningún momento se plantea la ambivalencia de abandonar su vida profesional. Esto muestra cómo se sigue arraigando el rol de la mujer cuidadora y la dualidad de su vida frente a la vida unitaria del hombre.

En relación a la igualdad entre hombres y mujeres, uno de los temas en los que se para es en la violencia de género, pero lo hace muy por encima, no profundiza, no hay mención a la denominada *escalera de los malos tratos*²¹. Ni se mencionan las barreras que tienen en lo laboral, *el techo de cristal*, o el por qué las mujeres en algunos casos tienen unos sueldos más bajos. El libro dedica una unidad a las relaciones de igualdad entre mujeres y hombres. Como en todas las unidades presenta personajes de cierta relevancia mundial por su labor humanitaria en un terreno determinado. En esta unidad concretamente, serán dos mujeres, Artemisia Gentileschi y Esther Yañez González-Irún. Sorprende que no se hable de Clara Campoamor ni de la segunda República Española donde las mujeres por primera vez en la historia obtuvieron el derecho al voto.

Se hace un tratamiento superficial sobre los prejuicios y sus diferentes tipologías sin explicar el porqué, de dónde provienen, qué tratan de justificar, etc. En el caso de los inmigrantes o extranjeros hay una ausencia al igual que en el caso de las minorías, por ejemplo, la gitana. A esta

²¹ Las distintas fases que sufren y atraviesan las víctimas de género.

ausencia hay que añadir que las imágenes asientan y hacen perdurar la percepción de inferioridad del *Otro*. Las imágenes que representan a los inmigrantes están unidas a lo marginal, por ejemplo, una mujer africana (Santillana, p.53) trabajando en la recogida de naranjas. Este tipo de trabajos son temporales y rechazados por españoles y españolas. Las imágenes de las personas blancas u occidentales tienen otro tratamiento, personas delgadas, guapas y felices.

La editorial Santillana propone una de las actividades adentrando al alumnado en los genocidios producidos a lo largo de la historia del siglo XX no sólo en Europa (holocausto judío) sino también fuera de ella, Ruanda. Abre las puertas a la reflexión de la violencia fuera de las fronteras europeas. Mediante un mapa visualizan los conflictos y zonas de violencias actuales. A pesar de la profundidad del ejercicio, no se conecta con la realidad del alumnado que viven con compañeros y compañeras de otras nacionalidades, aunque parece que hay un pequeño intento de acercamiento al proponer un debate centrado en la convivencia entre las personas nacionales y no nacionales. En esta dialéctica aparece de nuevo un doble mensaje, por un lado el mensaje extrínseco: todos somos iguales y debatimos los problemas de la convivencia con el fin de llegar a un acuerdo; por otro lado, intrínsecamente, se siguen perpetuando los prejuicios. Los personajes del debate transmiten la desigualdad y marginalidad. El alumnado extranjero sólo adquiere reconocimiento única y exclusivamente en este debate, en el resto del libro no aparecen, de modo que las razones que han llevado a este alumnado y a sus familias a emigrar no son cuestionadas en ningún momento. A pesar de detenerse en la pobreza y en las diferencias sociales y económicas, la editorial relega los problemas a una solución propia de las ONG's. Problemas que tienen un tratamiento distante y poco humano.

- **Editorial Anaya:**

¿Y la editorial Anaya? Para esta casa, la diferencia es enriquecedora siempre que la relación sea sana y se encuentra basada en el amor. Permitiendo relacionarnos de manera más amplia y diversa con nuestro entorno social. Esta apertura limita el egocentrismo y abriendo el modo de entender y comprender a los demás. Este planteamiento invita a imaginar cómo Viernes y Crusoe llegan a compartir y no a imponerse ni asimilar valores culturales.

Al igual que Santillana, Anaya, recoge los Derechos Humanos que son el fundamento de la igualdad. ¿Defiende la igualdad entre las personas de diferente cultura, etnia, condición física, social, etc.? En relación a la igualdad entre hombres y mujeres, Anaya la denomina equidad “el reconocimiento de forma equilibrada, y de acuerdo con el principio de reciprocidad, de los derechos y los deberes de cada individuo y de cada grupo en una sociedad” (p. 30). A partir de este concepto basado en el amor, las relaciones entre la mujer y el hombre en la familia han de basarse en la capacidad para poder solucionar las necesidades de la casa. Debemos detenernos en esta visión equitativa de las relaciones entre mujeres y hombres.

Todos y todas han de asumir responsabilidades en la familia de acuerdo con su edad porque es injusto que la mujer tenga se encargue ella sola de las labores domésticas. La implicación de los distintos miembros de la familia dependerá de las capacidades que posean para solucionar las necesidades que surgen en el ámbito doméstico. Ahora bien, para determinados problemas ¿quién tiene mejores capacidades?, ¿Quién decide quién tiene la capacidad necesaria para dicha tarea? Por ejemplo, ¿quién tiene mejor capacidad para cocinar, planchar, fregar, arreglar una persiana, llevar a las niñas y niños a sus actividades extraescolares, al colegio, ir hablar con los docentes? La capacidad es un modo más del lenguaje que justifica los roles tradicionales de lo femenino y masculino. Mientras se recurre a la capacidad para asentar la igualdad, las imágenes transmiten al hombre viendo la televisión con los pies encima de la mesa (p.30) y a la mujer planchando. ¿Quién tiene mejor capacidad para planchar y para sentarse en el sofá con los pies encima de la mesa? Si la familia transmite valores ¿son estos valores de desigualdad y de abuso de poder los que ha de transmitir? O son quizás, como señala el libro en relación a la implicación de los hijos e hijas a las tareas domésticas, en función no sólo de sus capacidades sino de también de la situación económica de la familia. Si la economía es baja se ha de contribuir en cambio si es elevada, la participación es nula. Entonces, ¿el dinero anula las capacidades de las personas?

La convivencia entre las distintas nacionalidades tiene un tratamiento similar al de Santillana. El libro insiste en la necesidad de tener una actitud tolerante y abierta a la diferencia. No aceptar la diferencia indica una actitud infantil, inmadura e intolerante. Los problemas se abordan desde la violencia y no desde la palabra. Las diferencias culturales son positivas al quedar reducidas a lo folclórico, quedando reflejado en una imagen de un mercado donde hay personas de diferente nacionalidad con diversos productos típico de su país. Las diferencias entre las personas -sexo, etnia, cultura, creencia, discapacidad, etc.- quedan reducidas al plano económico, como muestra el modo en que entiende las desigualdades sociales (p. 28-29).

La editorial Anaya, enfoca las desigualdades sociales desde una óptica diferente. Considera y, en algunos casos los justifica: “las desigualdades sociales que pueden ser buenas y malas” (p.34) y pone como ejemplo que son buenas cuando una persona es excelente en su trabajo. Ello le lleva a plantearse si debería recibir un sueldo más elevado que otra persona que tiene el mismo trabajo pero que se dedica hacer lo justo? Este ejemplo justifica las medidas económicas por objetivos. Las desigualdades son malas cuando no contribuyen a la vida social al no enriquecerla. No se cuestiona en ningún caso el drama humano de la situación, mencionan la problemática sin hacer un análisis crítico, presentan el problema a modo de tablas como es el caso del informe sobre los sin techos.

Al hablar de la diferencia no alude en ningún caso a las diferentes culturales, creencias, nacionalidades, etc. sino a los distintos modos de ser de las personas occidentales, sean hombres o mujeres. En relación a las tareas domésticas, la capacidad justificará el papel de la mujer en el

ámbito privado. En la esfera pública la relación entre las personas, independientemente de la nacionalidad, sexo o creencias, se reduce a lo económico. El libro hace un quiebro muy bueno para llegar a esta conclusión. ¿Qué entiende por bien común? “conjunto de intereses generales, tanto común como complementarios, que favorecen la convivencia en paz y la prosperidad global de una sociedad” (p. 50). La diversidad -diferencia- es denominada complementariedad, es decir, si a nuestro hombre que ve la televisión con los pies encima de la mesa le hiciera falta un pantalón planchado, su mujer, que es su complementaria, lo plancha gustosamente; a esto hay que añadir que tiene las mejores capacidades para planchar de la familia.

Entender las relaciones humanas desde la complementariedad nos puede hacer justificar ciertos comportamientos o ideas que atentan contra la dignidad de la personas. Un ejemplo más claro sobre su problemática es el tema del racismo. Si hay personas que piensan que todos somos iguales también puede haber personas que piensen y defiendan la superioridad de una etnia frente a otra. ¿Dónde está la complementariedad? Lo que nos lleva a pensar que la complementariedad sólo se presupone y propugna dentro de la misma cultura donde se comparte el horizonte de significación. En este espacio y con las personas que habitan en él es posible respetar y reconocer los deberes y derechos morales de los demás, reconociéndoles la igualdad y comprometiéndose con la convivencia pacífica.

Resumiendo, para Anaya, la igualdad es entendida como igualdad de oportunidades. Las desigualdades sociales hacen que no todos y todas tengan las mismas oportunidades, lo que contribuye al no enriquecimiento del todo, de la sociedad. Para que todos y todas puedan tener éxito en la vida profesional han de tener las mismas oportunidades por lo menos al principio. La idea de igualdad oportunidades para todos y todas queda desbancada de su contexto e intencionalidad inicial. La ideología neoliberal ha hecho suya esta idea y la ha aplicado a su comprensión del mundo. La igualdad de oportunidades queda reducida a la especialización laboral:

Fíjate en que el desarrollo de los mercados, al acrecentar el número de compradores, permite producir artículos más variados y fabricarlos de manera masiva. Esto favorece la diversificación de la economía y la división o especialización del trabajo, con el consiguiente incremento de la diversidad social (p.70).

De este reduccionismo, se extrae la idea que implica que la diferencia es semejanza, es decir, en la medida que somos más diversos somos más semejantes, porque compartimos los mismos gustos, la misma moda, los mismos valores, etc. Ahora bien, si compartiéramos los mismos

valores ¿se acusarían a los Derechos Humanos de occidentalización? O ¿sólo comparten estos valores occidente? Asimismo, si compartiéramos los valores no hablaríamos de relativismo moral.

Desde esta visión, la diversidad implica igualdad (pero no igualdad de derechos), dicho de otro modo, la diversidad ha integrado en la vida social las condiciones de igualdad. Se deduce por tanto que la integración es dejar los valores propios con el fin de asimilar los valores del país para ser similar. La diversidad al ser entendida desde patrones económicos genera que la igualdad social se entienda como igualdad oportunidades, en función de las capacidades “Yo también creo que debería hacer un punto de partida, y que, según su esfuerzo y su capacidad, cada uno desarrolla unas oportunidades u otras, y así alcanzarse más o menos éxito en la vida”. (p. 68) y de los méritos (meritocracia). La igualdad es sinónimo de competitividad. Entonces, aquellas personas con un problema de minusvalía ¿con quién han de competir? Y ¿si no se ponen las medidas de adaptabilidad para desempeñar el puesto de trabajo? Pero si estas personas con discapacidad poseen una gran inteligencia o son unos eruditos en las bellas artes, etc. ¿por qué no van a poder acceder a un puesto de trabajo?

Este sesgo utilitarista y neoliberal sobre la igualdad de oportunidad atendiendo a las capacidades hace posible el progreso de la sociedad y la eficiencia ¿qué se entiende por eficiencia? Nuevos emprendedores o nuevas mentalidades que permitan la intercultural ¿En qué línea trabaja la interculturalidad? Nadie puede ser discriminado por motivos étnicos, religiosos o políticos, porque todas estas personas han de tener las mismas oportunidades atendiendo a su capacidad, ¿pero cuántos empresarios o empresarias contratarían a una mujer musulmana con velo? ¿Realmente las minorías tienen las mismas oportunidades? Como hemos ido demostrando, el concepto de igualdad ha quedado corrompido y vaciado de su significado original. Justificando la usurpación del significado recurriendo a la Declaración de los Derechos Humanos de la segunda generación.

Al hablar de igualdad se hace alusión a la posibilidad de que todas las personas cuenten con las mismas oportunidades en relación a diferentes servicios básicos alimentación, justicia. La igualdad de oportunidades es permitir que todas aquellas personas que carezcan de las necesidades básicas sin cubrir puedan ser atendidas con el fin de poder ejercer la libertad, es decir, cubrir la igualdad de derechos. Una vez que los derechos iniciales cubiertos ya hay posibilidad de desarrollar una vida plena.

- **Editorial Akal:**

En esta línea encontramos la postura de Akal. La formalidad de la ley otorgaba a todas las personas la libertad y la igualdad. El secreto de esta ley reside en que cualquiera puede darle un contenido sin que nadie se adueñe de ella, “el representante de la ley es precisamente el que ha sabido comportarse libremente” (p. 56). La ley se encuentra en un espacio vacío que es donde se

ejerce la ciudadanía, consecuentemente la libertad y la igualdad. El espacio no debe estar gobernado por una creencia ni por una ideología en particular, es decir, en este espacio o la forma de ley ha de mantenerse neutral porque como apuntamos más arriba, la dignidad de las personas está por encima de la nacionalidad, de las creencias, de los credos, de las discapacidades, etc. de cualquier particularidad. Si una determinada creencia en algún momento usurpara el espacio vacío, se adueñara y se instalara dotando de contenido la forma de ley, inevitablemente la consecuencia es doble y grave. En primer lugar, se universaliza unas creencias particulares lo que conlleva, en segundo lugar, la imposición de unas determinadas creencias, violando cualquier la libertad de conciencia de cada persona.

De ese modo sólo se lograría que uno de los templos o uno de los tronos, el que más fuerza acabara por tener, terminara por dominar a los otros. Y entonces, lo que tendríamos en el centro de la ciudad sería eso, un trono o un templo, y no un espacio vacío. Es decir, que lo que tendríamos sería, precisamente, la ausencia de ciudadanía y no una «ciudadanía más realista». P. 28)

¿Por qué es tan grave adueñarse del espacio vacío? La forma de ley son los mínimos comunes que garantiza que todos seamos iguales, esto es, son los valores comunes a toda la humanidad, son los Derechos Humanos. Si en algún momento estos valores cívicos fueran sustituidos por una determinada creencia del tipo que sea, desaparecería el mínimo común y se reemplazaría por dicha creencia. Mientras los valores cívicos garantizan que todas las personas puedan ejercer su libertad y, afirma Akal, “la libertad es, en efecto, la fuente de las leyes” (p. 57) y por lo tanto ser afín a una determinada creencia e ideología sin que nadie se lo impida ni imponga, con el único límite que impone la libertad. En cambio cuando unas creencias particulares se universalizan y se imponen al resto de las personas sin tener en cuenta si son afines a esas creencias. La libertad pierde su razón, su sentido. La libertad de conciencia se convierte en mera apariencia, como la ciudadanía y los Derechos Humanos (como más abajo señalaré incluida la democracia).

No hay igualdad sin libertad de conciencia y no hay libertad de conciencia sin igualdad. El libro remarca esta idea al afirmar “si hubiese sido otro, habría hecho exactamente lo mismo” (p. 44). Como hemos apuntado, los Derechos Humanos son los mínimos comunes necesarios que confieren status de igualdad más allá de las diferencias particulares. La comunidad tiene una meta en común y es la construcción de una sociedad pacífica y sólo es posible bajo la defensa de los Derechos Humanos. ¿Por qué fundamentar la ciudadanía en los Derechos Humanos? Contestar a esta pregunta nos hace retomar la pregunta con la que abrimos el análisis ¿Quién soy yo? que nos hará visualizar la respuesta, pondremos un ejemplo. En una clase se encuentran varios alumnos y alumnos, tomamos a cinco y hay de responder:

Nombre	Cesar	Lavinda	Almira	Abraham	Joan
Sexo	Hombre	Mujer	Mujer	Hombre	Hombre
Nacionalidad	Española	Rumana	India	Egipcio	Inglés
Religión	No creyente	Ortodoxa	Budista	Judío	Protestante
Ideología	Feminista	Republicana	Vegetariana	Rebelde	Neoliberal
Lo Común	Persona	Persona	Persona	Persona	Persona

¿Quién soy yo? Soy una persona con unas determinadas creencias, con unas aficiones determinadas, etc. y ¿tú quien eres? Otra persona con unas determinadas ideas, con unos gustos musicales, etc. Hoy puede que tengas unas ideas cercanas al neoliberalismo y mañana cercanas al feminismo. Pero lo único que no puede cambiar es que ni tú ni yo dejemos de ser personas.

Los Derechos Humanos no se detienen en lo particular, en lo individual sino que universalizan lo común, objetiva lo general, lo similar, lo digno de todos y de todas. Otra cuestión es cómo tú y yo ejerzamos nuestra libertad. Al compartir ese común, las relaciones entre hombres y mujeres entre las diversas culturas, nacionalidades, etnias, deficiencia, son relaciones entre iguales. La convivencia es en este sentido, rechaza cualquier tipo de desigualdad, de relaciones de abuso de poder, de marginalidad, de guetos, etc. La violencia no es una vía para resolver ningún tipo de problema. Sólo mediante el diálogo los conflictos encuentran solución. Sólo por medio del uso de la palabra podemos hacer que dos posturas que difieren puedan encontrar un punto en común. Efectivamente pueden llegar a este encuentro porque ambos tienen son seres racionales. Hay que resaltar que esta tarea no es fácil, pero si se quiere vivir en una sociedad pacífica hay que llegar a dejar de ser un nosotros y un otros para convertirse en un espacio vacío.

Eso sí, si la ciudad de la que estamos hablando es una ciudad verdaderamente democrática, será porque ha adquirido el compromiso de hacer gravitar toda la vida ciudadana según lo que se decida en ese lugar vacío en el que todos son ciudadanos y, por consiguiente, iguales. (p.25)

Las leyes han de emerger del espacio vacío, de este modo siempre se deja abierta la participación de las personas, de los ciudadanos en la construcción de sociedades más plurales, más solidarias, con mayor libertad y más igualitarias. “Pero en la medida en que penetren en ese espacio vacío del que hablamos, se convierten en ciudadanos” (p.25) ¿Por qué la mujer del ejemplo de la Editorial de Anaya, ha de ocuparse de la plancha mientras el marido ve la televisión con los pies sobre la mesa? Actualmente hay posos culturales que chocan con la ley de forma y con el espacio vacío y es desde allí dónde se puede ir cambiando los prejuicios, la discriminación, el racismo, la

xenofobia, etc. La libertad es una construcción que no es posible si no es en compañía de los demás.

Así pues, ¿quién soy yo? Contestar a esta pregunta no es tarea fácil porque para contestarla necesito a los demás. Mi identidad no sólo es una cuestión de tener unas determinadas creencias religiosas, culturales, políticas, preferencias musicales, etc. Es un propósito más profundo y esencial, es saber convivir por y para los demás. Sin el resto del mundo dejaría de existir, de ser libre y por ende de ser igual, ¿a quién sería igual?

6.3. INDIVIDUO EN EL ESTADO²²

La organización de la convivencia recae en el Estado, labor nada sencilla como muestra la obra de William Golding *El señor de las moscas*. Pensemos, si queremos terminar como los protagonistas de esta obra, al mismo tiempo, que reflexionemos sobre la pregunta ¿Quién soy yo?, es necesario conocer el papel que los ciudadanos y ciudadanas tenemos en el Estado. En este sentido, este apartado, nos detendremos en analizar: el papel de la ciudadanía en la incorporación y pertenencia al Estado Español, el papel de la Constitución, saber cómo se relaciona el Estado con el individuo, saber cómo se sale y cómo se entra en el país, saber cómo se atribuye la ciudadanía y por qué se excluye de ella (si es que se excluye), saber que, por ser ciudadano y ciudadana, los poderes públicos han de garantizar las prestaciones y servicios mínimos para preservar tu dignidad.

Antes de explicar los resultados obtenidos del análisis es necesario señalar una característica común a las tres editoriales: la esencia de la democracia reside en la separación de los poderes políticos. Como iremos viendo, cada casa tendrá una forma de entender esta separación.

- **Editorial Santillana:**

En Santillana, el fin del Estado es gestionar el bien común. La democracia es el gobierno del pueblo y donde mayores libertades pueden adquirir un individuo. Para que un sistema político sea democrático han de darse necesariamente las siguientes condiciones:

1. Derecho al voto.
2. Separación de los tres poderes: legislativo, judicial y ejecutivo.
3. Que se rija por una Constitución.
4. Existencia de Garantías para la libertad y la igualdad.

Esta editorial, al explicar el sistema político español, se detiene en mencionar que España no siempre ha sido una democracia. Tras la muerte del dictador Franco (sólo se nombra) se inicia

²² Anexo VI

un periodo de transición española para establecer la democracia. Los inicios de este sistema político fueron muy convulsivos: “Tuvieron que superarse algunas dificultades que procedían de los nacionalismos extremistas, el terrorismo político o en intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, que se proponía destruir la democracia” (p. 80). Desde 1978, año en que aprueba por referéndum la Constitución Española, el sistema político español se constituye por una monarquía parlamentaria, por la división de poderes y el Estado queda dividido en Comunidades Autónomas. En la Carta Magna quedan recogidos todas las obligaciones y deberes de la ciudadanía y las del Estado.

Uno de los contenidos del libro y de las actividades propuestas tiene como finalidad introducir al alumnado en la participación democrática. Se detiene en explicar la formación del colegio y la necesidad de tener representantes o delegado y para ello proponen hacer unas elecciones. “Pero la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa es imprescindible para crear un clima agradable y un aprendizaje eficaz” (p.25). Los y las aspirantes a delegados han de llevar a cabo una campaña electoral donde expondrán al resto de sus compañeros su programa electoral. Tras una votación secreta se nombrarán a los delegados, quienes formaron un equipo de delegados que discutirán los problemas con los que se encuentran y sus posibles soluciones. Este sistema electoral ejemplifica el sistema electoral de la democracia representativa en España.

¿Cómo se relaciona el Estado con el individuo? Como queda ejemplificado a través del voto. Cada cuatro años los ciudadanos y ciudadanas votan a los representantes políticos que concurren a las urnas a través de partidos políticos. La relación es reducida a mera participación electoral. Ahora bien, no todo el mundo puede votar, sólo la ciudadanía mayor de 18 años y de nacionalidad española. Esta segunda condición excluye y margina a las personas de otras nacionalidades porque no pueden ejercer la única voz que la ciudadanía tiene. La negación implica negar una obligación política y, por tanto, silenciar los Derechos Humanos; en palabras de Akal, ocupar el espacio vacío es dar contenido a la ley formal: “El lugar de las leyes tiene que estar vacío. Si el gobierno ocupara ese lugar, estaría, literalmente, usurpando el lugar de la soberanía, dando un golpe de Estado” (Akal, p.88). Ahora bien, ¿cómo poder adquirir la nacionalidad? El libro no lo explica, como tampoco revela las condiciones de entrada y de salida para trabajar. La única referencia que hace está relacionada con los trabajadores de la U.E. Dentro de los países de la U.E., los trabajadores pueden viajar libremente, como cualquier mercancía al no encontrar frontera alguna; esto es, no se habla de ciudadanía sino de trabajadores y trabajadoras que son reducidos y comparados con mercancías.

La Constitución Española especifica las condiciones para ser ciudadano o ciudadana. Las limitaciones para obtener la ciudadanía entrañan un límite entre quienes pueden y se les reconoce el ejercicio del derecho político y quienes no tienen ese derecho. Esta restricción niega el derecho a la

libertad de las personas no nacidas en España y consecuentemente, reconocerle su dignidad. Al ser escasos los recursos, negar la dignidad a determinadas culturas, etnias o creencias, no es algo azaroso. Se recurre a una serie de prejuicios que no reconoce la igualdad entre las personas sino que presupone y defiende la superioridad del hombre blanco, cristiano, etc. sobre el resto de las personas que habitan el planeta. Los juicios previos tienen una base económica que justifican la negación del acceso a la ciudadanía. Pero ¿Por qué? No hay rastro de cualquier explicación. Solamente las consecuencias que de ello se deriva. Para evitar que la ciudadanía se alarme ante la situación de marginalidad que viven muchas de las personas que no son ciudadanas, se le da un reconocimiento social a cultura, su etnia, etc., es decir, se les visibiliza en el espacio público pero no se les reconoce los derechos políticos. Este libro habla de la pluralidad de voces, es decir, de la existencia de diferentes culturas pero son silenciadas, su única aparición como ya he mencionado es a través de imágenes relacionadas con la pobreza.

Por otra parte, el Estado ha de garantizar ciertas prestaciones y servicios mínimos para preservar la dignidad de las personas sean o no ciudadanas.

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar la atención a las necesidades familiares, la protección social de los más débiles, la atención sanitaria, el desarrollo económico y la seguridad ciudadana. La protección de los derechos de todos supone también que todos asuman sus deberes de forma responsable (p. 88).

A este respecto, Santilla, sí explica cómo el Estado en el que vivimos es el Estado del Bienestar y para sufragar su mantenimiento es necesaria la recaudación de impuestos, directos o indirectos. No profundiza en la cuestión. En relación a este tema sí recoge la existencia de ciertos grupos de presión, los sindicatos: movimientos obreros que luchan por la igualdad económica y los derechos de trabajadores y trabajadoras. Otro movimiento reivindicativo es la iniciativa de los jóvenes en política pero queda muy difuminada. No queda claro si esta editorial hubiera recogido las manifestaciones y reivindicaciones del 15 M, al ir en esta línea. También se hace eco de dos grupos de presión económica, por un lado se encuentra el Foro Mundial Económico, su finalidad es excluir y no integrar frente al Foro Social Mundial que persigue erradicar la pobreza y la inclusión.

Si los temas mencionados son apenas profundos y poco claros, en cambio, hay otros temas con un mejor tratamiento, aunque sin una profundizar sustancial. Frente a la democracia hay otros sistemas políticos que son contrarios o antagónicos, las dictaduras. En concreto hace alusión a la dictadura de Pinochet en Chile (Unidad didáctica 6, p. 91). Los militares se sublevan contra la democracia, imponiendo un periodo de dictadura donde lo más característico de este periodo es la violación de los derechos humanos. Señalamos la importancia del tema de las dictaduras para entender lo que significa vivir en un país democrático. Pero de nuevo plantea situaciones lejanas al

alumnado. Para hablar de dictaduras y sus consecuencias no hace falta volar el Océano Atlántico, basta con mirar a nuestra historia, la dictadura de Francisco Franco. Tras un golpe de Estado contra la 2ª República, -período democrático-, y tras la Guerra Civil Española se hace con el poder el bando “Nacional” imponiendo 40 años de dictadura. Las aberraciones que se cometieron en Chile también estuvieron presentes en España, entonces, ¿por qué hay que ir fuera cuando la problemática está en Casa? Contextualizar los contenidos a la vida cotidiana del alumnado dota a lo académico de significado y sentido. ¿Por qué renuncia Santillana a este tipo de aprendizaje competencial?

- **Editorial Anaya:**

En la editorial Anaya, el Estado es definido como conjunto de instituciones a través de las que se ejerce el poder político en una determinada sociedad. En España es a través de la democracia, entendida como forma de participación de los ciudadanos en el poder político como se realiza, mediante la elección de representantes. El poder político es el poder supremo que, en una sociedad, decide lo que debe hacerse y lo que no debe hacerse. Por lo tanto, el poder político es el que garantiza que no se genere violencia y se persiga la paz, en otras palabras, el poder político es el instrumento imprescindible para garantizar la convivencia pacífica. No obstante, hay diferentes formas políticas en función de las relaciones que se dé entre quien tiene el poder y de qué forma lo ejerce. El sistema democrático es más propio para las sociedades modernas. ¿Por qué? porque la democracia “es un régimen político basado en el poder del pueblo, es decir, del conjunto de los ciudadanos” (p.90). En una democracia nadie tiene derecho de acaparar el poder político sino que éste pertenece a todos y todas.

¿Cómo funciona una democracia? Asentándose en una actitud democrática, ¿en qué consiste esa actitud? En primer lugar, en tener una actitud dialogante, en segundo lugar, reafirmar la tolerancia, para terminar con una mayor presencia del bien común. Para poder articular la democracia es necesario:

1. Gobierno de la mayoría.
2. Respeto.
3. Obediencia a las leyes.
4. Democracia representativa.
5. Elecciones.
6. Las cuestiones fundamentales se deciden por mayoría (por ejemplo, cambiar la Constitución²³).

²³ Tema de total actualidad, el gobierno pretende cambiar la Constitución sin consultar a la ciudadanía. (2011, sep. 1). Nueva marcha “indignada” contra la reforma constitucional. *Abc.es*.

7. Protege los Derechos Humanos.
8. División de poderes.

Para Anaya, la democracia es preferible a cualquier otro régimen político desde dos puntos de vista: justicia y eficiencia. “Luego, la democracia parece ser no sólo la forma de gobierno más justa, sino también la más eficaz, al menos en las sociedades modernas. Por eso es preferible a otros regímenes políticos” (p.94). Es un hecho que los países más avanzados y prósperos son los democráticos. Las ventajas de la democracia es exigir que gobierne la mayoría pero protegiendo a las minorías. El poder político debe rendir cuentas ante los votantes, que pueden renovar o no el mandato. Ha de promover el progreso que es a la vez estable y flexible sin olvidarse de la protección de los Derechos Humanos. Ahora bien, proteger no es lo mismo que asentarse. Cualquier democracia ha de hundir su esencia en los Derechos Humanos, o como diría Akal, han de tomar la forma de ley como referente para la creación de la Constitución, cualquier artículo, derechos, obligación, etc. que contradiga la forma de ley ha de ser rechazado. El mayor enemigo de la democracia es la corrupción. “En los países democráticos persiste cierto grado de corrupción. Pero esta, en general, es mucho menor que la que soportan los países no democráticos” (p.94) En la lucha contra la violencia ha de utilizar sus propios métodos sin recurrir nunca a procedimientos no democráticos.

En el informe sobre *Los jóvenes y la participación electoral*²⁴, señala que el 24% de la población joven no siente ningún interés por la vida política, cifra muy semejante a la de la vida adulto. Hay una gran desconfianza en el voto y lo consideran algo inútil. Creando una ciudadanía pasiva.

¿Qué relación existe entre el Individuo y el Estado? La primera relación con el sistema democrático queda recogida en la escuela. Se explica el funcionamiento del centro y en la elección del delegado o delegada. En la imagen de las urnas, al igual que en la Editorial Santillana sólo aparecen personas blancas, delgadas y bellas.

La relación entre el Estado y la ciudadanía se ejerce por medio de la soberanía que es el poder político supremo que ejerce un Estado sobre la totalidad de la población que habita cierto territorio, es decir, la soberanía reside en el conjunto de ciudadanos y ciudadanas. El Estado además de poder tiene autoridad porque representa la voluntad del pueblo. La autoridad procede del mismo pueblo a través del proceso electoral. Los elegidos en las elecciones representan al pueblo español y en consecuencia a la soberanía nacional. Las cortes generales que son las elegidas en las elecciones se encargan de elaborar las leyes. Pero ¿cómo nos protegen los poderes del Estado? No sólo a través del ejército español que nos defiende de las agresiones exteriores y del ataque al

Recuperada el 1/09/2011. <http://www.abc.es/20110901/local-madrid/abci-marcha-indignados-reforma-201109011954.html>

²⁴ www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos.downloadatt.accion?id=1696137036

ordenamiento constitucional. Sino por medio de la separación de poderes: legislativo, judicial y ejecutivo.

- El poder legislativo elabora las leyes que establecen los derechos.
- El poder ejecutivo protege esos derechos, por ejemplo, cuando la policía detiene a quien está cometiendo un delito.
- El poder judicial por medio de las sentencias.

¿Qué prestaciones y servicios mínimos debe preservar los poderes públicos para garantizar la dignidad? El Estado tiene una gran responsabilidad en salvaguardar nuestra seguridad ya sea de amenazas externas o internas: delincuencia, terrorismo, etc. “Para salvaguardar eficazmente los derechos, y las instituciones que deben defenderlos, en una ley fundamental que recibe el nombre de constitución. Fue aprobada en 1978” (p.101). Sólo cuando las leyes y de manera proporcional, el Estado puede utilizar la violencia, considerándola violencia legítima. No sólo debe garantizar nuestra seguridad para vivir pacíficamente sino que también debe garantizar los derechos y obligaciones que fomenten el bienestar de la población. Una tarea del Estado a la hora de promover el bienestar de la ciudadanía es generar oportunidades que permitan mejorar su situación vital con su empeño y trabajo (retomamos aquí la idea de la capacidad). Para lograr esta seguridad y mejorar las oportunidades, el Estado fomenta el bienestar de la ciudadanía a través de la educación y la sanidad. Y ¿por qué por medio de estos dos servicios? Porque la educación nos permite alcanzar el éxito en la vida y la sanidad proporciona calidad; ambos servicios posibilitan la mejor medida para asegurar la mejora de las oportunidades de éxito en la vida.

El esfuerzo del Estado para fomentar el bienestar de los ciudadanos se concentra en sectores como la educación y la sanidad. ¿Por qué?

1. Por un lado, porque la educación ofrece a los jóvenes las mejores oportunidades para alcanzar el éxito en la vida.
2. Por otro lado, porque una sanidad de calidad para todos es la mejor igualdad de oportunidades: solo una buena salud nos permite aprovechar nuestras posibilidades de realización como personas (p. 104).

Pero no todo son derechos para la ciudadanía sino también obligaciones, toda la ciudadanía tienen la obligación de conocer la Constitución. La Carta Magna garantiza la convivencia democrática conforme a un orden económico y social justo. Este libro sí se hace eco de alguno de los artículos de la constitución y en una de las actividades el alumnado debe buscar la constitución y explicar cómo se configura el territorio español. Y sobre el derecho a la educación en España. El libro reconoce la educación como un derecho universal. Una de las actividades propone buscar

información sobre cuánto le cuesta al Estado dar educación a una persona en los cursos obligatorios. A partir de las cifras le pregunta si su esfuerzo educativo es proporcional a lo que invierte el Estado en esa persona. De no ser así, ha de explicar las razones por las que ha de seguir en el sistema educativo si supone pérdidas para los demás.

Para que el Estado pueda financiar los servicios que contribuya al bienestar de la sociedad, es necesario pagar a hacienda. “(...) los impuestos que recauden las Administraciones públicas. A través de ellos, el Estado redistribuye la renta del país y hace posible el bienestar de todos y la justicia social” (p. 104). Cuanto más recaude el Estado mejores servicios ha de prestar y eso sólo es posible si hay un fuerte ritmo económico. Anaya insiste en la idea en que las sociedades libres y abiertas son las más propensas al desarrollo económico “Mediante la experiencia, comprobamos que los países más prósperos y avanzados del mundo son democracias” (p. 94). Si alguien quiere mejorar económicamente ha de ser capaz de emprender iniciativas económicas. Al mejorar la situación económica individual se favorece el progreso de la sociedad. “La libertad personal, que incluye el derecho de todo ciudadano a mejorar su situación por medio de la iniciativa económica, es un factor que favorece el progreso de las sociedades” (p.80). Ahora bien, la mejora económica no necesariamente ha de mejorar el progreso social porque es la ciudadanía quien disfruta del progreso y no cualquier persona ni toda la ciudadanía, solamente aquella que es emprendedora y triunfa.

Entonces, ¿por qué las etnias minoritarias en España no han obtenido tales beneficios? Es un hecho que España ha sufrido una transformación económica considerable mejorando su desarrollo. Sin tener en cuenta la crisis actual, la etnia gitana no se ha visto beneficiada de esa situación de bonanza y, según Anaya, si se beneficia un individuo (un payo), entonces ha de beneficiarse la sociedad y, consecuentemente, el pueblo gitano por formar parte de la sociedad española o, por lo menos vivir, dentro de las fronteras del territorio Español. Con lo que podemos deducir que el progreso económico no necesariamente implica un progreso social sino que puede tener consecuencias negativas ya que suele hacer más rico a los ricos y más pobres a los pobres.

Para evitar las desigualdades sociales, dice el texto, las personas han de contribuir desarrollando una solidaridad social con el fin de garantizar la convivencia pacífica. Entendiendo por solidaridad social “la integración de todos los individuos y grupos en una convivencia justa” (p.81). Para lograr esta convivencia es necesario evitar la exclusión social y fomentar la inclusión de todos y todas en el disfrute de las oportunidades, finalidad de cualquier política de integración. ¿Inclusión? Incluir a todos y todas en el todo sin tener en cuenta su particularidad, inclusión es sinónimo de asimilación y por tanto de marginalidad y de una relación basada en el poder de una cultura sobre otra. Como vimos, también segrega, arrincona, margina. Al hablar de igualdad de oportunidad está haciendo referencia únicamente a la ciudadanía.

¿Cómo se atribuye la ciudadanía? Por medio de la nacionalidad. Se excluye de la nacionalidad a todas las personas que no han nacido en España. Entonces, ¿qué pasa con las personas que son adoptadas o que adquieren la nacionalidad o el alumnado que en estos momentos estudian esta materia? El texto no explica cómo se puede obtener la nacionalidad ni tampoco cómo se puede entrar y salir del país. Lo que sí deja muy claro es que sólo con la ciudadanía se tienen mayores posibilidades de mejorar el bienestar.

Una de las funciones del Estado, como hemos ya señalado, es mantener una convivencia pacífica y para ello es necesario la solidaridad para contribuir con la justicia. Llama justicia a la “actitud de procurar que cada uno reciba lo que le corresponde, porque es suyo o por que le pertenece, o sea, la justicia se basa en la igualdad de oportunidad” (p. 82). De nuevo este concepto, juega con el significado de las palabras. La justicia es lo que instruye entre las personas, la igualdad verdadera y anónima sin considerar ni su situación social ni su personalidad. Para Anaya, la justicia requiere un criterio que determine lo que debe recibir cada uno, en esta o en aquella circunstancia, el criterio lo proporciona el criterio de equidad: lo justo es lo que resulta equitativo. Entendiendo por equidad el reconocimiento de manera equilibrada, según el principio de reciprocidad, los derechos y los deberes de cada parte.

La equidad social constituye la base de la idea de justicia social. Se entiende por ésta el pacto de una sociedad en el que sus habitantes se sientan comprometidos, negociando y llegando a un acuerdo aceptado por todos y todas. La justicia social se asienta en la justicia distributiva que es la rama de la justicia que establece cómo se han de repartir-o distribuir-tanto los bienes producidos por una sociedad como las cargas necesarias para proteger el interés general. Según el libro, la justicia distributiva se puede concebir de dos maneras, “según el mérito o según la necesidad” (p.83). Según la necesidad hay que repartir los bienes atendiendo a los méritos mayores. Mientras que en el segundo caso, la prioridad sería para los más necesitados. Para avanzar en el camino de la justicia social hay que seguir la senda de la justicia distributiva. El reparto equitativo es el que ha hecho avanzar los derechos sociales. Que son los que garantizan a todos la ciudadanía las condiciones de vida dignas.

Al hablar de justicia distributiva hay que repartirla entre la ciudadanía que más lo necesite y no entre las personas no españolas. El Estado se encarga de ayudar a los sectores más desfavorecidos pero no con la finalidad de poder llegar al mismo punto de inicio para poder competir. La razón que mueve al Estado es la de garantizar la paz y la convivencia pacífica y así sus ciudadanía puede mejorar. Un claro ejemplo de esto es la imagen de una niña que se encuentra con su padre (ambos esbeltos, guapos y delgados) entregando una limosna a un “sin techo” (p.82). El juego de palabras de la solidaridad justifica el discurso sobre la igualdad de oportunidad que sólo beneficia a la ciudadanía, pero es necesario y un deber contribuir con ella porque evita que muchos

de los grupos sociales minoritarios y marginados se rebelen y ponga en peligro su estatus social y privilegiada.

La sociedad del Bienestar es el conjunto de instituciones públicas que garantizan no sólo la convivencia sino también unas condiciones de vida adecuadas para toda la ciudadanía. Condiciones basadas en la competitividad, en las capacidades, en el individualismo, en las aspiraciones que nos hacen ser más libre. Para el libro solamente el triunfo económico es sinónimo de libertad, es decir, la libertad de decisión reside en las elecciones que hacemos en el mundo económico. Es cierto que el dinero permite hacer más cosas pero eso no significa ser más libre, porque la libertad implica responsabilidad.

Es curioso cómo este texto habla de la solidaridad como principio ineludible para garantizar la paz social y la justicia social. A pesar de que este libro sí menciona y tiene una imagen sobre el 0,7% se olvida del compromiso que todo Estado tienen en garantizar la paz mundial. ¿Por qué sólo mantiene el compromiso solidario a escala estatal y no mundial? Pero este compromiso solidario tampoco se garantiza en relación al medio ambiente, que es uno de los Derechos Humanos perteneciente a la tercera generación. No los defiende porque por encima del respeto al medio ambiente se encuentra el triunfo económico de un ciudadano o una ciudadana, si su actividad económica le reporta muchos beneficios, entonces ¿dónde está el problema?

Si algo caracteriza esta concepción del Estado que presenta Anaya es la falta de conjugación de libertad, igualdad y solidaridad. El Estado irá creando determinadas leyes que garanticen la situación de marginalidad, de falta de libertad, de igualdad de la no ciudadanía. Estas personas han de respetar las leyes, que como ya mencioné más arriba es una de las obligaciones democráticas del país para garantizar la paz. Pero si a la no ciudadanía se le niegan los derechos políticos ¿por qué han de seguir las normas o leyes que les convierte en individuos de segunda si contribuyen con su trabajo al enriquecimiento del país?

Inicié el análisis de este apartado aludiendo a la obra *El señor de las Moscas*, y no hay mejor modo de poner fin al análisis de la editorial de Anaya retomando la obra, pero en esta ocasión haciendo una comparación entre el final de la obra, donde ningún niños o niña siente remordimiento por su comportamiento. Es el Estado del bienestar propuesto por Anaya, cualquier decisión queda justificada siempre y cuando consiga triunfar económicamente mejorando la calidad de la sociedad aunque con ello el planeta sufra o el resto del 80% de la población mundial viva en la miseria.

- **Editorial Akal:**

Por su parte, Akal tiene otra visión sobre la relación entre el individuo y el Estado. Primeramente considera que la democracia y el Estado de derecho no es lo mismo. En democracia

la ciudadanía puede decidir si condenar o no a muerte o linchamiento a un asesino a través de un referéndum, mientras que el Estado de derecho todos y todas las que participen de en este linchamiento deberían ser juzgados.

Lo verdaderamente grave es que, al malinterpretarlos así, lo que se hace es escamotear una diferencia esencial: la diferencia entre Democracia y Estado de Derecho. Y es gracias a esta confusión que luego, como iremos viendo en este libro, pasan por ser «Estados de Derecho» cosas que en realidad distan mucho de serlo. EEUU o España, por ejemplo, pueden ser considerados «democracias» (representativas), si bien hay motivos de peso para negar que sean Estados de Derecho. (p.92)

¿Qué es la democracia? La democracia es un sistema político que está al servicio de los poderosos.

Así pues, Platón se opone a la democracia porque no quiere seguir viendo tiranizados a los ciudadanos por los intereses particulares de los que salen victoriosos en este tipo de pugna, en la que sólo el que mejor engaña puede vencer. (p.93)

Akal lleva una crítica contra este tipo de relación y cómo el Estado se encuentra al servicio de los poderes económicos. La democracia es un sistema político donde el poder reside en el pueblo. Mientras que es Estado de Derecho es la separación de los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. La voluntad de la mayoría no garantiza el respeto a las minorías ni la forma de ley, ni el espacio vacío porque cualquier persona que tenga los medios necesarios para poder hacerse oír en los medios de comunicación puede manipular a la mayoría obligándoles a someterse a una determinada ley o imponiendo una idea haciéndola pasar por verdad. Además, en el ágora ateniense los debates no se atenían a la verdad sino que vencía el discurso más bello. La democracia debería ser un régimen político sobre el cual gravitara el tejido social a partir del espacio vacío de la ciudadanía, “una sociedad está «en estado de derecho» en la medida en que logre preservar vacío el lugar de la Ley” La democracia debería tener en cuenta la división de poderes, es decir, para que una democracia sea democracia ha de identificarse o integrar el Estado de bienestar de no ser así, la democracia se convierte en apariencia de democracia.

Prosigue en su denuncia, apunta, el Estado se ocupa de garantizar y poner al servicio de las instituciones públicas en manos de intereses particulares tales como multinacionales.

los medios de comunicación, el arma imprescindible para hacerte oír en el espacio público, están hoy día secuestrados por un puñado de grandes empresas ocupadas, claro está, en la defensa de sus intereses privados; de hecho, existen fortunas particulares que pueden llegar a monopolizar todos los medios de lo que se llama la «opinión pública». (p. 93)

En el ágora no sólo se juntaban para discutir los asuntos públicos los ciudadanos libres de Atenas sino que también era el lugar de intercambio de mercancías, el Mercado. Lo económico se apodera de lo político para garantizar sus propios beneficios y ¿cómo lo hace? A través de la apariencia de democracia: la democracia representativa que se asienta en una serie de prejuicios para justificar el poder existente. A través de la democracia representativa la ciudadanía su derecho a participar de la vida política cada cuatro años. Una vez que se ha depositado el voto en la urna, su opinión desaparece de la vida pública. Son los dos grandes partidos políticos los que se encargan de gobernar el país. El resto de partidos políticos no tienen presencia en la esfera pública. Los dos partidos mayoritarios toman decisiones a favor de los grandes empresarios, bancos o multinacionales. El no poder intervenir en esta situación más que con un voto, los abusos políticos, el alejamiento de la política de la vida de la ciudadanía, etc., estos hechos y otros muchos están alejando a la ciudadanía de la política, convirtiéndoles en meros espectadores de una realidad en la que viven pero no pueden decidir, elegir. Consecuentemente, el escepticismo invade la vida de la ciudadanía convirtiéndola en una ciudadanía pasiva. Y es esa ciudadanía pasiva la que vota cada cuatro años.

En este estado democrático la igualdad y la libertad se reducen a la participación en las urnas, somos iguales porque podemos votar. Al alejarse de la política, se deja hacer y deshacer a los representantes electos que sólo velan por sus interés y no por los intereses generales, es decir, universaliza los intereses particulares e imponiéndolos a los habitantes del país. La pasividad de la ciudadanía conlleva una irresponsabilidad por parte de la ciudadanía al dejar que les roben sus derechos y aceptar los hechos sin reflexión alguna. Las relaciones entre las personas se basan en relaciones de poder, del hombre blanco sobre la mujer, del hombre blanco sobre el resto de personas, el hombre blanco sobre la Madre Tierra. Y aquellas personas no ciudadanas que pretender ser ciudadanas sólo es posible a través de las leyes de extranjería que se establecen en función de las necesidades económicas del Estado.

¿Qué relación existe entre el individuo y el Estado? De proletariado, “persona que no puede sobrevivir sin pasar por el mercado de trabajo” (134). El Estado se ha aliado con el sistema financiero para desposeer al ciudadano de cualquier bien por medio del cual pueda sobrevivir. Mientras el campesino posee una pequeña parcela de tierra que puede cultivar y de la cual puede

obtener alimento para sobrevivir, el proletariado qué puede cultivar en el cemento. El proletario es el campesino sin tierra y el ciudadano es el proletariado sin familia, sin tierra, sin trabajo... La relación entre el Estado y la ciudadanía vienen brindadas por el mercado laboral. Aquel mercado ateniense donde se intercambiaban mercancías se ha convertido en el centro de la vida de cualquier persona en la actualidad.

El lenguaje contribuirá a asentar este poder. El lenguaje en la medida que es el puente entre las ideas y la realidad, va construyendo una realidad que responde a unos intereses económicos de particulares. Negar los derechos a las mujeres dice Akal, crea un mercado de explotación sexual que genera succulentos beneficios. El lenguaje poco a poco va sesgando la realidad y contribuyendo a la pobreza, marginación, explotación, etc. y corrompe el significado de las palabras con el fin de generar más riqueza al mismo tiempo que más pobreza. Esta relación está marcada por el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) que participa de ese lenguaje creando leyes que beneficie a unos pocos en detrimento de la mayoría mundial. Son los empresarios y empresarias de occidente quienes dictan los designios del resto del planeta.

¿Qué servicios y prestaciones garantiza el Estado? El Estado de Bienestar, fue la respuesta del capitalismo frente a los diferentes movimientos comunistas que reivindicaban las mejores sociales. Establecer el compromiso del Estado en garantizar ciertos servicios que respeten la dignidad de la persona sin que esta caiga en la extrema pobreza. Derechos a la educación, a la sanidad son derechos que el Estado debe asegurarnos, pero poco a poco estos derechos tanto políticos como civiles están perdiendo terreno y aunque el libro no lo señala porque fue escrito en el 2007, la crisis financiera actual, está acentuando los recortes sociales. Muchos de los servicios que daban prestaciones sociales a las personas sin apenas recursos están desapareciendo. Estos servicios que pretender garantizar la igualdad de oportunidades (no desde la capacidad) también se están viendo afectados. Esta situación se legitima a través del lenguaje y de la intromisión de lo económico en la separación de los poderes. El gobierno inventa diferentes modos de intromisión en los otros dos poderes y a la inversa para beneficiar al sistema económico.

Ningún rey ni ninguna confesión religiosa han invadido el espacio vacío sino que se ha acomodado al sistema económico. A pesar de la crítica que hace a la situación actual no cuestiona el sistema electoral y es significativo porque sí deja claro el servilismo de los políticos al sistema económico, volviendo de nuevo como ya hizo el positivismo en su momento, cuantificar a la persona. Y ¿volverá la fenomenología a recupera al hombre volviendo a la cosa en sí, es decir, a la esencia o dignidad humana?

Entonces ¿Quién soy yo? al haber nacido en España, soy una ciudadana mayor de edad con el derecho al voto.

6.4. RELACIONES SOLIDARIAS²⁵

La pregunta sobre mi identidad me ha llevado a una respuesta que esconde y encubre la desigualdad social. Pero ¿cómo podemos mejorar nuestro mundo? Es decir, ¿cómo podemos hacer que nuestras vidas adquieran un sentido que hagan la pena vivirla una y mil veces? Mimi Leder en su película *Cadena de favores* plantea una alternativa que mejore el mundo: hacer favores incluso antes de que te los devuelvan. Este apartado se pretende encontrar las distintas propuestas o alternativas que mejoren las alternativas. Recurrimos a la solidaridad como alternativa. Este principio es el encabeza la tercera generación de los Derechos Humanos. Su objetivo es contribuir por diferentes vía a la elaboración de una convivencia pacífica con un entorno limpio sin contaminación. Este último apartado pretende visualizar las redes trasnacionales de solidaridad y si son difundidas entre los jóvenes. La colaboración y cooperación deberían ser los términos llamado a sustituir a la competitividad.

- **Editorial Santillana:**

Santillana propone una creación como solución el fomento de una nueva comunidad, es decir, valores que comparten un grupo de personas más allá de sus diferencias particulares que les confiere un status de igualdad. Una de las propuestas solidarias por la que apuesta es la de generar una nueva forma de consumo actual, pasar del consumismo a un consumo más respetuoso con el medio ambiente. Se aborda desde un enfoque muy superficial, las imágenes también se encuentran en esta línea. Sólo muestran imágenes del mundo de la informática al centrarse en los problemas de los residuos en general y más concretamente de los electrónicos. Una de las actividades pretende trabajar esta problemática recurriendo a la administración de la paga. Han de administrar cuidadosamente el dinero para no gastar todo el dinero impulsivamente. “Nos hace darnos cuenta que con un poquito de planificación, se consigue realizar cualquier cosa” (p. 97). La finalidad de la actividad más que centrarse en la cantidad de residuos que genera una compra impulsiva y sin criterio ecológico ni racionales (comprar lo necesario) finaliza asentando criterios de ahorro. Cómo por ejemplo, saber hacer un presupuesto de los gastos mensuales.

Esta nueva comunidad ha de estar habitada por una nueva ciudadanía comprometida con los problemas de su entorno. Un ejemplo es la presentación de la pasarela Cibeles (p. 98) comprometiéndose a no utilizar modelos con un índice de masa inferior a 18. Son conscientes de muchos de los problemas que genera la moda en las personas en especial problemas alimenticios: bulimia y anorexia. En ningún caso profundiza sobre los problemas alimenticios, ni los estereotipos que genera la publicidad y que nutren comportamientos tales como el machismo, el racismo, la “súper mujer”, etc. Valores que convierten a las personas en mercancías.

²⁵ Anexo VII

En este libro hay muchos ejemplos de personas que son modelos de ciudadanía activa: Nelson Mandela, Olympe de Gouges, Amartya Sen, etc. y de muchas asociaciones y ONG's, como por ejemplo las Madres de la Plaza de Mayo. Su implicación reivindica un mundo más justo y lleno. Surgen de la toma de conciencia de un mundo lleno de violencia y de marginalidad. Muchos de estos símbolos de ciudadanía activa se encuentran fuera de España, aunque aquí podemos encontrar el compromiso social de muchas personas que lucharon y luchan por mejorar la vida en España y fuera de las fronteras a pesar del silencio que mantiene este libro al respecto.

La ciudadanía activa, para esta editorial, consiste en mejorar el mundo y para ello se debe conocer las leyes con el fin de poder reclamar los derechos que nos vulneran las compañías económicas. Consumir no es sólo comprar sino también hacer uso del sector servicios. Cuando el servicio ha sido irregular o no estamos satisfechos tenemos el derecho de reclamar la devolución de lo pagado por el servicio. La reclamación se hace por medio de unas hojas de reclamación como explica el libro (p. 99). Cualquier comercio debe tener este libro de reclamaciones. Otra posibilidad de reclamación es a través de la Junta de Arbitraje. Este contenido no va acompañado de una hoja de reclamación que enseñe al alumnado a rellenarla y a tomar contacto con este procedimiento que tiene cualquier usuario.

Dentro del consumo responsable también se tiene en cuenta los derechos a los animales. Se plantea en un debate la opción de una joven de ser vegetariana (p. 100). Pero siguiendo la línea de Santillana no hay profundidad en el tema. Se retomará este derecho con la presentación de la carta del jefe Indio Seattle.

Esta nueva comunidad insiste en el derecho de vivir en una sociedad que cuide el medio ambiente, pues es imprescindible para vivir dignamente. Este principio es presentado por Santillana, de la mano del desarrollo económico y cultural que tiene como finalidad mejorar el medio ambiente, pero sin transformar al consumidor ni asentar la base de un consumo sostenible.

Los nuevos valores por los que se apuesta no sólo tienen mejorar el medio ambiente sino que también se detiene en las relaciones de convivencia entre la ciudadanía y las relaciones internacionales. En relación a la ciudadanía se detiene en una nueva de forma de convivencia basada en la inclusión, es decir, se valorizan la diversidad humana y favorece la aceptación de las diferencias individuales. Pero, el concepto que defiende de inclusión, cómo vamos a ver, implica que el ser incluido requiera igualdad de derechos con los demás a quienes se agrega.

Las personas que deben incluirse socialmente son jóvenes delincuentes a quienes por diferentes motivos, la vida les ha llevado a esa situación. A las personas y jóvenes responsables al volante, la velocidad, el consumo de alcohol les pueden generar accidentes de tráfico. El problema del ruido genera muchos problemas de salud que hasta hace muy poco tiempo no se ha empezado a

tener en cuenta. Un pilar básico de una sociedad inclusiva reside en la libertad de conciencia como reconoce el libro Santillana en la Unidad didáctica 10. Las personas han de actuar conforme a sus razones, sus tradiciones y educación. Sin libertad de conciencia no puede ejercerse la libertad personal, una persona puede optar por una determinada ética o religión. Y para que todos y cada una de las personas puedan vivir libremente ha de ejercerse la tolerancia no sólo la pasivo sino también la activa, es decir, relacionarse personalmente.

Según Santillana tenemos libertad de conciencia que podemos ejercer a través de la elección de la “ética o religión”. (p. 104). Este dilema conlleva una gravísima confusión empañando cualquier discurso laicista. La ética es la reflexión sobre la moral, afecta a todos y todas independientemente de las creencias religiosas. Las leyes civiles afectan a todas las personas que viven en España, mientras que la religión es una opción personal. Es importante esclarecer este dilema porque en él se encuentra de nuevo el no reconocimiento del derecho de ciudadanía en la nueva comunidad a todas las personas de distintas religiones. No hay un reconocimiento a la pluralidad de voces. Otro ejemplo pone de manifiesto esta situación, es el papel de la Iglesia católica en la solución de la Guerra de los Balcanes o Guerra de Yugoslavia (1991-2001), papel decisivo (Up. 138).

Y retoma los roles entre lo masculino y lo femenino de nuevo. En una familia, ella es ama de casa y él trabaja, pero se queda en paro. En ningún momento de las líneas del debate se plantea la posibilidad de intercambiarse los roles. Los participantes (p. 128) también representan roles tradicionales. Los hombres son: el jefe, un jubilado y el padre en paro. El papel de la mujer está representado por la asistente social, voluntaria. Los hombres ocupan los papeles propios de la esfera pública y productiva y los papeles de las mujeres están relacionados con trabajos de cuidadoras y de servicios gratuitos.

La inclusión de la nueva comunidad es una inclusión en el que la dignidad, la igualdad, la libertad y la solidaridad quedan de nuevo relegadas a un segundo plano a favor de intereses económicos. A nivel internacional la inclusión termina legitimando la hegemonía de occidente frente al resto del planeta. No presenta alternativas a las distintas situaciones de violencias en el mundo: terrorismo islámico, pobreza, guerras, explotación infantil, la carrera armamentística, aunque sí señala la obligación que todos y todas tenemos de ser solidarios, y exigir a los gobiernos el cumplimiento de los objetivos del milenio. No se olvida de referirse a la labor de pacificación de los cascos azules y de la O.N.U., organización internacional encargada de velar por el derecho internacional, la paz y la seguridad.

- **Editorial Anaya:**

Por su parte, la editorial Anaya plantea las relaciones solidarias bajo una visión diferente, donde la democracia es la encargada de establecer relaciones solidarias. Uno de los retos de la democracia son los problemas medioambientales que genera la tecnología: la contaminación, el consumismo. La solución que propone Anaya, es combatir la contaminación que genera la tecnología con más tecnología.

¿Cómo hacer frente a esos riesgos creados por el desarrollo tecnológico? Por medio de los instrumentos de control político que nos ofrece la democracia. Y también por medio de la propia tecnología: los efectos nocivos de ciertas tecnologías se pueden evitar con otras tecnologías nuevas que los contrarresten. (p.113)

La ciencia es un saber sólidamente basado en hechos comprobable, por eso es un saber fiable que, debidamente aplicado, permite resolver problemas. La tecnología moderna, que se funda en la ciencia, es el conjunto científico a la resolución de los problemas humanos. Ha conseguido mejorar el nivel de vida a través por ejemplo de la sanidad y contribuir al incremento de la productividad del trabajo. Este incremento ha sido la principal causa del crecimiento económico y por tanto de la libertad como señalamos más arriba. Para Anaya el eje de los Derechos Humanos y de cualquier derecho reside en desarrollo económico.

Pero la ciencia y la tecnología también tienen sus riesgos, concretamente las armas de destrucción masivas “las armas nucleares, las biológicas y las químicas, principalmente” (p. 113). ¿Cómo controlar este desarrollo? Por medio de los instrumentos de control político que nos ofrece la democracia. O por medio de otro tipo de tecnología que nos sea tan nociva para el planeta.

Los peligros de la tecnología también afectan al medio ambiente. El modo de vida actual de los países más avanzados va a generar una crisis planetaria, una crisis ecológica, como muestra el cambio climatológico “Se trata de un cambio causado por el calentamiento acelerado del planeta” (p. 114). Las principales emisiones a la atmosfera provienen del CO₂ que expulsa el petróleo, el gas y el carbón –materias primas no renovables. El libro sí señala las desastrosas consecuencias del cambio climático y señala que la única alternativa posible es cambiar la forma de producción y consumir. Debemos pasar del consumismo al consumo responsable o ecológico. El texto no señala en qué consiste el consumo responsable, únicamente señala que independientemente del status social al que pertenezcamos las consecuencias del cambio climático afectan a todos y todas. Hay

que aprender a consumir de forma razonable. En el informe *La influencia del cambio climático sobre nuestras vidas*²⁶, se explica los efectos negativos que producirá el calentamiento global.

Otro desafío de las nuevas sociedades democráticas es la diversidad cultural. Anaya define cultura como el “conjunto de creencias, actitudes y costumbres que configuran el peculiar modo de vida de un determinado grupo humano” (p.110). La cultura integra aspectos como el lenguaje y la religión. La razón principal por la que se mezclan culturas es por la inmigración. Muchas personas de distintos países buscan mejor calidad de vida en países más desarrolladas o más ricos, principalmente en Europa Occidental y América del Norte.

La convivencia entre distintas culturas originan dos tipos de conflictos por:

1. La competencia de los recursos y escasez, por ejemplo, entre otros, el trabajo. Este problema se puede solucionar con la justicia distributiva.
2. La incompatibilidad entre sus creencias y comportamientos. Este problema podría solucionarse si se aceptara a los Derechos Humanos como valores mínimos de convivencia. En palabras del libro, este conflicto se palia con la integración de todas las culturas en unos valores de la ciudadanía comunes: los valores democráticos. Esto implica la aceptación de la voluntad de la mayoría como el respeto a los derechos razonables de la minoría. Todas las culturas tienen derecho a expresarse libremente y pacíficamente, en condición de igualdad ante la ley en una democracia. A cambio, todas las culturas tienen la obligación de aceptar los valores democráticos que las protegen pero que impiden la imposición de cualquier de ellas sobre las demás.

Actualmente los países se necesitan unos a otros, esta necesidad es recogida en el libro a través de la bolsa, muestra el corazón de la economía financiera que es la que genera la competitividad que crea leyes que protejan a los países más ricos. La Bolsa es un ejemplo ilustrativo de la situación mundial, la existencia de una relación dependiente de unos países con otros. Las leyes justifican que los ricos sean cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres. Y esto se debe a que históricamente las relaciones internacionales se han basado en el comercio, en la expansión del comercio, por ejemplo las colonias que asientan los lazos de superioridad de Occidente frente al resto del mundo. Generando pobreza, explotación, marginalidad, etc. Estos valores se reproducen de generación a generación porque la lucha contra la pobreza la globalización no puede poner solución. Para que unos vivan en las sociedades democráticas representativas donde los Estados protegen a sus habitantes que han nacido en él, dotándoles del derecho a la ciudadanía.

²⁶ www.en.wikipedia.org/wiki/Global_warning. Bibliografía que propone el libro.

¿Por qué hay países ricos y pobres? Porque la globalización produce efectos positivos y negativos. Los efectos negativos son los problemas medio ambientales, que aumentan la distancia entre ricos y pobres. Para medir la distancia entre ricos y pobres se utiliza un indicador la renta per cápita o por habitantes. La renta de Estados Unidos es 270 veces mayor que la de Etiopía. Anaya ve en países como China y la India una esperanza porque han iniciado un crecimiento económico extraordinariamente vigoroso, que está sacando de la pobreza a la población, ¿realmente están sacando a la población de la pobreza? ¿Cuáles son las condiciones laborales de los trabajadores de estas personas? ¿Cuántos niños o niñas trabajan más de 12 horas al día?

Las causas de la pobreza se deben al aislamiento de ciertos países, la explotación de estos recursos por empresas extranjeras que hacen que su riqueza se despilfarre y no se destine a inversiones productivas. El libro no menciona que en muchas de estas ocasiones el pueblo está gobernado por un dictador que deja intervenir a las empresas en la riqueza del pueblo a cambio de beneficios económicos personales y Occidente conoce la existencia de esa situación y no hace nada para solucionarlo. Otra razón es la carencia de infraestructura que se puede deber a diferentes causas, por ejemplo, las guerras. No debemos olvidar el tipo de economía que se les pretende imponer, la neoliberal. “Para que una nación avance es preciso que la mayoría de sus habitantes dejen atrás determinadas actitudes tradicionales que les impiden adaptarse a las exigencias del mundo moderno” (p.124).

La comunidad internacional según el libro, colabora en la resolución del problema a través de la ayuda al desarrollo: 0,7 o a través de ONG,s, de la O.N.U. y los 8 objetivos del milenio. Otros organismos para preservar la paz es el Tribunal Penal Internacional de la Haya que juzga a las personas acusadas de crímenes de genocidio, de guerra y contra la humanidad y otra propuesta de la comunidad internacional es la modernización de esos países, pero para modernizar un país, primeramente habrá que conocer sus necesidades, de no ser así se seguirán reproduciendo las diferencias económicas y todo el armamento ideológico que hay detrás de este sistema económico. No podemos llevar camas a lugar donde no saben dormir en camas y cuyo principal problema es el abastecimiento del agua.

- **Editorial Akal:**

Akal, propone un tipo de sociedad que relegue lo económico a un segundo plano, desalojándolo y desahuciándolo del espacio vacío de la ciudadanía. Esto sólo es posible instaurando a los Derechos Humanos como referente de cualquier ley y como mínimo de convivencia.

Un reino de la ciudadanía, en el que todos seamos libres e iguales, es el objetivo al que se orienta, acaso muchas veces sin ser consciente de ello, la acción de un ser libre. Allí donde alguien se esfuerza en conservar su dignidad, se está trabajando

por la instauración de este reino. Y este reino es, en efecto, la única condición en la que el hombre puede aspirar a vivir con dignidad (p. 82).

El uso de mi propia libertad junto con el respeto de otras personas a ejercer su libertad es una defensa de la dignidad humana. Yo no puedo imponer a los demás mi pensamiento ni mi identidad pero el *otro* tampoco puede imponerme su pensamiento e identidad. En una sociedad democrática cualquier ley de convivencia ha de tener en cuenta las diferencias de las personas que viven en ese país. El respeto a la dignidad sólo es posible en la inclusión de los *otros* (mujeres, culturas minoritarias, personas con discapacidad, con diferente religión...) y del respeto a la heterogeneidad.

Cualquier ley o norma de convivencia que se ponga en primer plano la dignidad de las personas atiende a las minorías (mujeres, culturas minoritarias, personas con discapacidad, con diferente religión no tengan que asimilar la cultura hegemónica sino que comparte y se enriquecen mutuamente a partir de sus peculiaridades. Este encuentro intercultural e interpersonal tiene su raíz en la palabra. Sólo en los sistemas democráticos es posible participar a través de la palabra.

El lenguaje es el medio por el cual configuramos nuestra pensamiento y nos comunicamos. Una comunidad irá configurando su identidad a partir de las aportaciones de sus miembros que variarán en función de las circunstancias. Ante un problema determinado la visión de las personas de mayor edad en una comunidad determinada difiere de la opinión que puedan tener los más jóvenes. ¿Quién tiene la solución al problema? Todas las posturas, cada persona tiene una visión del problema y su aportación es necesaria para solucionar el mismo. No se puede construir una montaña sin granos de arena. Esta metáfora nos muestra la importancia de todos los granos de arena, es decir, la importancia de la dignidad de las personas independientemente de su cultura, sexo, discapacidad, ideología... Pero las montañas no son monolíticas invariables sino que con el paso del tiempo cambian por diferentes elementos naturales o climáticos como por ejemplo, la erosión que produce el agua. Si extrapolamos esta metáfora a lo social observamos que las sociedades tampoco son entes inmutables sino que sus miembros aportan cambios con independencia de su nacionalidad, cultura, sexo, etc. En esta línea Akal señala “pero las leyes que decidan cómo se ha de trabajar para comer vendrán decididas, si se trata de una democracia, desde el espacio de la ciudadanía y no desde, por ejemplo, una reunión de empresarios”. Los intereses económicos de un pequeño sector de la población impone un determinado tipo de discurso que olvida a la mayor parte de la población mundial negándole su dignidad y su libertad.

La participación y deliberación son fundamentales para el ejercicio auténtico de la democracia. La búsqueda de soluciones a los diferentes problemas sociales, las soluciones, encontrar la raíz del problema, etc. En la democracia deliberativa, la ciudadanía incluye las

diferencias y no las excluye o las silencia. La ciudadanía activa se preocupa por mejorar su barrio, su ciudad, su país porque se involucra en los problemas y sabe que su opinión es tenida en cuenta. El diálogo que se establece entre los diferentes miembros de la sociedad: gobernantes, jóvenes, jubilados, considera todos las y los participantes de expertos en el problema. Todas las opiniones son tenidas en cuenta, pues quien emite el discurso es igual al que escucha; es decir, la participación en el discurso democrático sólo impone dos condiciones: que participen seres racionales -es decir, libres- y, en segundo lugar, iguales. Estas condiciones acentúan la dignidad y el respeto tanto de quienes intervienen el debate como lo que se debate. Cuando son los afectados los que hablan se visibiliza su problemática que entre todos y todas buscan una solución a la irresponsabilidad de los gobiernos capitalista, a la hegemonía del norte frente al sur (F.M.I, B.M.) y la marginalidad.

El concepto de ciudadanía adquiere su legitimación en los Derechos Humanos idénticos para todos y todas. Su respeto sólo es posible por medio de la tolerancia, que es la que garantiza la igualdad, es decir, que todos y todas podamos mostrar nuestra diferencia sin miedo y sin coacción. Lo que compartimos son las semejanzas y no las diferencias, o lo que es lo mismo, compartimos el derecho a ser diferente, que no es equivalente a una diferencia de derechos. Bajo esta concepción de ciudadanía es en torno a lo que debe girar la economía mundial y la ciudadanía reivindicar su protagonismo y sus derechos a una vida justa, solidaria, igualitaria y libre, es decir, revitalizar los valores ilustrados.

6.5. CUADRO RESUMEN

	SANTILLANA	ANAYA	AKAL
Libertad.	-Respeto -Ciudadanía Local (nacionalidad)	-Amor -Competitividad	-Derechos Humanos
Lo común.	-Ciudadanía Local/ marginación. -Hegemonía del Norte -Abuso de poder.	-Tolerancia pasiva -Convivencia -Libertad -Responsabilidad -Familia -Competitividad	-Comunidad -Derechos Humanos -Diálogo -Igualdad
El individuo en el Estado.	-Democracia representativa. -Ciudadanía local -Reproducción	-Democracia representativa -Competitividad -Marginalidad -Redistribución -solidaridad	-Crítica la democracia representativa -Democracia inclusiva -Ciudadanía activa
Relaciones Solidarias.	-Hegemonía del Norte frente al Sur. -Marginalidad. -Comunidad	-Reproducción -Convivencia -Competitividad -Hegemonía. -Marginalidad	-Comunidad. -Ciudadanía Activa. -Derechos Humanos. -Dignidad. -Diálogo.

7. CONCLUSIONES

Antes de emitir un juicio recapitulamos todo lo dicho hasta estos momentos. En primer lugar, la fiscalía ha expuesto los cargos de los que se la acusa a la materia de ciudadanía. Seguidamente, la parte de la defensa ha expuesto sus argumentos para dilucidar su verdadero significado a partir de un enfoque inductivo, partiendo de lo general para llegar a lo particular. Una vez expuesto todos los argumentos se ha dado paso al análisis de los libros de textos, o dicho de otro modo, los libros de textos son las pruebas que nos ayudarán a esclarecer este juicio teniendo en cuenta, como ya anunciábamos al inicio del estudio, el respeto a los derechos humanos.

A partir de ambos alegatos su Señoría ha analizado los textos de la materia juzgada. La sentencia tendrá en cuenta los enjuiciamientos provenientes de los diversos sectores, que atañe a cuestiones antagónicas y por lo tanto merecen juicios paralelos. Ahora bien, son muchas cuestiones a considerar en este juicio, pero recordemos que el punto en común de las tres críticas a la materia de “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos” es el laicismo.

Respecto al cargo de ser una materia que defiende el laicismo, primeramente antes de emitir la sentencia y atendiendo a las pruebas presentadas debemos tener claro el significado de laicismo. A lo largo de historia y en diferentes Estados la relación entre Estado e Iglesia ha diferido. El laicismo es una relación más entre ambas instituciones asentada en la neutralidad, es decir, el Estado en materia religiosa es neutral no aboga por ninguna confesión. La única obligación del Estado es asegurar que todas las personas puedan ejercer su libertad de conciencia. Un Estado laico ha de posibilitar que una persona que profese la religión islámica, budista ... o simplemente no sea creyente en ninguna trascendencia pueda tener el mismo derecho que una persona cristiana. El Estado en ningún caso puede financiar a las confesiones religiosas de hacerlo ya no estaría respetando la libertad de conciencia de las personas. Han de ser los creyentes los que se ocupen de financiar a sus iglesias.

Una vez esclarecido el término laico es veredicto es de inocencia. El laicismo es inocente de todos los cargos que el sector más conservador le atribuye. El laicismo es un movimiento que promueve un marco jurídico basado en los Derechos Humanos. De este modo, queda desestimadas las críticas del ámbito conservador. Uno de los principios de los Estados democráticos es la libertad de conciencia, principio que fundamenta el Estado laico. Contrariamente en un Estado totalitario este principio queda censura y el resto de libertades civiles.

En el Estado Español uno de los derechos basados en la libertad de conciencia es el derecho de las madres y de los padres a poder elegir la moral que desean para sus hijos e hijas como bien expresan y defienden el sector conservador. Es cierto que ese derecho existe pero no hay que confundir y obligar al Estado a financiar determinada creencia o determinada moral porque el

Estado al actuar de esa determinada manera viola su neutralidad y, consecuentemente, el principio de igualdad. No hay mayor totalitarismo que financiar una determinada creencia en perjuicio del resto al silenciar y marginar al resto de creencias. La falta de neutralidad del Estado implica el inmiscuirse en fines que son ajenos a su propia naturaleza como institución.

Otras de las acusaciones que recibe la imputada por parte del sector conservador es la de acusar al laicismo de imponer una Moral o Ética Neutral es, en primer lugar, no entender a qué se llama Ética de Mínimos -que hace referencia a los Derechos Humanos y, por tanto, reconoce la dignidad de la personas por encima de cualquier interés económico. En segundo lugar, el Estado ha de garantizar tanto la libertad de conciencia como la seguridad. Si atendemos al derecho de los padres y de las madres a optar por la moral más acorde a sus intereses y creencias, ¿qué debería hacer el Estado si una familia educa a sus hijos en valores de racismo, xenofobia, machismo o en el nazismo? Se puede argumentar que los padres y las madres pueden hacerlo porque tienen ese derecho pero, cuando esos valores se conviertan en hechos y sus hijos e hijas cometan un delito agrediendo o maltratando, matando. a otra persona, entonces ¿qué ocurre con los derechos de la víctima? La persona agredida, asesinada, torturada, etc. no tiene derecho a ejercer su libertad de conciencia, a elegir la moral más acorde a sus creencias. Entonces se acusará al Estado de no ser capaz de garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

Las acusaciones del sector conservador no tienen fundamento alguno al entender o dotar al concepto de laicismo de un significado contrario u opuesto de su verdadero ser. La acusada es inocente de todos los reproches del sector conservador. El mal uso del significado del término consecuentemente, comporta un mal entendimiento de la materia de EpC.

Ahora bien, ¿los materiales de EpC esconden un discurso laicista? Ni la editorial Anaya ni la editorial Santillana se cimientan en un discurso laico, por lo que son culpables. En ambos libros el discurso predominante es el discurso neoliberal, y por tanto, los valores que difunden son valores elitistas, instituyéndose en un discurso que vacía los principios ilustrados -igualdad, libertad y solidaridad- y los pervierte. Las imágenes dan consistencia a esta intrusión y violación del lenguaje para justificar las desigualdades sociales, la marginalidad, el racismo, la diferencia de género, en definitiva, normaliza una determinada ideología donde sólo una minoría es la que tiene derechos y puede ejercerlos con el fin de implantar sus intereses económicos. Por tanto, en ambas editoriales los Derechos Humanos son relegados a justificar la ideología neoliberal.

¿Y en Akal emerge un discurso laicista? Akal a diferencia de Anaya y Santillana si defiende un discurso laico y por lo tanto es inocente. En este libro los valores laicistas impregnan sus contenidos y denuncian cuáles son las distintas instituciones, elementos... que violan los Derechos Humanos.

La democracia (como ha quedado demostrado a lo largo de este proceso) se fundamenta en el poder del pueblo, de la ciudadanía, pero no de la ciudadanía de Santillana y Anaya que pretenden justificar un sistema económico neoliberal donde el centro de la vida es lo económico, donde hay una jerarquización entre ciudadano y extranjero, donde las grandes multinacionales deciden engordar sus cuentas corrientes a través de la usurpación de los derechos de los *Otros*. En este sentido Akal, a pesar de su sesgo, apuesta por mostrar la expoliación de nuestros derechos. Los materiales de EpC no cuestiona el verdadero papel de la ciudadanía, de la democracia, de la economía, etc. Se convierte en una herramienta más al servicio de unos intereses económicos.

En esta línea encontramos las acusaciones del sector progresista que comparte el sentido y significado del concepto de laicismo. Para este grupo la materia de EpC no enseña valores laicos. De todas las acusaciones, las vertidas por este ámbito tienen una gran repercusión para la ciudadanía y la democracia. Sus denuncias cuestionaban que la acusada interiorice en el verdadero significado de la ciudadanía y de la democracia, es decir, no enseña a ser ciudadano y ciudadana y por tanto, el laicismo queda relegado a un segundo plano.

Las acusaciones del sector progresistas adquieren un gran sentido al analizar las pruebas aportadas y mostrar su culpabilidad. Retomamos la culpabilidad de las editoriales Anaya y Santillana al no fundamentarse en un contenido laico sino neoliberal. El laicismo más allá de centrarse en cuestiones religiosas, se centraliza en la defensa de la dignidad de la persona, recuperando los valores humanos o a la humanidad. Quiere, en palabras de Hegel, ser la antítesis de la afirmación ciudadana y negación inmigrante para retomar a la persona en toda su integridad. Ser ciudadano y ciudadana es ser persona independientemente del lugar en el que se nazca, de los años que se tengan y de las limitaciones que se posean. Ser persona es ser un ser humano que habita en un planeta, que vive con otros y otras, que tiene inquietudes, deseos, problemáticas... .

Una vez visto el contenido de los materiales de las tres editoriales, se juzgará tanto las actividades como la metodología empleada. ¿Las actividades y la metodología tienen componente laicos? En relación a las actividades nos faltarían datos para poder dar un veredicto objetivo y justo. En la editorial Anaya muchas de las actividades propuestas se encuentra en soporte digital al cual no hemos podido tener acceso. Sin embargo, en relación a la metodología empleada por las tres editoriales la sentencia es de culpabilidad. Ningún texto posee valores laicistas.

En Akal, la metodología se reduce a un ensayo que invita a la reflexión, explica de un modo muy didáctico que es la Ciudadanía, la Democracia, el Estado de Derecho... pero se aleja de la vida diaria del alumnado. Las imágenes que utiliza son reivindicativas, denuncian situaciones de injusticia social muy concretas, reproduciendo panfletos o carteles propios de las denuncias sociales de la izquierda de la izquierda de principio del siglo XX. A pesar de que el contenido es una defensa

de los valores laicos el modo en que lo presenta no es el apropiado para alumnos y alumnas de 14 años. Además, en este libro no hay ninguna actividad.

En un primer acercamiento, la metodología empleada por Anaya parece guardar relación con los valores laicos. Si hacemos un estudio más profundo podemos comprobar que al igual que su contenido, la metodología también es culpable. A pesar de insistir y reiterar los debates, trabajo en grupo (no cooperativamente), no se enseña a dialogar, a reflexionar, a tener en cuenta las opiniones que son contrarias, etc. Las propuestas o temas de trabajo que se proponen se encuentran alejadas de la cotidianidad e intereses del alumnado. Es una editorial que trabaja muy concienzudamente la competencia aprender a aprender y la competencia social y ciudadana pero con un sesgo neoliberal, es decir, no hay inclusión de los *otros*, y sólo se investiga los problemas o cuestiones desde un solo punto de vista. El *otro* queda silenciado y su presencia es reducida a imágenes en situaciones de marginalidad. Otro rasgo metodológico es la utilización de diversas fuentes para el aprendizaje, hace referencia a fuentes digitales, pero sólo y exclusivamente a las informaciones que defiende su punto de vista. Es una editorial de un gran carácter religioso y utilizan la caridad y el amor como fundamento al elitismo y la competitividad.

La Editorial Santillana, al igual que la editorial Anaya, la metodología que utiliza no es inclusiva, sino tiene un gran tinte individualista, no hay apenas actividades en grupo. No hay espacio para las reflexiones personales. La metodología obliga al alumnado a memorizar y no a pensar ni a intercambiar opiniones. No hay cuestionamiento de los problemas actuales ni de lo que implica ser ciudadano y ciudadana; se transmite un aprendizaje no creativo que no permite al alumnado manifestar su pensamiento, cuestionar los problemas que se plantean, siempre elegido con un determinado criterio neoliberal. Muchos de los contenidos que plantean no se investigan desde diferentes puntos de vista. Por lo que se caracteriza su metodología es por el fomentar y transmitir prejuicios sociales que tendrán como resultado la aceptación de la violencia estructural, la xenofobia, la marginalidad, el machismo, etc. Tanto esta editorial como Anaya se caracterizan por su superficialidad diferenciándolas en que la segunda utiliza las creencias religiosas para justificar la violación de los derechos humanos. Sin respeto a los derechos universales la competencia social y ciudadana no puede abordarse.

Por último, en relación a las acusaciones que los docentes desprenden sobre la EpC, la sentencia es de inocencia. El veredicto atiende a que una sola materia no puede ocuparse de transmitir valores, pero entonces ¿qué podemos decir de la religión? Los valores y la competencia social y ciudadana se aprenden conviviendo y, en los tiempos en los que nos encontramos, donde las sociedades se alimentan de prejuicios, de telebasura, de mercancía que aliena a las persona, se hace necesaria una materia que abandere el proyecto de repercusión o, en palabras de Giner de los Ríos, *regeneración*. Esto no quiere decir que el resto de materias no deban transmitir dichos valores

porque como ya he señalado, la convivencia nos enseña a vivir, ¿a caso en una clase de física dejamos de ser personas?

Y no quisiera terminar la sentencia sin recordar al ámbito filosófico que el laicismo no reduce la filosofía a mera ciudadanía sino que plantea un nuevo tipo de relaciones donde se busca la verdad, la sabiduría. Y qué mejor búsqueda que encontrar la justicia, la paz, la solidaridad, la libertad, la igualdad, la dignidad y la verdad.

8. FUTURO PLAN DE TRABAJO DE LA TESIS DOCTORAL

Pensamos que una posible forma de continuar con este trabajo es la de delinear los hitos fundamentales que pueden constituir el desarrollo de una tesis doctoral, tomando como hilo conductor el tema objeto de investigación: la construcción de los discursos en torno a la laicidad que están presentes en los materiales escolares relacionados con la educación para la ciudadanía.

En realidad, la primera fase de la tesis doctoral se habría iniciado con el análisis de los discursos en torno a la laicidad presentes en los materiales escolares de educación para la ciudadanía.

Un segundo momento se centraría más bien en realizar un estudio etnográfico con el objetivo de captar: por un lado, los usos que de los materiales hace el profesorado en sus clases; por otro lado, las percepciones que el colectivo docente tiene respecto de lo que significa educar para la ciudadanía, las posibilidades que se abren en torno a los materiales y recursos, o de la misma manera, que se cierran. Este segundo momento se llevará a cabo a través de técnicas y métodos de recogida de información tales como observaciones, entrevistas y grupos de discusión.

Una vez revisada la información y analizada pertinentemente, pasaríamos a un tercer momento en el que se buscarían elaborar propuestas de trabajo que incorporan algunos elementos básicos de la noción de laicidad ampliada manejada en este trabajo de investigación. Dicha propuesta, consensuada de manera participada con el grupo de docentes que han formado parte del trabajo de campo, establecerá principalmente una serie de principios de procedimiento para el desarrollo de unidades de trabajo en torno a la educación para la ciudadanía. Esta propuesta será llevada a las aulas, donde pasaríamos a un cuarto momento.

La última parte de la tesis nos llevará a revisar la puesta en práctica de dichas unidades didácticas, evaluando su desarrollo y estableciendo posibles pautas de mejora futuras.

REFERENCIAS

- Alba Rico, S. (2008, 10 de sep.). Ciudadanía y capitalismo. Rebelión. Recuperado de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=72420>
- Alegre Zahonero, L. y Fernández Lirio, C. (2009). Capitalismo y ciudadanía: la anomalía de las clases sociales. *Viento sur: Por una izquierda alternativa* . N° 100, 9-20. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2888396>
- Amara, F., Zappi, S., y Martínez, S. M. (2004). Ni putas ni sumisas. Madrid: Cátedra.
- Bartolomé, P. M., Cabrera, F., y Campillo, M. J. (2007). *Construcción de una ciudadanía intercultural y responsable: guía para el profesorado de Secundaria*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Bastante, J. (2011, 11 de en.). El papa arremete contra la Educación para la Ciudadanía. *elpublico.es*. Recuperado de <http://www.publico.es/internacional/355550/el-papa-arremete-contra-educacion-para-la-ciudadania>
- Benedicto XVI (2008). *Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de la Conferencia Episcopal de Eslovenia en visita "Ad Lima Apostorum"*. Recuperado el 12 de julio de www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2008/january/documents/hf_ben-xvi_spe_20080124_bishops-slovenia_sp.html
- Bourdieu, P. (1980). *El sentido práctico*. Madrid: Taurus.
- Blanco, B. y García R. (2007). *Educación para la Ciudadanía: los contenidos inaceptables*. Recuperado de www.elpais.com/.../diario/.../educacion/20090202elpepiedu_2_Pes_PDF.pd
- Blas, P., Mate, R., Gómez, L., Cifuentes, L. M., Zanten, A., Cámara G., Suárez, G., Corzo, J.L (2005). *Laicidad, educación y democracia*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Bessis, S. (2002). *Occidente y los otros: Historia de una supremacía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bolívar, A. (2008). La educación para la ciudadanía en el curriculum de la L.O.E. *Avance en Supervisión Educativa* 9. Recuperada de http://adide.org/revista/index.php?option=com_content&task=view&id=280&Itemid=62
- Cabal, G. B. (1997). *La Biblia*. Buenos Aires: Ediciones Colihue.
- Cifuentes, L. M. (2005) *¿Qué es el laicismo?* Madrid: Ediciones del Laberinto.
- Consejo de la Unión Europea (Bruselas, Bélgica). (2000). *Conclusiones de la Presidencia: Consejo Europeo de Lisboa: 23 y 24 de marzo de 2000*. Recuperado de www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm
- Constitución española. Texto integro*. (1986). Madrid.
- Davidson, D. (1989): *De la verdad y la interpretación: Fundamentales contribuciones a la teoría del lenguaje*. Barcelona: Gedisa.
- De Haro, F. (2007). *¿Qué hacemos con Educación para la Ciudadanía?* Madrid: Ediciones Encuentro.

- Denzin, N. K. y Lincoln, Y. S. (2005). Introduction. The Discipline and Practice of Qualitative Research. En *The Sage Handbook of Qualitative Research* (pp. 1-13). Third Edition. Thousand Oaks: Sage Publications Inc.
- Derrida, J. (1989): La estructura, el signo y el juego en el discurso de las ciencias humanas. En J. Derrida: *La escritura y la diferencia* (pp. 383-401) Barcelona: Anthropos.
- Díaz-Salazar (2007). *Democracia Laica y religión pública*. Madrid: Taurus.
- Didier, J. (1992). *Diccionario de Filosofía*. Barcelona: Larousse.
- Dominique, M. (2008). La laicidad del Estado: algunas consideraciones. *Espacio Laical Católica*, 6-11. Recuperado de www.espaciolaical.org/contens/23/0610.pdf
- Institución Libre de Enseñanza. (1876). *Bases y estatutos de la Institución Libre de Enseñanza*.
- Enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria: Real decreto 1631/2006* (29 de diciembre de 2007). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Fernández, D. R. (2010). *El Estado y la conflictividad político-social en el siglo XX: Claves para entender la crisis del siglo XXI*. Recuperado de www.viruseditorial.net/pdf/el_estado_y_la_conflictividad_politicocial.pdf
- Ferrater, M. J. (2001). *Diccionario de filosofía*. Barcelona: Ariel.
- Ferrater, M. J. (1994). *Diccionario de Filosofía de Bolsillo*. (8ª. ed.) Barcelona: Alanza Editorial.
- Fernández, R. C. (2004). La educación para la ciudadanía europea propuesta educativa para su implementación en el currículum de Ciencias Sociales. *Formación de la ciudadanía: las TICs y los nuevos problemas*. Simposio Internacional de Didáctica de las Ciencias Sociales. Recuperado de www.dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=1454097&orden
- Fernández Soria, J.L. (2008). Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: controversia en torno a una asignatura (o entre ética pública y ética privada). *Transatlántica de educación* (4), 45-65.
- Flecha, R., Gómez, J. y Puigvert, L (2001). *Teoría sociológica contemporánea*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (1999). *Estética, ética y hermenéutica*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (1970). *La arqueología del saber*. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1986). *El cuidado de sí mismo. Historia de la sexualidad. Tomo III*. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1984). *La voluntad de saber. Historia de la sexualidad. Tomo I*. Madrid: Siglo XXI.
- Fromm, E. (1984). *El miedo a la libertad*. Barcelona: Paidós.
- Fromm, E. (1982). *El arte de amar: Una investigación sobre la naturaleza del amor*. Barcelona: Paidós.
- Giner de los Ríos, F. (2004). *Obras Selectas*. Madrid: Espasa Calpe.

- González, J.L. (2008). ¿Educación para la ciudadanía o atentado a la democracia? *Cuaderno de pensamiento político FAES*, 20, 265-284. Recuperado de www.fundacionfaes.org/record_file/.../265-284_JL_GONZALEZ.pdf
- Gonzalez, V. (2004). El laicista, contra la laicidad. *Alfa y Omega N° 388*, 2-4. Recuperado de www.alfayomega.es/estatico/.../alfayomega388/default.htm
- Hall, E. B. (1910). *The life of Voltaire*. New York: G.P. Putnam's Sons.
- Hottois, G. (1997). *Historia de la filosofía del renacimiento a la postmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- Iglesias, A. (2007 de 11 de sep.) El derecho a la ciudadanía y el capitalismo: una cuestión de incompatibilidades www.rebellion.org Recuperado de <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=56003&titular=el-derecho-a-la-ciudadan%EDa-y-el-capitalismo:-una-cuesti%F3n-de-incompatibilidades->
- Institución Libre de Enseñanza. (1876). *Bases y estatutos de la Institución Libre de Enseñanza*. . Recuperado de http://personal.us.es/alporu/legislacion/estatutos_institucion_libre.htm
- Kant, I. (2001). *La religión dentro de los límites de la mera Razón*. Madrid: Alianza Editorial.
- Kant, I. (1996). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Barcelona: Ariel.
- Kant, I. (2003). *Crítica de la Razón Práctica*. Buenos Aires: Editorial Losada S
- Laclau, E. (2000). Psicoanálisis y marxismo. En E. Laclau. *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo* (pp. 107-110). Buenos Aires: Nueva Visión.
- Laclau, E., Mouffe, C. (2000). Pos marxismo sin pedido de disculpas. En E. Laclau. *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo* (pp. 111-148). Buenos Aires: Nueva Visión.
- Locke, J. (1991). *Cartas sobre la Tolerancia* (2ª. ed.) Madrid: Tecnos.
- Lleida, T. (2007). Didáctica de la Educación Física. *Tándem n 23*, 31-37
- Maclure, J., Taylor, C., y Hernández, M. (2011). *Laicidad y libertad de conciencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marcuse, H. (2010). *El hombre unidimensional*. Barcelona: Ariel.
- Marina, J.A. (2006-2007). Papeles de la movilización educativa. Propuesta n°2: Educación para la ciudadanía. *Empresas filosóficas S.L.* Recuperado de www.movilizacióneducativa.net
- Martínez, R., Parceró, C. y Aguinaga, J. (2006). *Agente de igualdad de oportunidad: Acciones positiva en el marco de la cooperación*. Madrid: Editorial Universitos Internacional.
- Marx, K., y Ingles, F. (2002). *El Manifiesto comunista*. Madrid: Alianza Editorial.
- Naciones Unidas y Golpé, C. (2007). *Declaración universal de los derechos humanos: Edición de fácil lectura: 60 aniversario (1948-2008)*. Mérida: Foundation Ciudadanía
- Miles, M., y Huberman, M. (1984). *Qualitative data analysis: A source book for new methods*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications

- Ockham, G. (1995). *Sobre el gobierno tiránico del Papa*. Barcelona: Ediciones Altaya.
- Onfray, M., y Marina, J. A. (2005). *Antimanual de filosofía: Lecciones socráticas y alternativas*. Madrid: Edaf.
- Orwell, G. (2007). Los impedimentos de la literatura. *Otro lunes. Revista hispanoamericana de cultura*. N° 1. Recycle. Recuperada de <http://www.otrolunes.com/hemeroteca-ol/numero-01/html/sumario/recycle/recycle-n01-a01-p01-200705.html>
- Palomino, R. (2008). Laicidad y ciudadanía. *Anuario de derecho eclesiástico del Estado* (24), 337-362. Recuperado de www.ucm.es/eprints/6413/01/Congreso_Segovia.pdf
- Papell, A. (2009, 28 de en.). Las seis claves de la polémica asignatura Educativa para la ciudadanía. *Ecodiario.es* Recuperado de <http://ecodiario.economista.es/espana/noticias/999466/01/09/Por-que-nace-la-polemica-con-Educacion-para-la-Ciudadania-Que-es-exactamente.html>
- Pérez, L. A. E. (1984). *Derechos humanos, estado de derecho y Constitución*. Madrid: Tecnos.
- Pío XI. (1929). Carta encíclica Divini Illius Magistri de su Santidad Pio XI sobre la educación cristiana de la juventud. Recuperado de http://www.vatican.va/holy_father/pius_xi/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_31121929_divini-illius-magistri_sp.html
- Profesionales por la Ética, (2007). *Educación para la ciudadanía: una moral del Estado obligatoria. Informe sobre los contenidos mínimos de la asignatura para la E.S.O.* Madrid. Editado por el Área de Estudios de profesionales por la Ética. Recuperado de www.profesionalesetica.org/documentos/ppe/informeEpCeso.pdf
- Profesionales por la Ética, (2006). *Informe sobre la propuesta de la Universidad Carlos III y la Fundación Cives para la nueva asignatura "Educación para la Ciudadanía"*. Editado por el Área de Estudios por la Ética. Recuperado de <http://www.analisisdigital.com/Noticias/Noticia.asp?id=9623&idNodo=-3>
- Proyecto filosófico español. (2005). Concentración en defensa de la presencia de la filosofía en el bachillerato de español. *Novedades filosóficas*. Recuperado el 10 de agosto de 2011: <http://www.filosofia.org/bol/not/bn042.htm>
- Putnam, H. (1990). *Representación y realidad: un balance crítico del funcionalismo*. Barcelona: Gedisa.
- Putnam, H. (2004). *El desplome de la dicotomía hecho-valor y otros ensayos*. Barcelona: Paidós.
- Rídao, J. M. y White, J.B. (2008). *Por la gracia de Dios: Catolicismo y libertades en España*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Roca Jusmet, L. (2004): ¿Quién es el maldito Zizek? *El viejo topo*, 195/196: 106-115.
- Rousseau, J. J. (2005). *El contrato social*. Madrid: Longseller.
- Rouco, V. A. M. (2007). *La educación para la ciudadanía: reflexiones para la valoración jurídica y ética de una nueva asignatura en el sistema escolar español*. Madrid: Publicaciones de la Facultad de Teología "San Dámaso". Recuperada el 25 de julio de 2011: <http://eresdelosquepiensan.org/?p=1713>

- Santa Olalla, M. (2006). *La educación para la ciudadanía y la LOE*. Libros de Notas. Diario de los mejores contenidos de la Red en Español. Recuperado de 27 de junio de 2011: <http://librodenotas.com/opiniondivulgacion/9996/el-epcema-de-la-epc>
- Sánchez, E. (2007, 19 de abr.). Objetores de Educación para la Ciudadanía. *El País.com*. Recuperado de http://www.elpais.com/articulo/madrid/Objetores/Educacion/Ciudadania/elpepuespmad/20070419elpmad_9/Tes
- Savater, F. (1991). *Ética para Amador*. Barcelona: Ariel.
- Savater, F. (1988). *Ética como amor propio*. Madrid: Mondadori.
- Shweder (1998). La rebelión romántica de la antropología contra el iluminismo, o el pensamiento es más que razón y evidencia. En C. Reynoso (comp.). *El surgimiento de la antropología posmoderna* (pp. 78-116). Barcelona: Gedisa.
- Squella, A. (2007), Tolerancia, democracia y derecho. *Estudios Públicos*. N° 106, 301-318. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2381255>
- Trillo-Figueroa, J. (2009). *Una tentativa totalitaria*. El blog de Jesús Trillo-Figueroa Abogado del Estado y escritor. Recuperado de 3 de agosto de 2011: <http://jesustrillofigueroa.blogspot.com/>
- Vicente, M. (2009). Teoría y práctica: un viaje de ida y vuelta. Atlas.ti y el proceso de investigación cualitativa. En Francis Salazar, S. y Sánchez, M. C. (coord.), *Teoría y práctica de la investigación educativa en la formación de educadores: manual de grado* (p. 95-122). San José, Costa Rica: AECl, Universidad de Salamanca y Universidad de Costa Rica.
- Vigario, D. (2011, 1 de abr.). Rajoy cambiará la “Educación por la ciudadanía” por la “Educación para el Emprendedor”. *elmundo.es*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/04/01/espana/1301658479.html>
- Voltaire (1992). *Tratado sobre la Tolerancia*. Crítica: Barcelona
- Weber, M. (2002). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Wittgenstein, L. (1988). *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Crítica
- Zizek, S. (2000): Más allá del análisis del discurso. En E. Laclau. *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo* (pp. 257-267). Buenos Aires: Nueva Visión.
- (2005, 13 de my.). Profesores de Filosofía reivindican la vigencia de la asignatura. *www.abc.es* Recuperado el 10 de junio de 2011: <http://hemeroteca.abc.es/results.stm>
- (2007, 13 de jul. Un libro titulado *Educación para la ciudadanía* tacha a Losantos, Vidal y Albiac de “racistas militantes”. *www.Libertaddigital.com*. Recuperado de <http://www.libertaddigital.com/sociedad/un-libro-titulado-educacion-para-la-ciudadania-tacha-a-losantos-vidal-y-albiac-de-racistas-militantes-1276309470/>
- (2010, 10 de my.). El Tribunal supremo salva Educación para la Ciudadanía. *www.elpublico.es* Recuperado de <http://www.publico.es/espana/195199/el-tribunal-supremo-salva-educacion-para-la-ciudadania>

(2011, 16 de ago.) IU exige pruebas al Gobierno del “coste cero” de la visita al Papa. www.elpublico.es
Recuperado de <http://www.publico.es/espana/391691/iu-exige-pruebas-al-gobierno-del-coste-cero-de-la-visita-del-papa>

ANEXOS

ANEXOS I

1812	<ul style="list-style-type: none">• Progresista:• Artículo 12, declaración de confesionalidad dogmática, doctrinal y excluyente. La Religión Católica como religión del Estado.• No se menciona la libertad de conciencia ni a los creyentes de otras religión ni a los no creyentes.• Suprime el Tribunal de la Inquisición• Libertad de imprenta• Seculariza las instituciones regadistas.• Soberanía de nacional.• Constitucionalismo como basa de las libertades de los ciudadanos.• División de los tres poderes: legislativo, judicial y ejecutivo.• Más control al Rey.• No votan las mujeres.
1834	<ul style="list-style-type: none">• No es una constitución como tal, sino unas series de concesiones que el rey hace al pueblo.• No hay mención a la Soberanía nacional.• División de los poderes flexible.• Confesionalidad: Religión católica.• No se menciona la libertad de conciencia ni a los creyentes de otras religión ni a los no creyentes.• Constitucionalismo como basa de las libertades de los ciudadanos.• Menor control al Rey.• No hay declaración de Derechos.• No votan las mujeres.
1837	<ul style="list-style-type: none">• Progresista.• Constitucionalismo como forma básica de organización de la convivencia política.• Soberanía popular. Sólo votan los que paguen impuestos a Hacienda de más de 200 reales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de confesionalidad: Iglesia Católica. • Derechos del ciudadano: libertad de prensa, de opinión, de asociación, derecho a la propiedad, etc. • No votan las mujeres. • Cortes bicamerales.
1845	<ul style="list-style-type: none"> • Moderados. • Soberanía conjunta • Constitucionalismo como forma básica de organización de la convivencia política. • Confesionalidad: Iglesia Católica. • Leyes restrictivas con la libertad. • No votan las mujeres • Nueva ley electoral más restrictiva.
1851	1º PRIMER CONCORDATO
	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de la Iglesia. • Sostenimiento del clero y del culto en todo el país.
1852	<ul style="list-style-type: none"> • Conservadora e intolerante • Confesionalidad. • Proyecto constitucional • Vuelta al Régimen Absolutista.
1856	<ul style="list-style-type: none"> • Progresista • Pretendió derogar el Concordato. • Non nata • Soberanía nacional. • Régimen de tolerancia religiosa. • Sufragio directo censitario • Libertad de conciencia siempre y cuando no atentara contra el orden público. • No se proclama la libertad de culto.
1869	<ul style="list-style-type: none"> • Se recoge la libertad de conciencia, pensamiento e ideológica. • Sostenimiento económico del clero y del culto. • Confesionalidad: Religión Católica.

	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad de imprenta, de asociación, de reunión. • Sufragio universal masculino, no femenina. • Soberanía nacional. • Derecho a la libertad de residencia, enseñanza o culto (tanto a nivel público como privado) y la inviolabilidad del correo.
1873	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución 1º República. • Libertad religiosa. • Aconfesionalidad. • Separación de los tres poderes: legislativo, ejecutivo, judicial. • Soberanía Popular. • Federalismo.
1876	<ul style="list-style-type: none"> • Conservadora, reaccionaria. • Confesionalidad: Iglesia Católica. • Bipartidismo y turno de poder. • Soberanía conjunta. • Supresión de los derechos individuales: residencia, enseñanza o culto, inviolabilidad del correo, asociación, de reunión imprenta, libertad de conciencia, de pensamiento e ideología.

ANEXO II

CATEGORÍAS ÉTICAS: DEFINICIONES

- **Nombre: Baja cultura:**

Definición corta: arte que de masas.

Definición larga: Los términos cultura popular o baja cultura hacen referencia al conjunto de patrones culturales y manifestaciones artísticas y literarias creadas o consumidas preferentemente por el pueblo llano, por contraposición con una cultura académica, alta u oficial centrada en medios de expresión tradicionalmente valorados como superiores y generalmente más elitista y excluyente.

Cuando se usa: cuando hace referencia a un tipo de arte o artista que nada tienen que ver con el arte burgués.

Cuando no se usa: cuando se habla de arte occidental

Ejemplo: Comic, el rap, música africana, etc.

- **Nombre: Ciudadanía activa.**

Definición breve: persona que participa de los derechos, obligaciones y responsabilidades sociales de la democracia.

Definición larga: La ciudadanía no es una cuestión únicamente de derechos, sino también de responsabilidades. Las responsabilidades tienen que ver con los aspectos de identidad y pertenencia de los individuos a una sociedad, es decir, con la participación. El individuo en la medida que se considera ciudadano de una democracia tiene la obligación de participar, de lo contrario la democracia no funciona ni prospera. Esta es la visión de la ciudadanía activa. Una visión de la ciudadanía restringida al reclamo de derechos conduce a formas pasivas de ciudadanía. En cambio, una concepción que reconoce al ciudadano no sólo como sujeto de derechos sino también de obligaciones y responsabilidades sociales, es decir, el individuo considerado como ciudadano de una democracia, conduce a una ciudadanía activa.

Cuando se usa: Cuando repartimos y colaboramos con las tareas domésticas.

Cuando no se usa: hacer referencia a actos violentos en cualquier acto, a la imposición de una forma de pensar, a la agresividad, negar el reconocimiento de la libertad, igualdad y dignidad de los demás a través de palabras, de imágenes o actos.

Ejemplo: Escuchar e intercambiar opiniones con personas de identidad diferente de mí.

- **Nombre: Ciudadanía (local)**

Definición corta: Hace referencia a la ciudadanía de un país.

Definición larga: Sólo pueden poseer derechos aquellos que tienen la nacionalidad del país. El resto no tienen derechos civiles ni políticos, por lo que no pueden ejercer su derecho al voto. Pueden ejercer la libertad pero lo que queda claro es que no son iguales al resto de personas que no sean ciudadanos. Hablan de libertad pero no de igualdad. Lo que están restringiendo la libertad y la igualdad sólo a los ciudadanos del país. El universal se particulariza.

Cuando se utiliza: Para hablar de personas que tienen unos derechos frente a otros.

Cuando no se utiliza: Reconocer los derechos humanos a las minorías, otras culturas, etc.

Ejemplo: Todos ayudamos en casa a mi madre.

- **Nombre: Ciudadanía pasiva**

Definición corta: Apatía política y reducción de la ciudadanía al mero voto.

Definición larga: la no implicación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida política por diferentes motivos. La indiferencia, apatía por las cuestiones más relevantes de su vida, que quedan en manos de unos pocos que han elegido por medio de su voto. La ciudadanía pasiva participa de la política una vez cada tantos años. Su participación se reduce al voto.

Cuando se usa: Para referirse a la ciudadanía.

Cuando no se usa: Para hablar de personas.

Ejemplo: Los ciudadanos han decidido por medio de las urnas que determinado partido político suba al poder.

- **Nombre: Comunidad**

Definición corta: Valores que comparten un grupo de personas más allá de sus diferencias particulares, que les confiere un status de igualdad.

Definición larga: Conjunto de personas y animales que comparten elementos en común: idiomas, costumbres, valores, tareas, edad, ubicación geográfica, etc. pero ante todo necesidades. Son los valores que confieren a las personas una identidad común más allá de su individualidad. La comunidad tiene una meta en común: la defensa de los derechos humanos, construcción de una sociedad pacífica.

Cuando no se usa: Para referirse sólo a un grupo de personas que comparten unas creencias determinadas y excluye a los demás.

Cuando se usa: Cuando integra a todas las personas más allá de las diferencias religiosas, físicas, psíquicas, ideológicas, etc.

Ejemplo: Una familia no tradicional. El padre defiende unas determinadas creencias y el padre otras.

- **Nombre: Democratización de las TIC,s**

Definición corta: democratización en el acceso y uso de las TIC´s, oportunidad de autogestión de la información, control social horizontal y participación ciudadana a través de la red.

Definición larga: La aparición del ciberespacio como nuevo universo donde crear, desarrollarse, comunicarse, trabajar, pensar y en definitiva vivir no puede quedar ajena a la reclamación de los derechos humanos. En este nuevo periodo inédito de la historia: la era de la informática, el mundo queda informatizado. Las nuevas voces reclaman la aplicación de los derechos humanos a esta nueva dimensión de la comunicación social, informativa,

etc., es decir, aplicar las libertades al ciberespacio como es la libertad de expresión, de pensamiento, conjugada con la posibilidad de transmitir cualquier mensaje a gran escala, lo que supone un verdadero reto para lo que llamamos Democracia; "donde todas las ideas tienen cabida", donde no debería de haber miedo a la proliferación de la palabra. Es ahora cuando su reconocimiento internacional supondría una altitud moral incuestionable.

Cuando se utiliza: Se busca información de un hecho en fuentes de ideologías diferentes.

Cuando no se utiliza: Cuando las opiniones que se vierten son ofensivas, violentas, injustas, etc. No respeta la dignidad de las personas, animales o medio ambientales.

Ejemplo: Un foro, donde todas las opiniones tengan cabida siempre y cuando no vulnere la dignidad de ningún participante

- **Nombre: Democracia deliberativa**

Definición breve: Participación a través del diálogo en la toma de decisiones.

Definición larga: Modelo normativo que busca complementar la noción de democracia representativa al uso mediante deliberación en la toma de decisiones políticas. Es un procedimiento colectivo de toma de decisiones políticas que incluye la participación activa de todos los afectados por tales decisiones. El principio de la deliberación implica la argumentación y discusión pública de las diversas propuestas.

Cuando no se usa: Cuando se hace referencia a un universal y no se aplica a todos por ejemplo Ciudadano para referirse a los individuos con derecho a voto. El resto no son consideradas ciudadanos.

Cuando se usa: En la toma de decisiones implicados todos.

Ejemplos: Asamblea en la que participen todos los afectados, por ejemplo, la construcción de un parque infantil en un barrio. Tanto madres, como padres, niñas y niños de diferentes etnias, creencias, discapacidad, etc. y deliberan junto con los arquitectos, técnicos, etc.

- **Nombre: Democracia inclusiva**

Descripción breve: participación y deliberación de todas las diferencias de manera directa.

Descripción larga: es un proyecto político por la democracia política directa, la democracia económica (más allá de los confines de la economía de mercado y de la planificación central), la democracia en el ámbito social y la democracia ecológica.

Cuando no se usa: para hablar de ciudadanía excluyendo a un sector de la sociedad.

Cuando se usa: Cuando se incluye y se deja participar a todas las personas que tienen en común los derechos humanos. .

Ejemplo: las Comunidades de aprendizaje

- **Nombre: Democracia participativa.**

Descripción breve: formar parte de cualquier decisión que se vaya a tomar. La participación se reduce a un voto y en ningún caso hay una deliberación o intercambio de ideas.

Descripción larga: modelo democrático a través del cual se propone completar las estructuras representativas de toma de decisiones con procedimientos, mecanismos u otros elementos que permitan mejorar y hacer más estrecha la relación entre representantes y representados. Participar por medio del voto determinadas decisiones.

Cuando no se usa: para imponer unas ideas que no

Cuando se usa: Para tomar una decisión se pregunta a los participantes como puede ser en la decisión de ir a un determinado lugar u otro en un viaje de fin de curso.

Ejemplo: Referéndum

- **Nombre: Democracia representativa.**

Definición corta: delegar la soberanía en otros y otras, a través del voto, que serán los encargados de gobernar durante un periodo de tiempo.

Definición larga: el pueblo delega la soberanía en autoridades elegidas de forma periódica mediante elecciones libres. Estas autoridades deben actuar en representación de los intereses de la ciudadanía que los elige para representarlos.

En este sistema hay separación de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. El legislativo encargado de hacer o cambiar las leyes, lo ejerce una o varias asambleas o cámaras de representantes, los cuales reciben distintos nombres dependiendo de la tradición de cada país y de la cámara en que desarrollen su trabajo, ya sea el parlamentario, diputados, senadores o congresistas. Los representantes normalmente están organizados en partidos políticos, y son elegidos por la ciudadanía de forma directa mediante listas abiertas o bien mediante listas cerradas preparadas por las direcciones de cada partido, en lo que se conoce como elecciones legislativas. El poder ejecutivo recae en un gobierno compuesto por una serie de ministros, cada uno de ellos encargado de una parcela de gobierno o ministerio, y es encabezado por un jefe de estado, presidente o primer ministro, dependiendo de cada país concreto.

Cuando se usa: para referirse a una persona que va en representación de un colectivo porque el colectivo entero no puede ir por ejemplo, una reunión entre las distintas ONG,s para estudiar las problemáticas que tienen.

Cuando no se usa: En una reunión de directores de un banco. No representan los intereses de las personas que tienen su nómina, hipoteca, ahorros en ese banco o caja.

Ejemplo: Votar el delegado de una clase.

- **Nombre: Emancipación.**

Definición Corta: paso de la heteronomía a la autonomía.

Definición Larga: Aquellas acciones que supone el fin de la tutela de la autoridad, entendiendo por autoridad, el modo de pensar de otras personas, asumiendo y aceptando este pensamiento sin más. Al cuestionar este pensamiento y buscar respuestas por uno mismo, se deja de lado dicha sujeción para empezar a configurar la propia opinión de un modo autónomo. Ser autónomo también implica poder ser dueño de sí mismo, tanto en el ejercicio de su libertad como en el plano económico.

Cuando se utiliza: Cuando las personas que necesitan un tipo de ayuda para poder vivir, encuentran un trabajo con el que poder subsistir.

Cuando no se utiliza: Cuando piensan por uno mismo o no dejan que las personas puedan decidir por si mismas.

Ejemplo: Cuando una gitana consigue un trabajo remunerado, como es el caso de la gitana licenciada en derecho o la diseñadora de moda.

- **Nombre: Hegemonía del Norte frente al sur**

Definición corta: Hegemonía de la cultura Occidental o Norte frente a las demás.

Definición larga: Relación de dominio del norte frente al sur. Para ello utiliza diferentes vías: leyes, prejuicios, imágenes, palabras, etc. La pobreza del sur es consecuencia del abuso de poder del Norte. Tanto las causas como las soluciones se presentan en función de los intereses de los países occidentales.

Cuando se usa: cuando se expone la imagen occidental de cualquier país o cultura no occidental.

Cuando no se usa: reconocimiento de su cultura y de los problemas de marginación en los que viven como consecuencia de una relación de injusticia social.

Ejemplo: Hablar del voluntariado como única solución a los países más pobres.

- **Nombre: Igualdad.**

Definición corta: derechos económicos, sociales y culturales, acceso a la educación, al trabajo, a la salud y a la protección social.

Definición larga: Reivindicaciones de los movimientos obreros, proclamaban: el derecho a la educación, a la vivienda, a la salud, a la cultura, a una pensión de jubilación. Luchaban por los derechos económicos, sociales y culturales. La segunda oleada de derechos son un fortalecimiento de los primeros, porque difícilmente se pueden ejercer los derechos civiles y políticos (libertad de conciencia) sin no una condición de igualdad y unos mínimos económicos, una protección contra la enfermedad, social, etc.

Cuando se utiliza: para reconocer a todas las personas la condición de dignidad independientemente de su individualidad.

Cuando no se utiliza: para hacer iguales a un grupo determinado y no darles el mismo rango de igualdad a otro grupo.

Ejemplo: Los musulmanes han de tener los mismos derechos que cualquier cristiano a exteriorizar sus creencias y celebrarlas.

- **Nombre: Libertad.**

Definición corta: libertad de credo, libertad de expresión, derechos de voto, ausencia de maltrato.

Definición larga: Las reivindicaciones burguesas frente al Antiguo Régimen. Reclama el derecho a la vida, a la integridad física, a no ser detenido sin un motivo legal, a ser juzgado con garantías imparciales, a tener propiedades, a comerciar, pensar, expresarse, reunirse libremente, etc. Exigen derechos civiles y políticos frente al Antiguo Régimen. El Estado moderno, el Estado liberal y de derecho está obligado a respetar las leyes básicas de las personas: su libertad.

Cuando se utiliza: Cuando dejo a otra persona que exponga sus ideas contrarias a la mía.

Cuando no se utiliza: Cuando estoy en el campo y dejo la basura allí, en el suelo.

Ejemplo: Me hago responsable de mis actos.

- **Nombre: Pluralidad de voces**

Definición corta: Reconocimiento de las distintas culturas y su participación en la cultura hegemónica.

Definición larga: La Historia que se estudia en los colegios es la historia que cuentan los vencedores: Occidentales. Su historia ha acallado multitud de culturas y voces que hoy quieren recuperar su espacio, sus valores. Convivir en el mundo occidental sin tener que por ello renunciar a sí mismo.

Cuando se usa: Formación de la identidad

Cuando no se usa: para profundizar en el por qué de su situación.

Ejemplo: Cuales son las fiestas de una determinada cultura, qué representa para ellos y ellas, etc.

- **Nombre: Prejuicios**

Definición corta: juicio previo.

Definición corta: estereotipo, juicio, etc. que margina y etiqueta a las personas en un rol, negándoles los derechos civiles y políticos. Estas etiquetas conlleva una discriminación que impiden la emancipación de las personas y por lo tanto el pleno desarrollo como persona. Convirtiéndose en esclavo de otras personas, las cuales puedan llevar una vida de lujo, en el espacio público, etc.

Cuando se utiliza: para hablar o sentenciar ciertas creencias que no tienen ninguna validez moral. Encerrando a la persona en un espacio prefabricado.

Cuando no se utiliza: cuando se reconocen los derechos humanos a cualquier persona, animal o biodiversidad.

Ejemplo: Los hombres nunca lloran.

- **Nombre: Reconocimiento.**

Definición corta: aceptación de la dignidad de lo diferente, del otro.

Definición larga: Sacar a la luz lo diferente a la cultura hegemónica. Dotarlos de la dignidad que cualquier ser humano pose. Se visualiza en el espacio público la situación de las culturas, etnias, grupos desfavorecidos, discapacitados, etc. que se encuentran en situación de marginal debido a que su identidad no se ajustaba a los cánones hegemónicos que convertían su diferencia en algo negativo. El reconocimiento visualiza su situación con el fin de poner fin a esa situación de marginalidad. Independientemente de las diferentes identidades, todos y todas somos iguales y se han de reconocer su dignidad.

cuando se utiliza: Cuando se hace referencia a las aportaciones positiva de la diferencia.

Cuando no se utiliza: Reducir una cultura al folclore.

Ejemplo: Las barreras arquitectónicas de una ciudad que impiden que muchas personas con alguna discapacidad o mujeres transiten por esos espacios.

- **Nombre: Redistribución**

Definición Corta: distribución de lo económico, trabajo, riqueza de un país, es decir, el derecho a ser ciudadano viene determinado por lo económico.

Definición larga: es la manera en que se reparten los recursos materiales fruto de la actividad económica en los distintos estratos socio-económicos. En general, es independientemente de cómo se obtengan las rentas, su reparto no es necesariamente igual, pues existe una desigualdad de ingreso. Tener un estatus económico equivale a tener mayores derechos.

Cuando se usa: Para hacer referencia a una identidad que implica un estatus económico, de tal modo que quien no tenga permiso de trabajo o de residencia no tiene derecho a tener los derechos ni las obligaciones de un ciudadano.

Cuando no se usa: para referirse a las personas por el hecho de ser personas.

Un ejemplo: libertad de circulación de trabajadores y trabajadoras con permiso de trabajo. Una persona gitana que trabaje en la bolsa de Madrid.

- **Nombre: Reproducción**

Definición corta: Transmisión de unos determinados valores que establecen un tipo de relación social.

Definición larga: Repetición de los prejuicios e injusticias sociales de generación en generación. A pesar de los esfuerzos educativos, económicos, sociales, etc. los valores no cambian o se adaptan a las nuevas circunstancias para no cambiar la situación hegemónica y privilegiadas de unas determinadas personas.

Cuando se usa: Cuando vemos que ciertos estereotipos se repiten en generaciones diferentes.

Cuando no se usa: Cuando no se niega la participación de alumnos y alumnas que nunca se implican en clase por el motivo que sea, pero que en una ocasión determinada desean intervenir. Los docentes rompen con sus etiquetas, le permite hacer su aportación y les anima a seguir haciéndolo.

Ejemplos: Yo no soy racista, soy ordenado.

- **Nombre: Solidaridad**

Definición corta: derechos ecológicos, mantenimiento de una cultura de paz, apuesta por una ideología basada en el desarrollo humano.

Definición larga: El derecho que todas las personas tienen de vivir y nacer en una sociedad en paz y de derecho al desarrollo. Ejercer los derechos de la primera y segunda generación sólo es viable en una sociedad que viva pacíficamente. El Estado ha de comprometerse y trabajar por la paz y para ello se hace necesario la implicación de todos los Estados, de aquí surge la solidaridad internacional. Entre los Estados han de ayudarse por el mantenimiento de la paz. Los Estados se convierten en Estados solidarios con los demás.

Cuando se usa: Cuando compro un producto y tengo en cuenta donde se ha fabricado, los componentes que tiene, los residuos que genera, etc.

Cuando no se usa: para referirnos a los inmigrantes sin papeles.

Ejemplo:

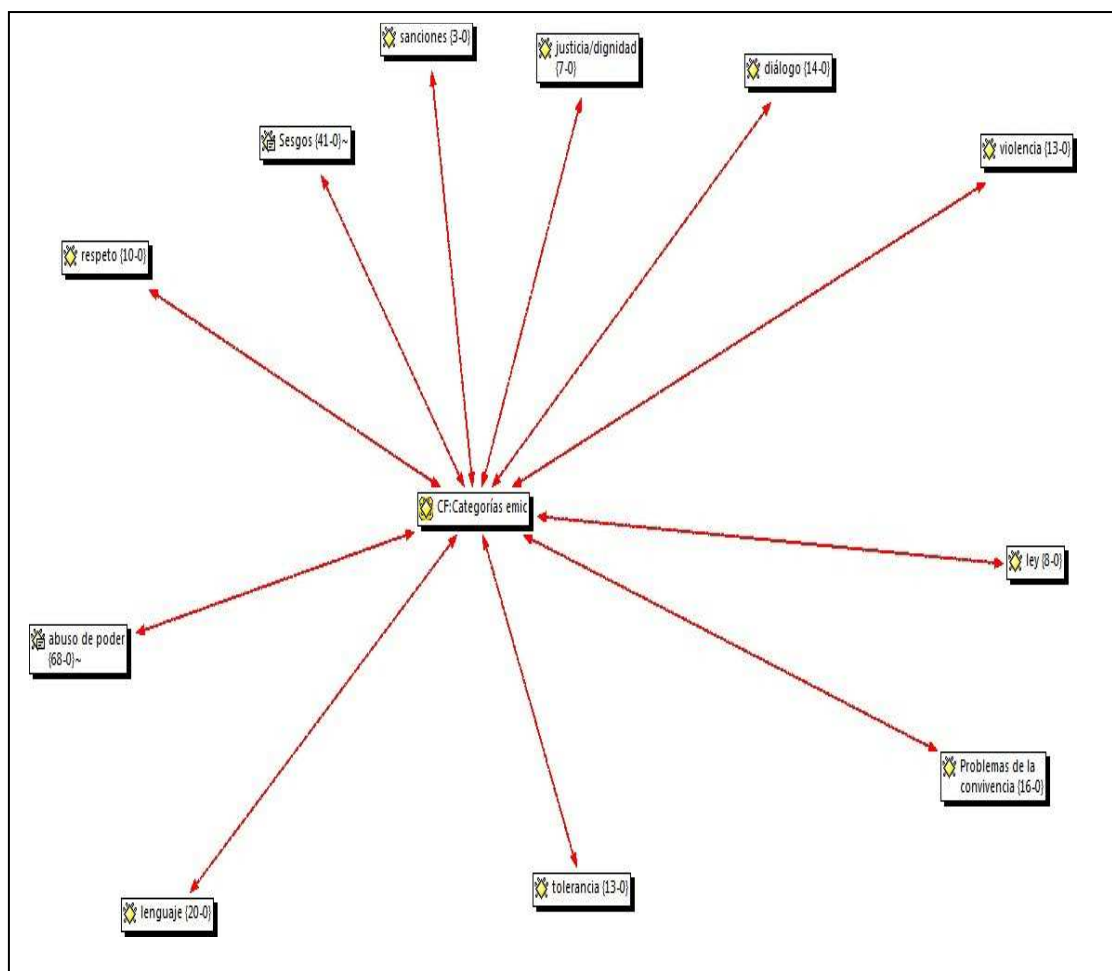
Ponerse en contra de cualquier decisión bélica que el gobierno pretenda ejercer o que tenga relación con gobiernos que no respete los derechos humanos. No comprar productos de empresas que vulneren derechos humanos o ecológicos.

ANEXO III

CATEGORÍAS EMIC: DEFINICIONES

A) Editorial Santillana

A.1) Esquema



A.2) Definiciones

- **Nombre: Abuso de poder**

Definición corta: Relación de poder de esclavitud y insumisión.

Definición larga: Interacción entre dos personas en la que una está por encima del otro, este tipo de relación son propias del capitalismo. Hegemonía del hombre, blanco y católico es superior al resto de las personas y seres del planeta.

Cuando se utiliza: En una relación basada en el racismo.

Cuando no se utiliza: Reconocimiento de la igualdad

Ejemplo: Machismo

- **Nombre: Diálogo**

Definición corta: Intercambio de opiniones entre dos o más personas.

Definición larga: Es una modalidad del discurso oral y escrito en la que se comunican entre dos o más personas, en un intercambio de ideas por cualquier medio con la finalidad de llegar a un acuerdo, intercambiar opiniones, etc.

Cuando se utiliza: En los debates.

Cuando no se utiliza: En los monólogos o resolución de problemas a través de la violencia

Ejemplo: Hacer un rol play sobre alguna situación problemática.

- **Nombre: Justicia / Dignidad**

Definición corta: Capacidad de reconocer la autonomía y libertad de una persona y mostrar respeto a la vez.

Definición larga: Se basa en el reconocimiento de la persona de ser merecedora de respeto, es decir que todos merecemos respeto sin importar cómo seamos.

Cuando se utiliza: Cuando se reconoce un esfuerzo y se compensa.

Cuando no se utiliza: Cuando, tras realizar un gran esfuerzo por conseguir una meta, no se reconoce el mérito y se trata desacreditar el trabajo realizado.

Ejemplo: Respeto hacia un profesor.

- **Nombre: Lenguaje**

Definición corta: Conjunto de señales físicas con una función comunicativa.

Definición larga: Uso que se hace del lenguaje para expresar distintos significados de la misma forma.

Cuando se utiliza: Para dar información.

Cuando no se utiliza: Cuando no se comunica lo que se quiere expresar realmente.

Ejemplo: La palabra “ciudadano” se utiliza para el género masculino y femenino indistintamente, pero también para diferenciar a personas que viven en un país de las que no.

- **Nombre: Ley**

Definición corta: Norma jurídica dictada por un legislador.

Definición larga: Regla u ordenación del comportamiento humano establecida por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia.

Cuando se utiliza: Cuando se obedece una regla u ordenación.

Cuando no se utiliza: Cuando se incumple dicha regla u ordenación.

Ejemplo: Beber alcohol en la calle.

- **Nombre: Problemas de la convivencia**

Definición corta: Enfrentamientos entre personas que viven, estudian ó trabajan juntas.

Definición larga: Enfrentamientos que se dan entre grupos de personas que no comparten una misma ideología, creencia o valores morales.

Cuando se utiliza: Convivencia entre grupos de personas de distintas creencias, etnias, etc.

Cuando no se utiliza: Cuando hay respeto mutuo entre grupos de personas con distintas características.

Ejemplo: Inmigración.

- **Nombre: Respeto**

Definición corta: Miramiento o consideración hacia otra persona.

Definición larga: Es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo.

Cuando se utiliza: Al respetar la ideología de otra persona.

Cuando no se utiliza: Cuando se insulta o humilla a alguien por no pensar igual.

Ejemplo: Respetar las creencias de otras personas.

- **Nombre: Sanciones**

Definición corta: Consecuencias o reacciones de un comportamiento negativo.

Definición larga: Es la consecuencia o efecto de una conducta que constituye infracción de una norma jurídica (ley o reglamento).

Cuando se utiliza: Al incumplir la ley establecida.

Cuando no se utiliza: Cuando no se infringe dicha ley ó norma.

Ejemplo: Multa por exceso de velocidad.

- **Nombre: Sesgo**

Definición corta: Decir una cosa y por medio de imágenes, actividades, o otras palabras decir otra cosa.

Definición larga: Hacer creer algo pero dejarlo que sea en apariencia porque si profundizas quieres decir otra cosa. De este modo no se profundiza en los temas. Se legitima de nuevo la cultura hegemónica.

Cuando se utiliza: Para hablar de la familia, se aceptan diferentes tipo de familia pero luego sólo aparece una.

Cuando no se utiliza: Cuando salen imágenes, textos, formas de ver la vida y de compartir el mundo distinto al hegemónico y que esta visión tenga el mismo reconocimiento.

Ejemplo: Todos tenemos los mismos derechos pero no aparece el principio de igualdad.

- **Nombre: Tolerancia**

Definición corta: Grado de aceptación frente a un elemento contrario a una regla moral.

Definición larga: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Es la actitud que una persona tiene respecto a aquello que es diferente de sus valores, aún sin convivir directamente con dichas diferencias.

Cuando se utiliza: A la hora de expresar la perfecta convivencia con personas foráneas o en conversaciones con personas de distintas ideologías o creencias.

Cuando no se utiliza: A la hora de establecer una convivencia con personas que tienen diferentes valores morales, culturales, religiosos, etc.

Ejemplo: Los debates contemporáneos sobre la homosexualidad.

- **Nombre: Violencia**

Definición corta: Interacción que provoca daño físico o psicológico.

Definición larga: Se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan un daño (físico o psicológico).

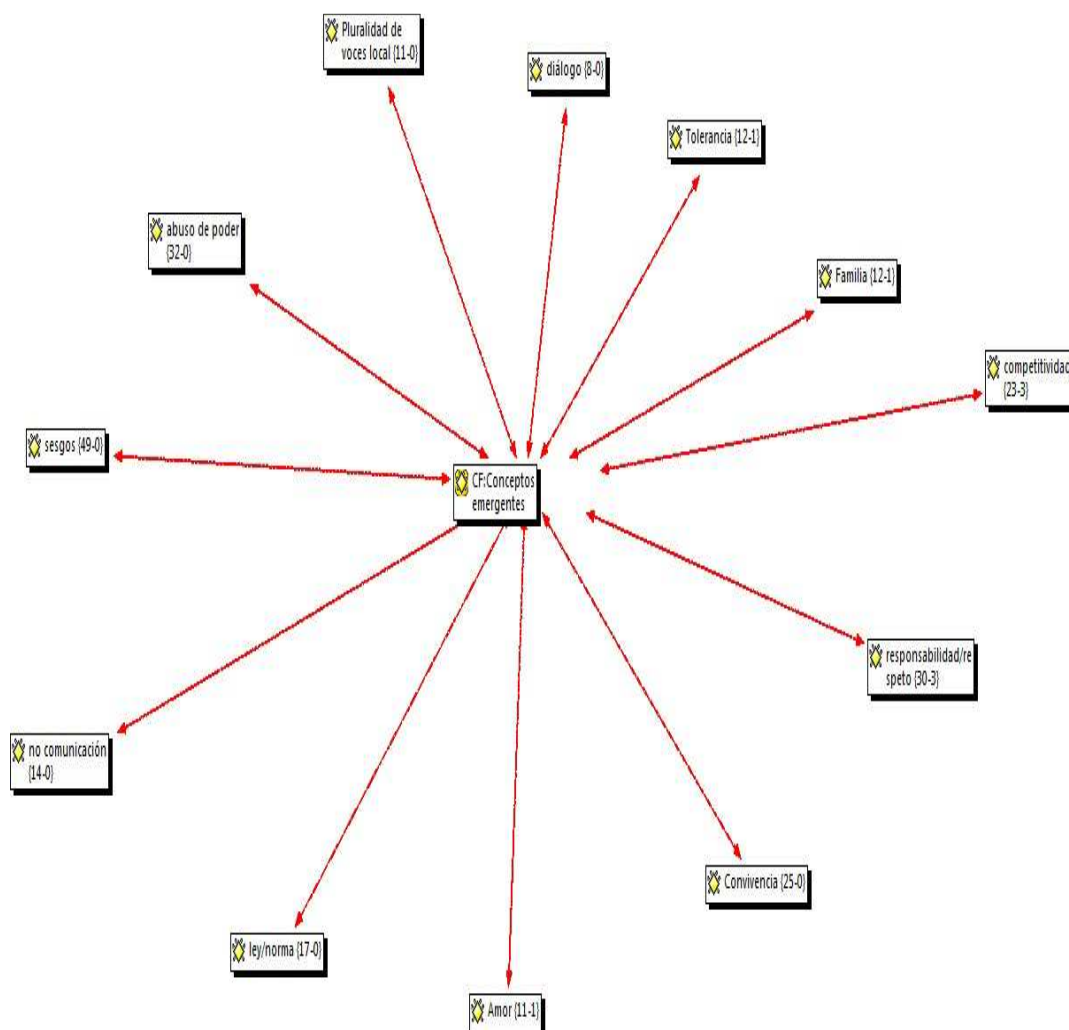
Cuando se utiliza: Cuando se intenta imponer un criterio por la fuerza.

Cuando no se utiliza: En el diálogo libre.

Ejemplo: Violencia machista.

B. EDITORIAL ANAYA

B.1. Esquema



B.2) Definiciones

- **Nombre: Abuso de poder**

Definición corta: Relación de poder de esclavitud y insumisión.

Definición larga: Interacción entre dos personas en la que una está por encima de la otra. Este tipo de relaciones son propias del capitalismo. Hegemonía del hombre, blanco y católico en la que es superior al resto de las personas y seres del planeta.

Cuando se utiliza: En una relación basada en el racismo.

Cuando no se utiliza: Reconocimiento de la igualdad

Ejemplo: Machismo

- **Nombre: Amor**

Definición corta: Concepto relativo a la afinidad entre personas.

Definición larga: El amor proviene de Dios. Los cristianos creen que amar a Dios con todo el corazón, mente y fuerza (sobre todas las cosas) y amar al prójimo como a uno mismo son las dos cosas más importantes en la vida

Cuando se utiliza: A la hora de llevar a cabo buenas acciones ó al cuidar a otras personas.

Cuando no se utiliza: Cuando se realizan actos basados en el egoísmo ó la envidia.

Ejemplo: Anteponer el bienestar propio al de otros.

- **Nombre: Competitividad**

Definición corta: Competir

Definición larga: Se define como la capacidad de generar la mayor satisfacción de los consumidores al menor precio.

Cuando se utiliza: Para hablar de igualdad de oportunidades. Competir con los que tienen las mismas capacidades que los demás.

Cuando no se utiliza: Cuando ayudas al prójimo sin esperar nada a cambio

Ejemplo: Triunfar en los negocios

- **Nombre: Convivencia**

Definición corta: Personas del mismo status social conviven.

Definición larga: Interactuar, relacionarse, intercambiar opiniones, gustos, etc. con personas que tienen los mismos derechos que tú, de creencias semejantes, etc.

Cuando se utiliza: hablar de competitividad

Cuando no se utiliza: al hablar de personas.

Ejemplo: Ciudadanía

- **Nombre: Diálogo**

Definición corta: intercambio de opiniones entre dos o más personas.

Definición larga: Es una modalidad del discurso oral y escrito en la que se comunican entre dos o más personas, en un intercambio de ideas por cualquier medio con la finalidad de llegar a un acuerdo, intercambiar opiniones, etc.

Cuando se utiliza: En los debates.

Cuando no se utiliza: En los monólogos o resolución de problemas a través de la violencia

Ejemplo: Hacer un rol play sobre alguna situación problemática.

- **Nombre: Familia**

Definición corta: Es el elemento natural y fundamental de la sociedad.

Definición larga: Conjunto de personas unidas por lazos sanguíneos, legales e incluso afectivos derivado del matrimonio heterosexual.

Cuando se utiliza: Para definir el grupo formado por padre, madre, hijos e hijas.

Cuando no se utiliza: Cuando se habla del grupo familiar sin estas características.

Ejemplo: Las parejas homosexuales.

- **Nombre: Ley / Norma**

Definición corta: Norma jurídica dictada por un legislador.

Definición larga: Regla u ordenación del comportamiento humano establecida por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia.

Cuando se utiliza: Cuando se obedece una regla u ordenación.

Cuando no se utiliza: Cuando se incumple dicha regla u ordenación.

Ejemplo: Beber alcohol en la calle.

- **Nombre: Pluralidad de voces locales**

Definición corta: Conjunto de valores compartidos por un grupo.

Definición larga: Hace referencia a que los valores son plurales. Todos compartimos los mismos valores que son universales y reconocidos por todos los hombres y mujeres, pero siempre desde un punto de vista nacional.

Cuando se utiliza: En un grupo de personas con el mismo status social y los mismos valores.

Cuando no se utiliza: En un grupo de personas en el que conviven inmigrantes.

Ejemplo: Convivencia con inmigrantes.

- **Nombre: Responsabilidad**

Definición corta: Valor que está en la conciencia de la persona.

Definición larga: Valor que permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de los actos de una persona, siempre en el plano de lo moral. La persona responsable es aquella que actúa conscientemente siendo él la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido.

Cuando se utiliza: A la hora de pensar en las posibles consecuencias, positivas ó negativas, de un acto.

Cuando no se utiliza: Cuando se actúa impulsivamente sin pensar en consecuencias futuras.

Ejemplo: Hacer los deberes impuestos en la escuela, instituto ó universidad.

- **Nombre: Sesgo**

Definición corta: Decir una cosa y por medio de imágenes, actividades, u otras palabras decir otra cosa.

Definición larga: Hacer creer algo pero dejarlo que sea en apariencia porque si profundizas quieres decir otra cosa. De este modo no se profundiza en los temas. Se legitima de nuevo la cultura hegemónica.

Cuando se utiliza: para hablar de la familia, se aceptan diferentes tipos de familia pero luego sólo aparece una.

Cuando no se utiliza: Cuando salen imágenes, textos, formas de ver la vida y de compartir el mundo distinto al hegemónico y que esta visión tenga el mismo reconocimiento.

Ejemplo: Todos tenemos los mismos derechos pero no aparece el principio de igualdad.

- **Nombre: Tolerancia**

Definición corta: Grado de aceptación frente a un elemento contrario a una regla moral.

Definición larga: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Es la actitud que una persona tiene respecto a aquello que es diferente de sus valores, aún sin convivir directamente con dichas diferencias.

Cuando se utiliza: A la hora de expresar la perfecta convivencia con personas foráneas o en conversaciones con personas de distintas ideologías o creencias.

Cuando no se utiliza: A la hora de establecer una convivencia con personas que tienen diferentes valores morales, culturales, religiosos, etc.

Ejemplo: Los debates contemporáneos sobre la homosexualidad.

- **Nombre: Violencia**

Definición corta: Interacción que provoca daño físico o psicológico.

Definición larga: Se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan un daño (físico o psicológico).

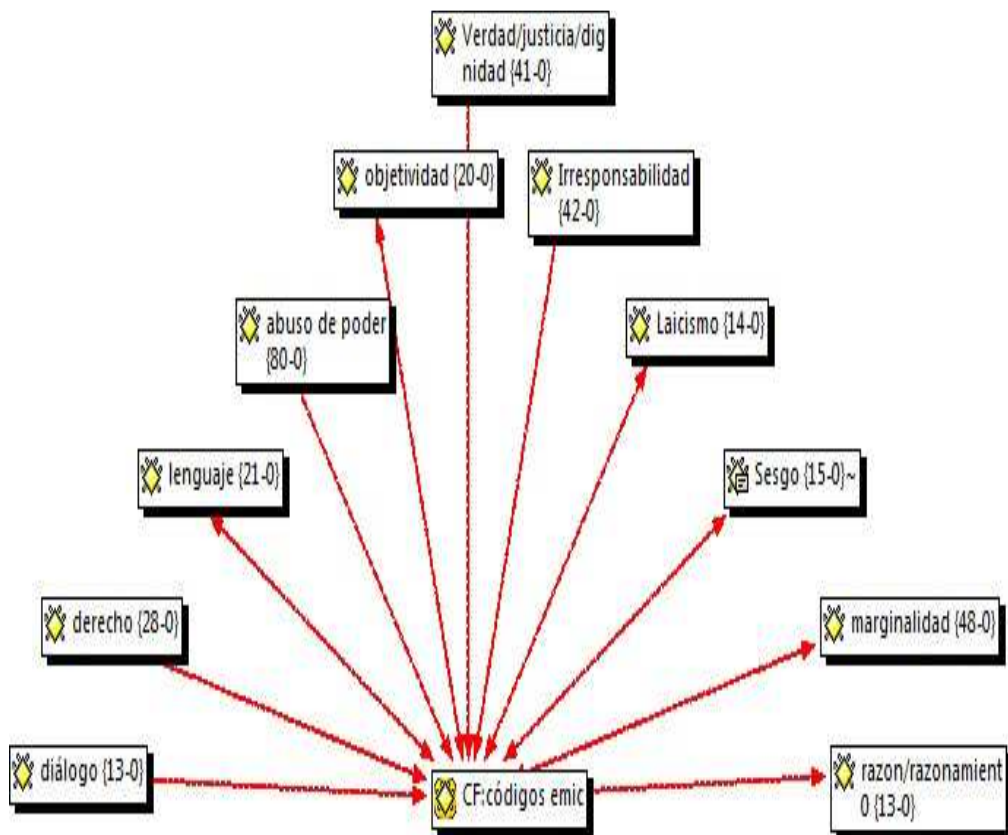
Cuando se utiliza: Cuando se intenta imponer un criterio por la fuerza.

Cuando no se utiliza: En el diálogo libre.

Ejemplo: Violencia machista.

C) EDITORIAL AKAL

B.1) Esquema



C.2) Definiciones

- **Nombre: Abuso de poder**

Definición corta: Relación de poder de esclavitud y insumisión.

Definición larga: Interacción entre dos personas en la que una está por encima del otro, este tipo de relación son propias del capitalismo. Hegemonía del hombre, blanco y católico es superior al resto de las personas y seres del planeta.

Cuando se utiliza: En una relación basada en el racismo.

Cuando no se utiliza: Reconocimiento de la igualdad

Ejemplo: Machismo

- **Nombre: Derecho**

Definición corta: Orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad.

Definición larga: Conjunto de normas jurídicas dirigidas al cumplimiento de normas que regulan la convivencia social y que permiten resolver los conflictos entre personas.

Cuando se utiliza: Cuando, en un conflicto judicial, existe igualdad en ambas partes.

Cuando no se utiliza: Cuando se imponen las situaciones económicas por encima de las sociales.

Ejemplo: Conflictos judiciales justos.

- **Nombre: Diálogo**

Definición corta: intercambio de opiniones entre dos o más personas.

Definición larga: Es una modalidad del discurso oral y escrito en la que se comunican entre dos o más personas, en un intercambio de ideas por cualquier medio con la finalidad de llegar a un acuerdo, intercambiar opiniones, etc.

Cuando se utiliza: En los debates.

Cuando no se utiliza: En los monólogos o resolución de problemas a través de la violencia

Ejemplo: Hacer un rol play sobre alguna situación problemática.

- **Nombre: Irresponsabilidad**

Definición corta: Falta de valores en la conciencia de la persona.

Definición larga: Impide reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de los actos de una persona, siempre en el plano de lo moral. La persona irresponsable es aquella que actúa inconscientemente siendo él ó ella la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido.

Cuando se utiliza: Cuando se actúa impulsivamente sin pensar en consecuencias futuras.

Cuando no se utiliza: A la hora de pensar en las posibles consecuencias, positivas ó negativas, de un acto.

Ejemplo: Conducir después de haber bebido.

- **Nombre: Marginalidad**

Definición corta: Situación de marginación o aislamiento de una persona o de una colectividad.

Definición larga: Falta de integración de una persona o de una colectividad en las normas sociales comúnmente admitidas.

Cuando se utiliza: Cuando un grupo de personas no encaja en la sociedad por su forma de pensar ó actuar, ya sea positiva ó negativamente.

Cuando no se utiliza: Cuando se integra a dichas personas.

Ejemplo: Asentamientos chabolistas en ciudades prósperas.

- **Nombre: Laicismo**

Definición corta: Proyecto político, jurídico y social basado en los derechos humanos.

Definición larga: Movimiento político, filosófico y jurídico que desarrolla la laicidad, entendiendo por laicidad el respeto a la libertad de conciencia, igualdad y neutralidad del estado.

Cuando se utiliza: Cuando hay un respeto a la libertad de conciencia.

Cuando no se utiliza: Cuando el estado finanza una religión

Ejemplo: Las comunidades de aprendizaje.

- **Nombre: Lenguaje**

Definición corta: Conjunto de señales físicas con una función comunicativa.

Definición larga: Uso que se hace del lenguaje para expresar distintos significados de la misma forma.

Cuando se utiliza: Para dar información.

Cuando no se utiliza: Cuando no se comunica lo que se quiere expresar realmente.

Ejemplo: La palabra “ciudadano” se utiliza para el género masculino y femenino indistintamente, pero también para diferenciar a personas que viven en un país de las que no.

- **Nombre: Objetividad**

Definición corta: Informar sin visiones particulares o personales.

Definición larga: Dar una visión de un hecho u objeto independiente de la propia manera de pensar o de sentir que pueda tener cualquier persona que lo observe o considere.

Cuando se utiliza: Cuando se conocen los hechos sin visiones particulares.

Cuando no se utiliza: Cuando se da una versión personal de un hecho o noticia.

Ejemplo: Medios de comunicación.

- **Nombre: Razón / Razonamiento**

Definición corta: Identificar, comparar y clasificar conceptos.

Definición larga: Facultad en virtud de la cual el ser humano es capaz de identificar, comparar y clasificar conceptos relacionando unos con otros según sus semejanzas y diferencias.

Cuando se utiliza: Para discernir si algo es adecuado o no.

Cuando no se utiliza: Cuando no se razonan las acciones.

Ejemplo: Tomar decisiones dependiendo de si son buenas o no para uno mismo.

- **Nombre: Sesgo**

Definición corta: Decir una cosa y por medio de imágenes, actividades, o otras palabras decir otra cosa.

Definición larga: Hacer creer algo pero dejarlo que sea en apariencia porque si profundizas quieres decir otra cosa. De este modo no se profundiza en los temas. Se legitima de nuevo la cultura hegemónica.

Cuando se utiliza: para hablar de la familia, se aceptan diferentes tipos de familia pero luego sólo aparece una.

Cuando no se utiliza: Cuando salen imágenes, textos, formas de ver la vida y de compartir el mundo distinto al hegemónico y que esta visión tenga el mismo reconocimiento.

Ejemplo: Todos tenemos los mismos derechos pero no aparece el principio de igualdad.

- **Nombre: Verdad/Justicia / Dignidad**

Definición corta: Capacidad de reconocer la autonomía y libertad de una persona y mostrar respeto a la vez.

Definición larga: Se basa en el reconocimiento de la persona de ser merecedora de respeto, es decir que todos merecemos respeto sin importar cómo seamos.

Cuando se utiliza: Cuando se reconoce un esfuerzo y se compensa.

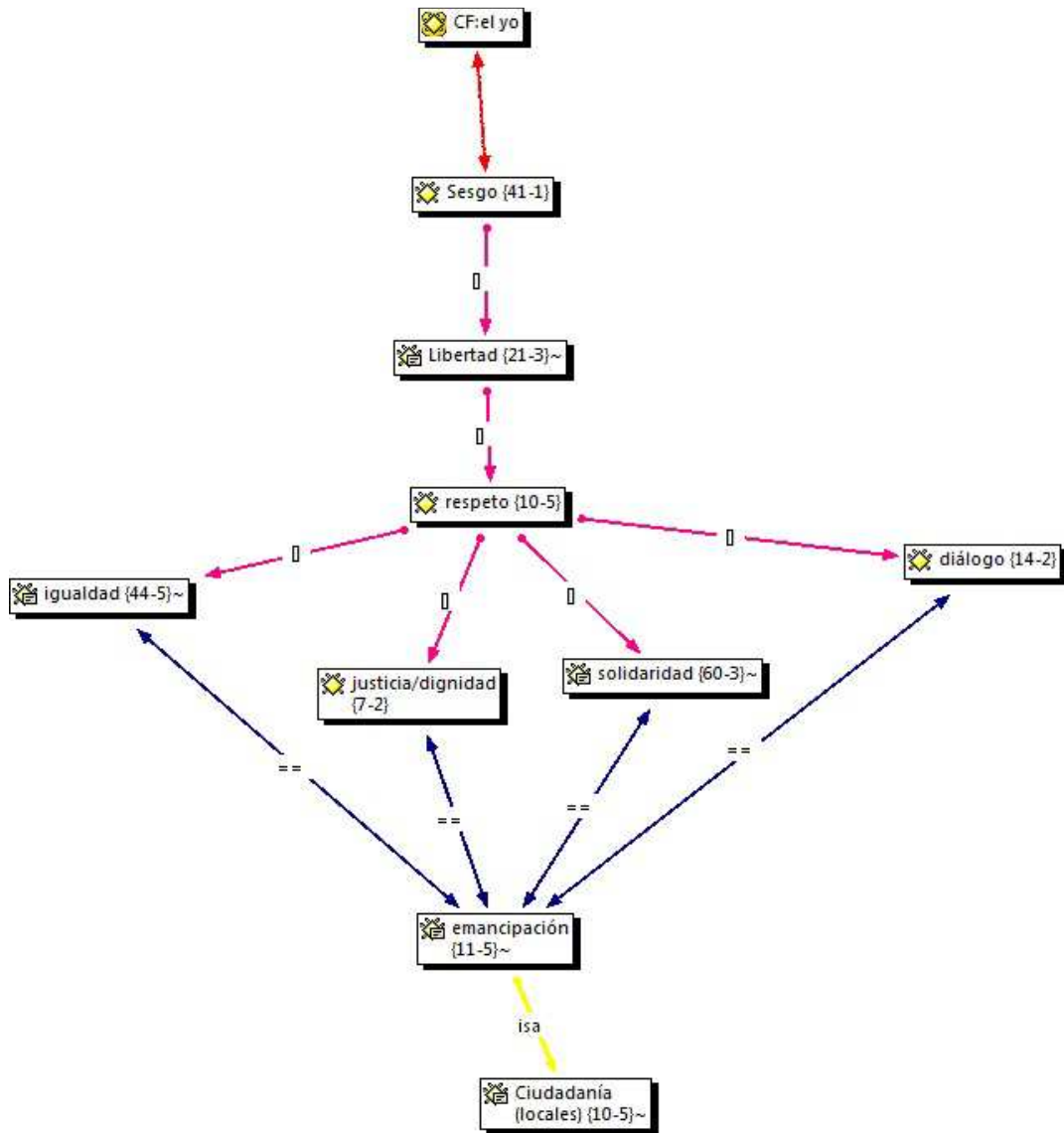
Cuando no se utiliza: Cuando, tras realizar un gran esfuerzo por conseguir una meta, no se reconoce el mérito y se trata desacreditar el trabajo realizado.

Ejemplo: Respeto hacia un profesor.

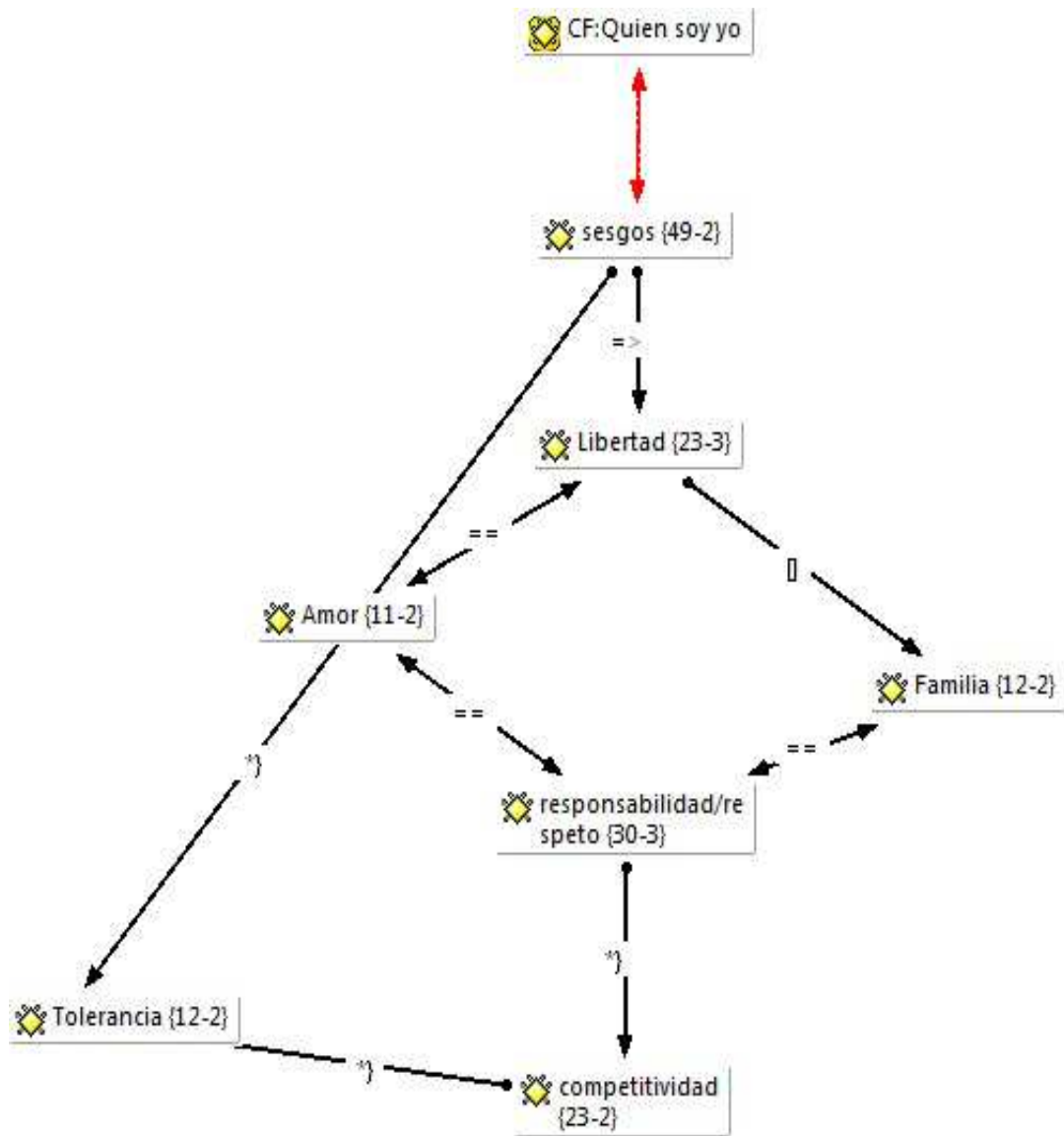
ANEXO IV

a) LA LIBERTAD

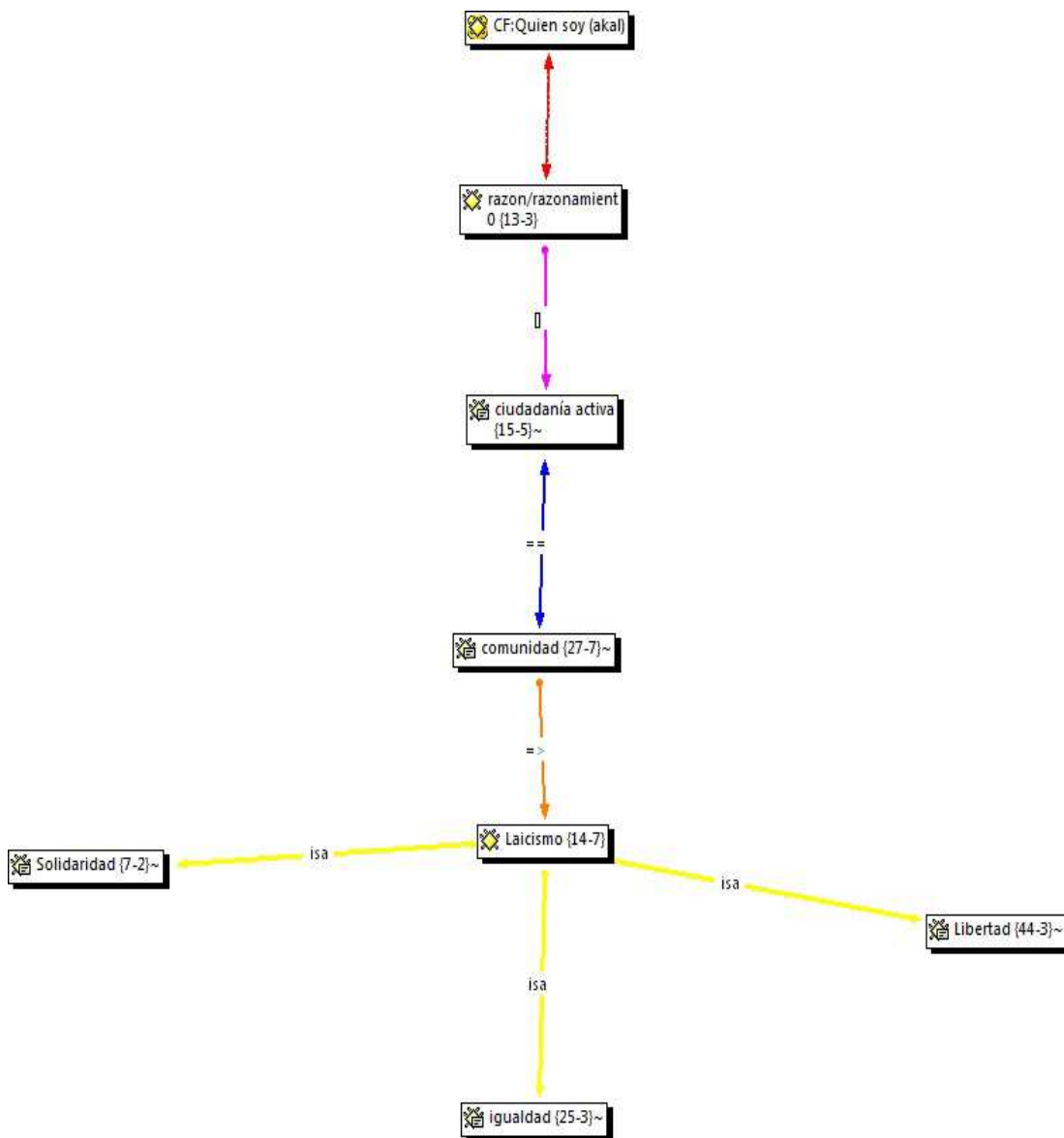
Editorial Santillana



Editorial Anaya



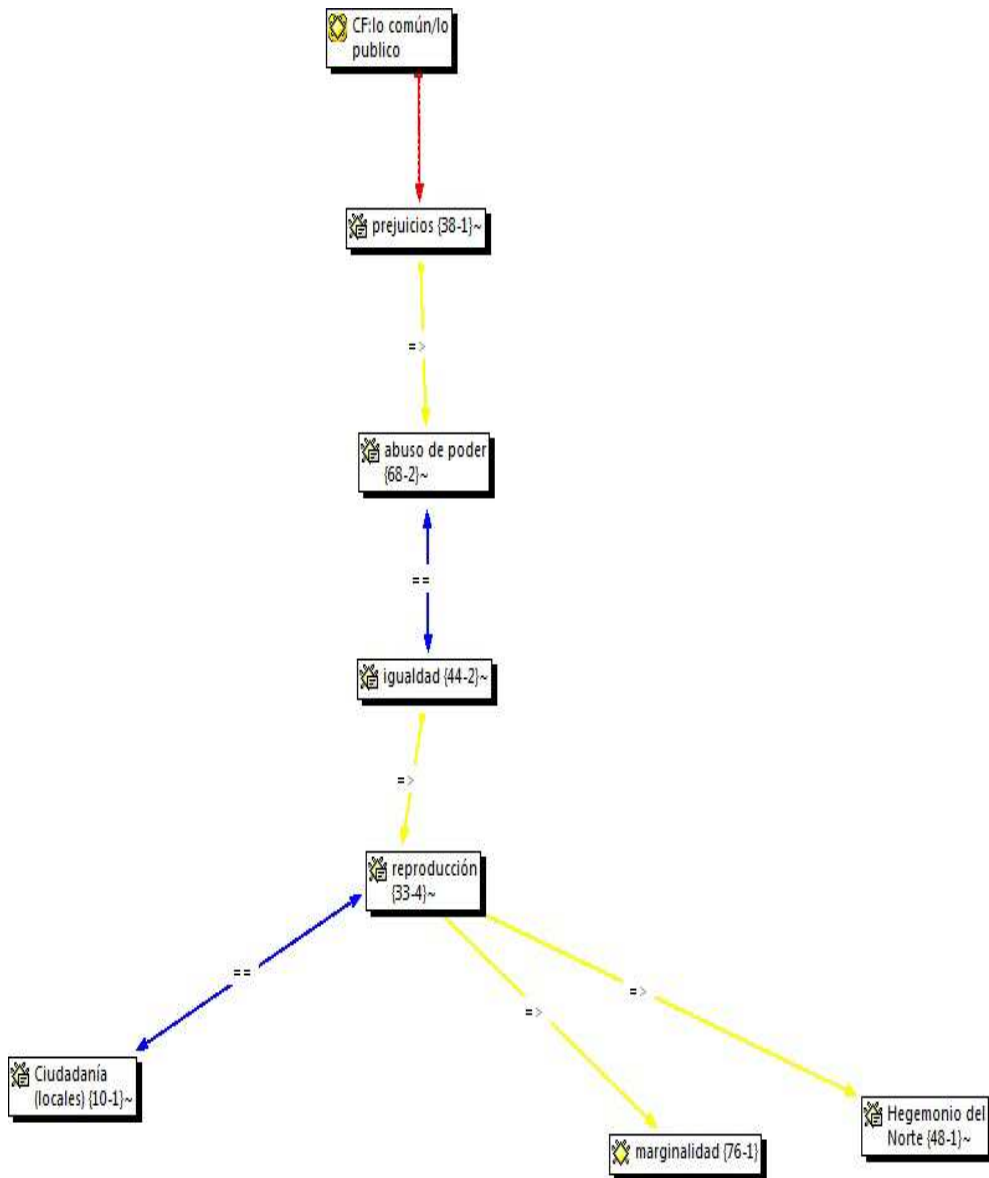
EDITORIAL AKAL



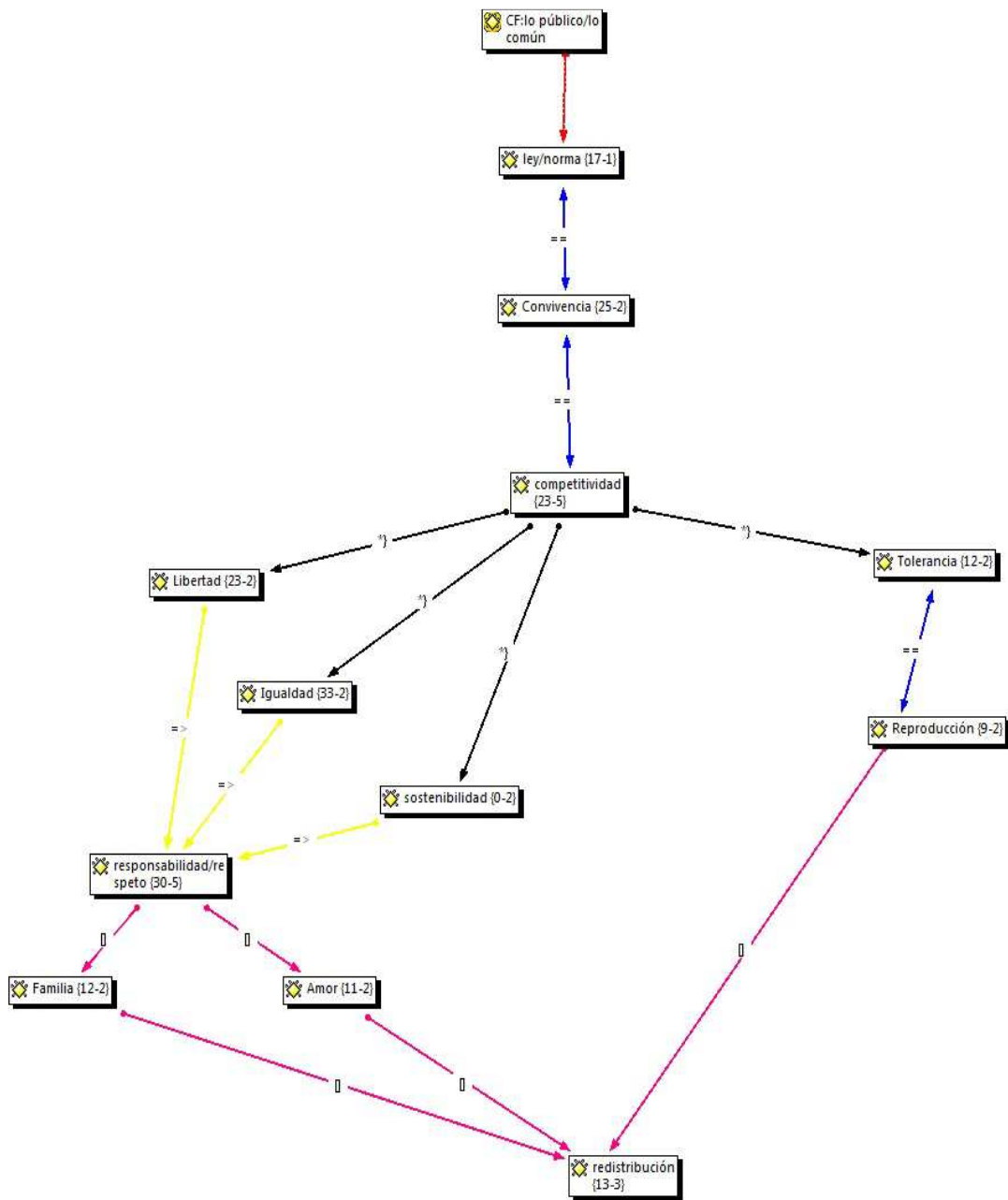
ANEXO V

2. LO PÚBLICO O LO COMÚN

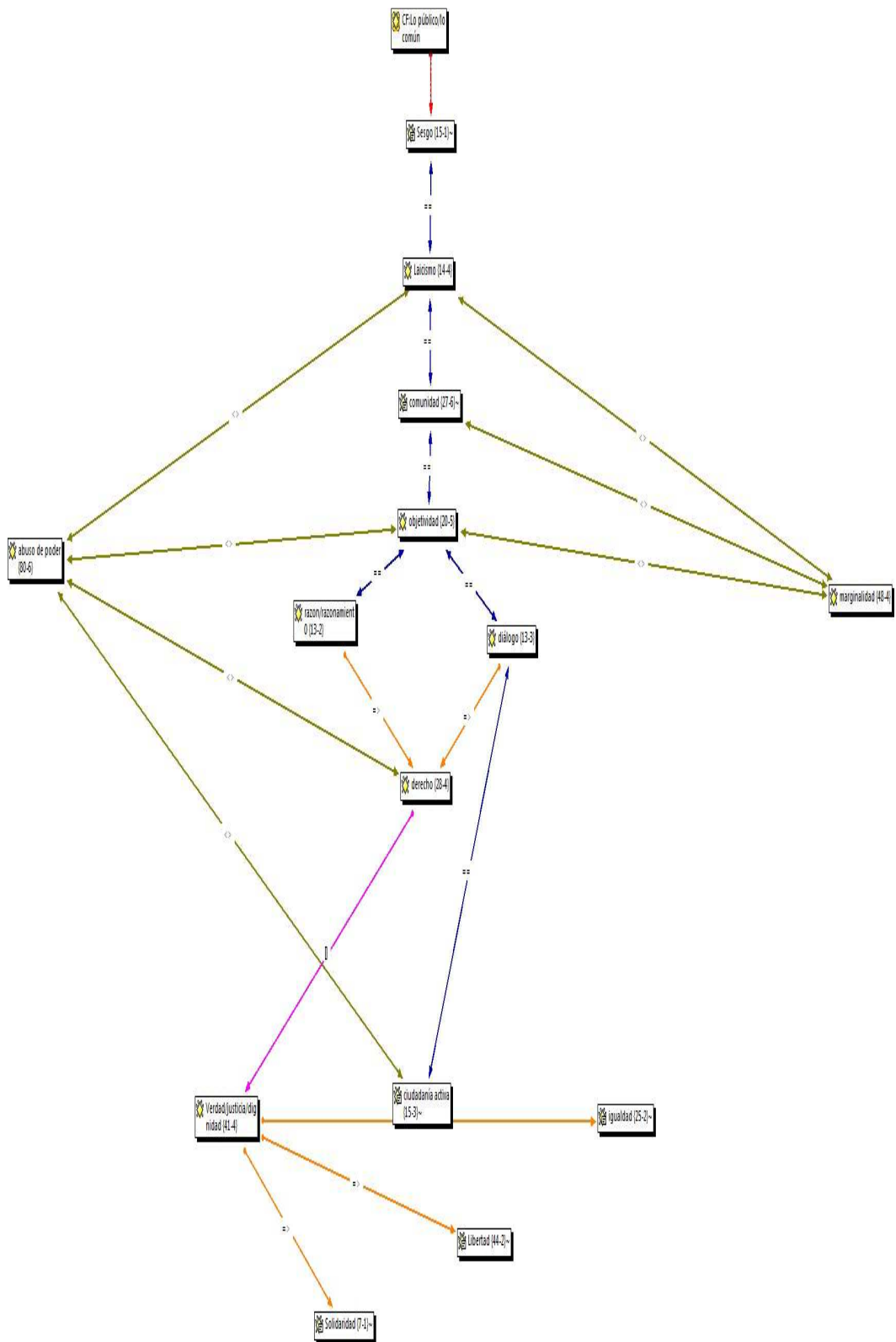
Editorial Santillana



Editorial Anaya



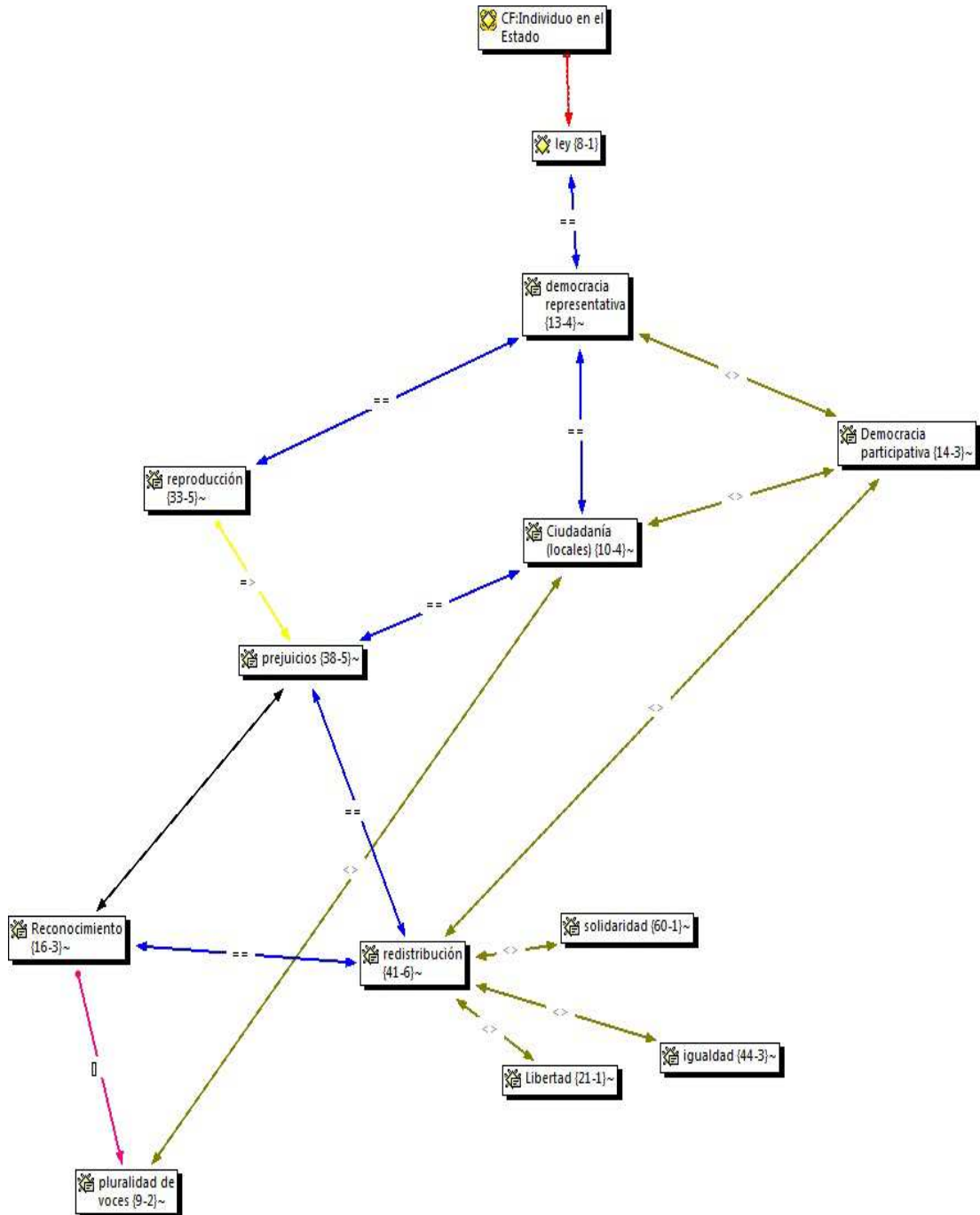
Editorial Akal



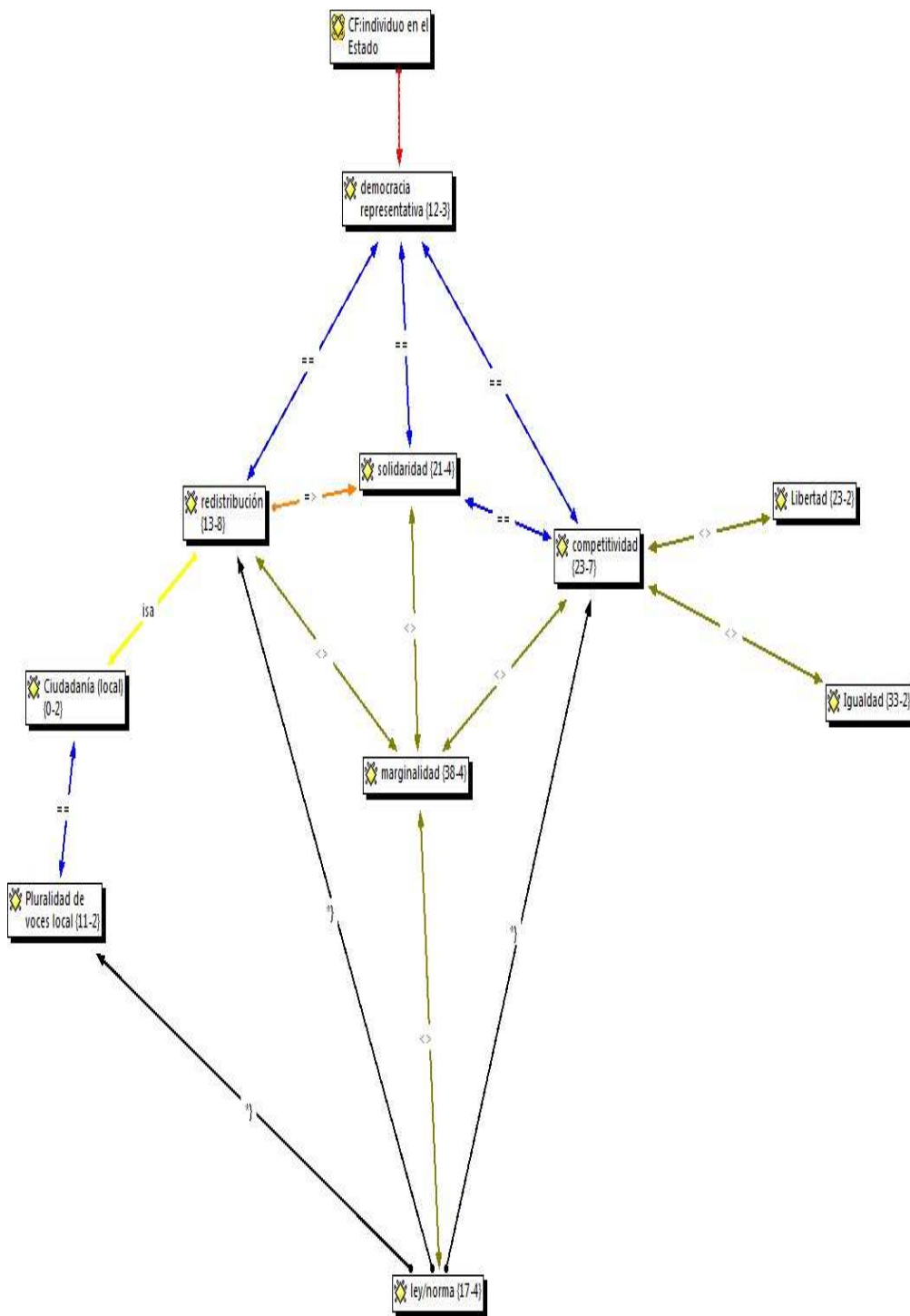
ANEXO VI

3. LO INDIVIDUAL EN EL ESTADO

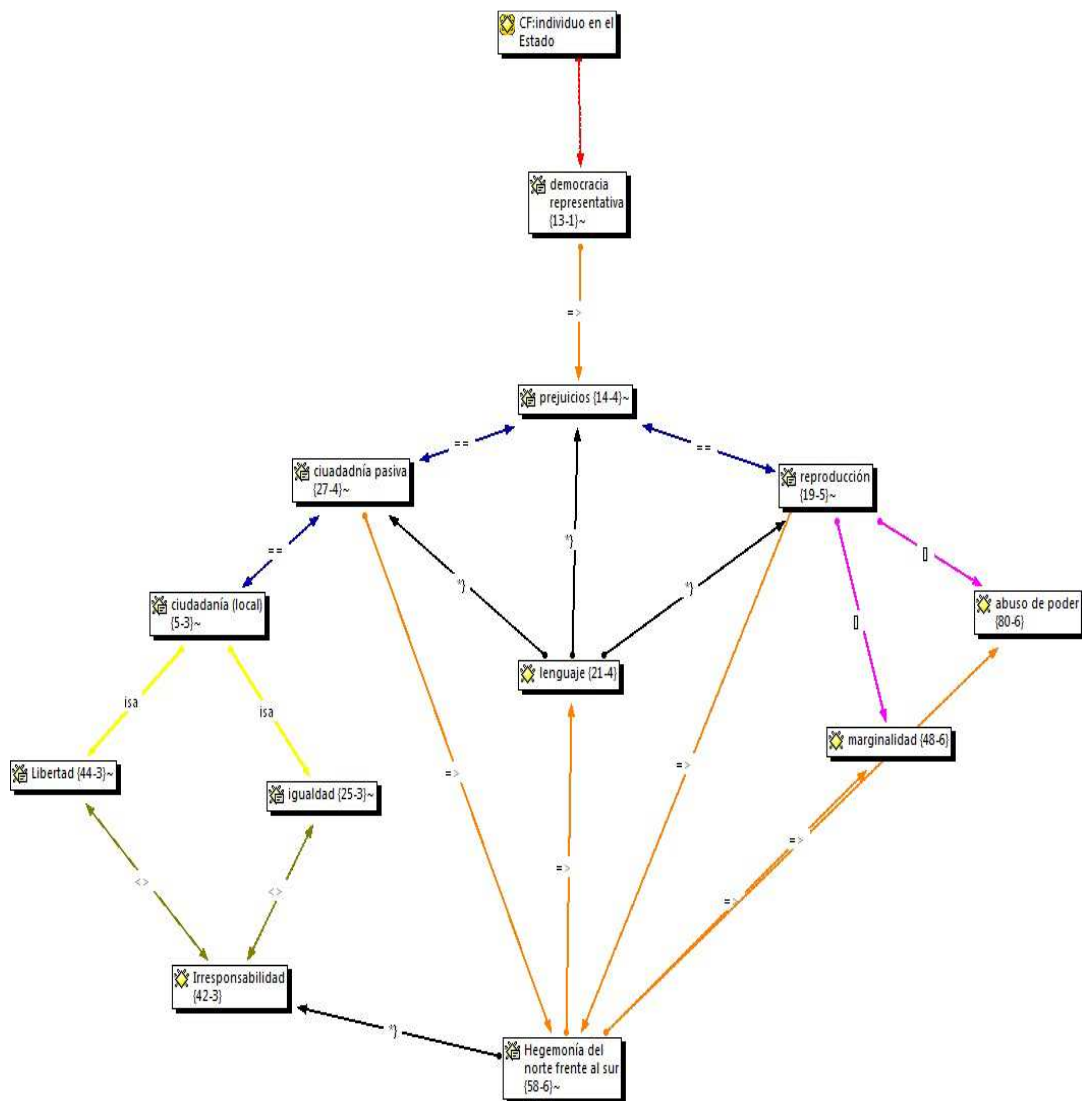
Editorial Santillana



Editorial Anaya



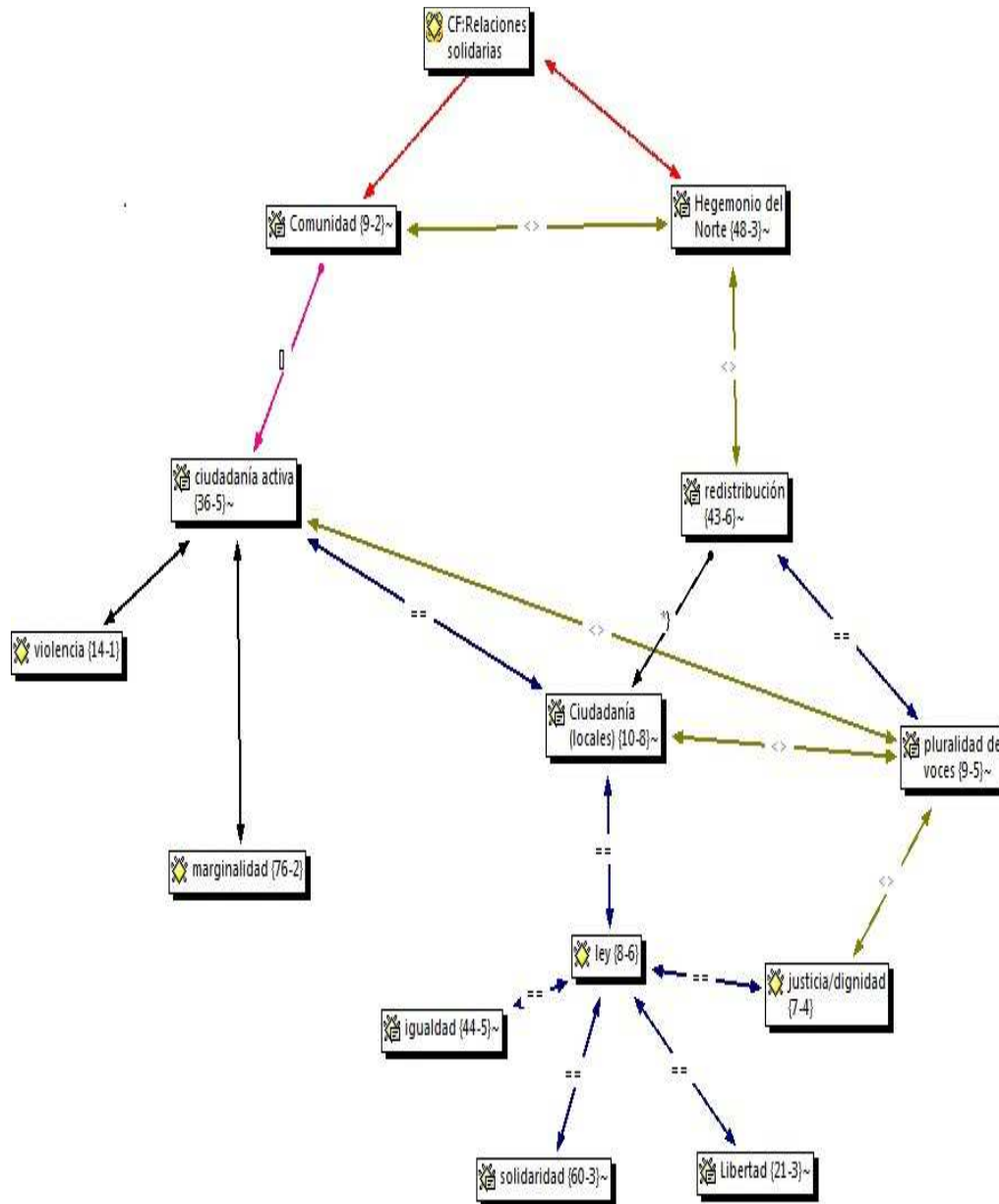
Editorial Akal



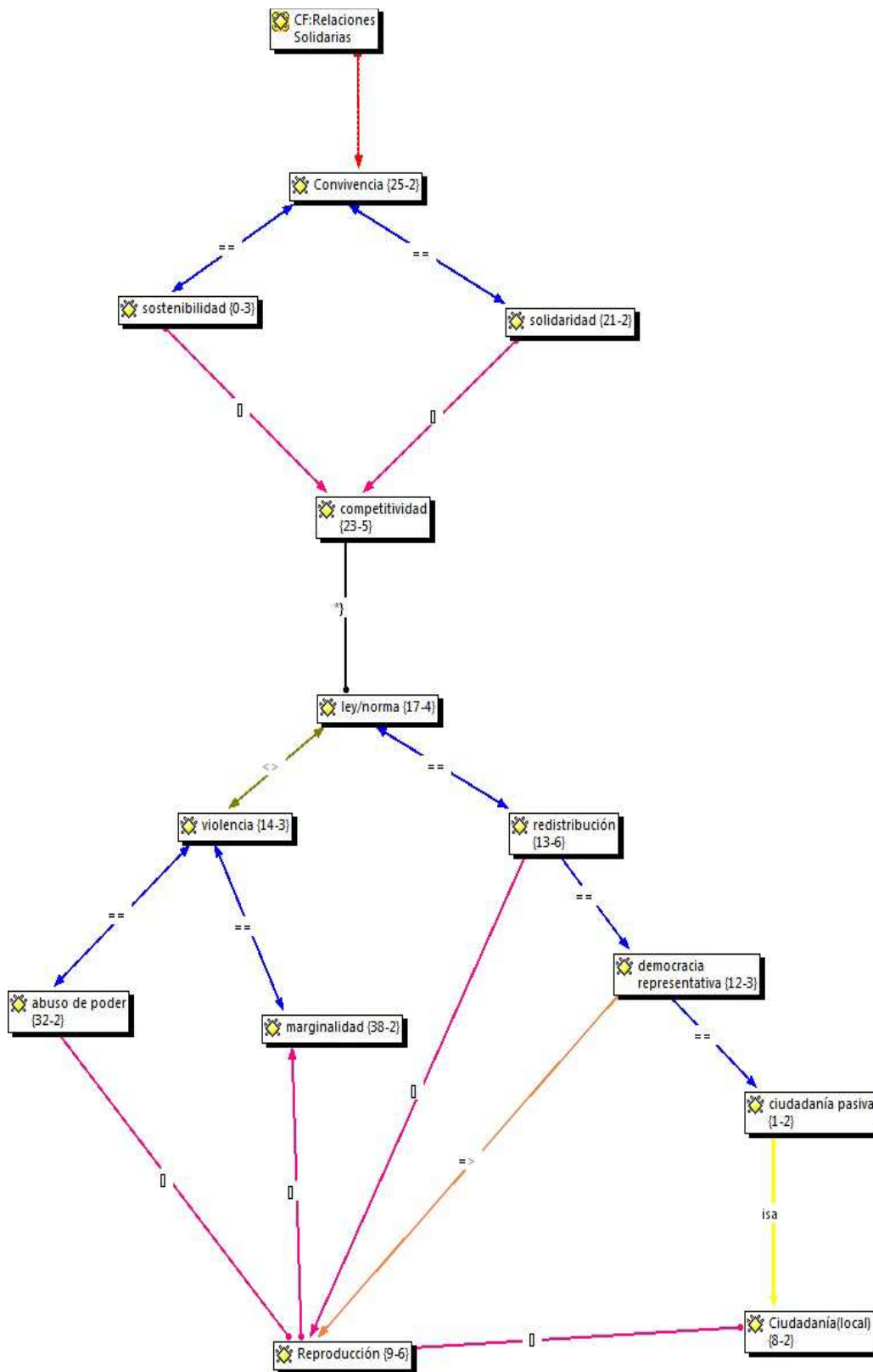
ANEXO VII

4. RELACIONES SOLIDARIAS

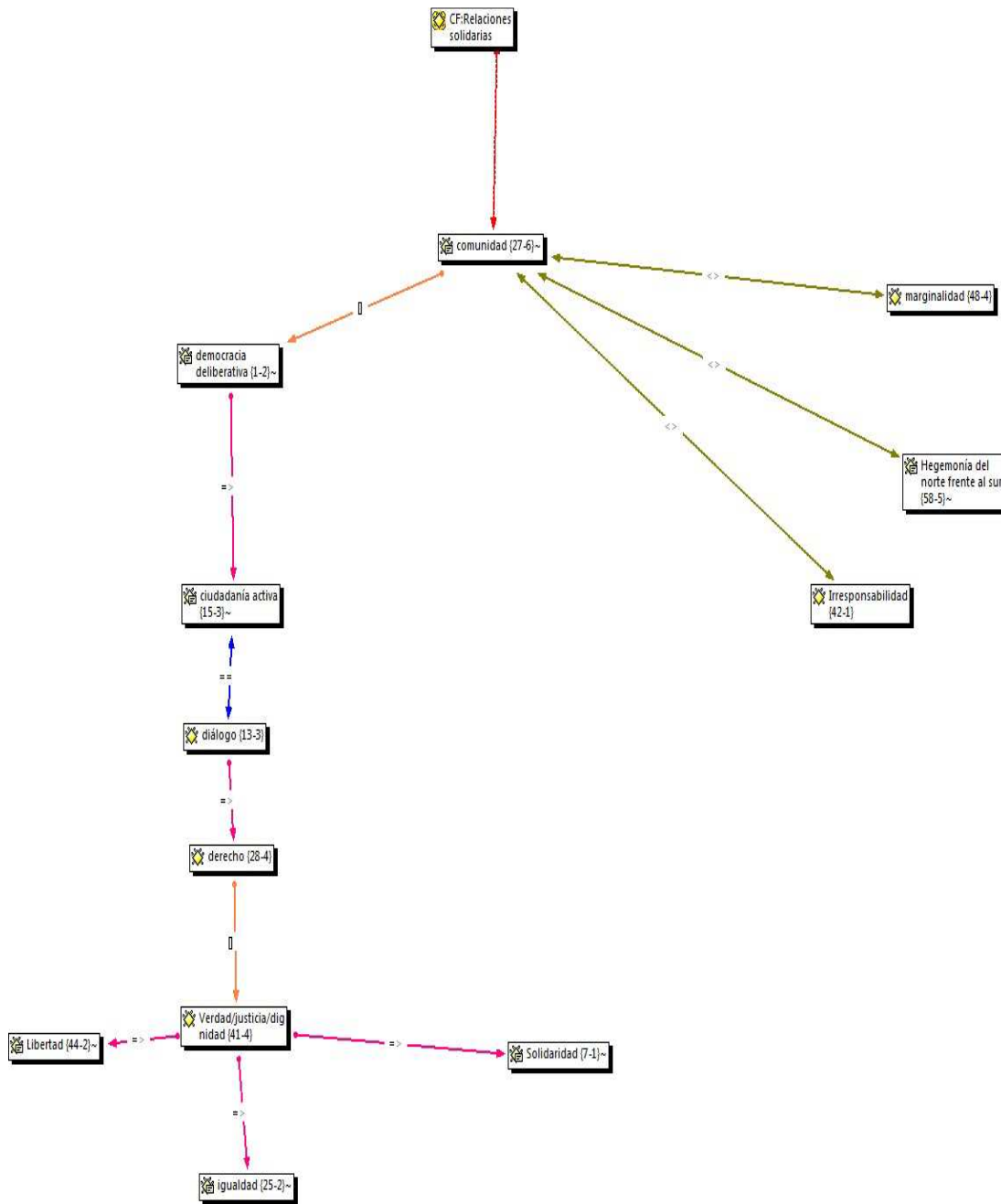
Editorial Santillana



Editorial Anaya



Editorial Akal



ANEXO VIII LOS LIBROS

1.

Ed. Santillana

Educación para
la ciudadanía ^{ESO}



2.

Ed. Anaya



3.

Ed. Akal.

